EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 3 de julio de 1964

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Disolución: Entre los señores José Alfredo Sanguinetti y Héctor Sabino Sanguinetti, mayores de edad, argentinos, de estado soltero el primero, y casado el segundo, domiciliados en la calle Alvarez Thomas número 878, de esta Capital, convienen la siguiente disolución de sociedad. Primero: Los suscriptos habían constituido con fecha 25 de noviembre de 1963 una sociedad comercial colectiva, que giraba en esta Capital con el rubro "SANGUINETTI HNOS.", para la explotación de los ramos de ferretería, pinturería y sus anexos, con comercio en la calle Alvarez Thomas Nº 878 y con un capital de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, inscribiéndose el contrato con fecha 14 de febrero de 1964, bajo el número once, folio 333, libro 62 de Contratos Privados, en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Con retroactividad al 30 de abril de 1964, las partes resuelven declarar disuelta la referida sociedad. — Tercero: Queda convenido que el señor Héctor Sabino Sanguinetti se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, a partir del 30 de abril de 1964, y el señor José Alfredo Sanguinetti cobrará, como única compensación, la suma de ciento veinte mil ($ 120.000) pesos m|n., en doce (12) pagarés iguales, de diez mil pesos (pesos 10.000) m|n. cada uno, sin interés, con vencimientos, el primero, el día primero de julio de 1964, y cada día primero del mes subsiguiente, cada uno de los restantes pagarés. En un todo de conformidad a tales cláusulas, se firma el presente, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1964. — S/raspado: firma el presente en Buenos Aires a los 28 días del. Vale. J. A. Sanguinetti. — H. S. Sanguinetti.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800. — e.3|7 Nº 35.853 v.3|7|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, publíquese por un día lo siguiente:

Entre los señores Jorge Oscar Cardoso, casado, argentino, con domicilio en Larroche 758, Morón, Provincia de Buenos Aires; Jorge Carlos Díaz, casado, argentino, con domicilio en Charcas 142, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Manuel Ricardo Rodríguez, casado, argentino, con domicilio en Colón 946, Dto. 2, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad denominada "DIAZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", constituida con fecha 25 de setiembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de octubre de 1963, bajo el Nº 472, al folio 312 del libro 62 de contratos privados, convienen este acuerdo de disolución, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad queda disuelta con fecha 1º de mayo de 1964. — Segunda: El socio Jorge Carlos Díaz se hace cargo del activo y pasivo sociales, conforme al inventario, balance general y detalle acreedores que debidamente firmados por todos los comparecientes se agregan y forman parte del presente. — Tercera: El señor Díaz asume la responsabilidad de notificar a todos los acreedores de esta disolución, sin perjuicio de las publicaciones de ley. — Cuarta: Todos los comparecientes manifiestan expresamente que, en virtud de resultar pérdidas por el corto ejercicio social —de las que se hace cargo el consocio señor Díaz— nada tienen que reclamarse recíprocamente. — Quinta: Los comparecientes autorizan expresamente al señor Díaz para que en sus representaciones gestione la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, corriendo por su exclusiva cuenta y riesgo los gastos que pudieran corresponder por cualquier concepto. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de 1964. Hay una firma que dice: "Jorge O. Cardoso". Otra firma dice: "J. Díaz". Hay una tercer firma que es ilegible.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.360 e.3|7 Nº 35.833 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Pedro A. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.734-v.15|7|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO GENNAI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.728-v.15|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON o AARON DREIMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.3|7-Nº 35.737-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AMATO Vda. de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.3|7-Nº 35.777-v.15|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRADO o PARRADO CONDE JOSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.657-v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.686-v.15|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHETJMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.675-v.15|7|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR COFONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.722-v.15|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PERAHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.772-v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUIG. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luiz A. Sauzo Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.764-v.15|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA GARCIA de RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.812-v.15|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA RODRIGUEZ de MAISONNAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.793. v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a ROBERTO ZIVERI a estar a derecho en los autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento que tramitan ante este Juzgado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 360. e.3|7. Nº 35.725. v.3|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARRE y de doña ISABEL GARCIA DE GARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.660. v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBLES o MIGUEL ROBLES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.669. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALAVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.716. v 15|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOZANO y CLOTILDE MIRANDA de LOZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.811. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER AMEGHINO de SUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.698. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ALBELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.767. v.15|7|64

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. e.3|7. Nº 35.850. v.15|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA ALVAREZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.804. v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.3|7. Nº 35.784. v.15|7|64

Nº 18

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos: "Garcia de Rafael, Ceferina, s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita para que comparezca a estar a derecho a doña CEFERINA GARCIA de RAFAEL y tomar la intervención que le corresponda. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 320. e.3|7. Nº 35.654. v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.694 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ARANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.718 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CORREDERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.719 v.15|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOVANOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.743 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO KEMP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.742 v.15|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL GAZIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.748 v.15|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.835 v.15|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE DI CIANCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.838 v.15|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GUERRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.730 v.15|7|64

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BURGENICK o BURGENIK o BURGENICH. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.732 v.15|7|64



El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MORDECHAY de JACOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.731 v.15|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hace saber por dos días a don VICENTE ALONSO, la iniciación del juicio "Del Valle José y otros c|Alonso Vicente y otros, s|desalojo", para que dentro de dicho término se presente a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por mandatario, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 880.— e.3|7-Nº 35.673-v.4|7|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO NIPOTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.707-v.8|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO HAUSCARRIAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.819-v.8|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO FERRARIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.837-v.8|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL TORREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Agustín Dragoneti, prosecretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.703-v.8|7|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN BARRASA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.653-v.8|7|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ISOLINA ARGUELLO de AGUERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Publicar en el "Boletín Oficial" y "Lex". Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.682-v.8|7|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA VILLAMAYOR de PEÑALBA y de don ANTONIO PEÑALBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.690-v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por treinta días, a contar des. de la primera publicación del presente a REMO EUGENIO ALESSANDRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, 24.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|7 - Nº 4.627 - v.8|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.628 - v.8|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ULRICH SCHMID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|7 - Nº 4.629 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATANASIO CIRILO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.630 - v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 22.521, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|7 - Nº 4.631 - v.8|7|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER PORCETI de DUBOIS y REYES BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.632 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN SAIDA ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.633 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA MUOIO OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.634 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA MAIDANA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.635 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.636 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO GONZALEZ SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.637 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MIGUEL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.3|7 Nº 4.638 v.8|7|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ANGEL HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.444, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.639 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SCHNEIR, a comparecer en la causa Nº 27.443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.640 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori - Vergara - se emplaza por el término de cinco días a ANDRES SMICH, a comparecer en la causa Nº 27.431, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.641 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a MARANGELLO MARIO ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 27.450, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964 — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.642 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PEREYRA, a comparecer en la causa número 27.448, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.643 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a NANCY MABEL CRESPO, a comparecer en la causa Nº 27.459, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.644 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR YAÑEZ y SANTIAGO VICENTE MATOS, a comparecer en la causa Nº 27.412, que se les sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.645 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO CERCHIARA, a comparecer en la causa Nº 27.441, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.646 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CAMILO CIAMPINI, a comparecer en la causa Nº 27.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.647 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ALBA ANTONIA PAEZ de LOVELO, a comparecer en la causa Nº 27.463 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.648 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA FRANCIA de BERTOLO, a comparecer en la causa Nº 27.462 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.649 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARIO LAMBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.650 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO CHAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.651 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ETMUNDO HECTOR ARANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.652 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CHIMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.653 v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, secretaría Esteban Vergara, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR JORGE CASTET, a comparecer en la causa Nº 27.461 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7 Nº 4.654 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEWON SASYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|7-Nº 4.655-v.8|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIAN CESAR LA ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|7 Nº 4.656 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LUDOVICO FIGOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|7 Nº 4.657 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN BUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|7 Nº 4.658 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISCH o BOTHFLEISCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|7 Nº 4.659 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL VICENTE PERTICARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|7 Nº 4.660 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.421 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|7 Nº 4.661 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 10.875 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|7 Nº 4.662 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ELIAS TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.750 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|7 Nº 4.663 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ISAAC KUSMINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.804 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|7 Nº 4.664 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RAMON ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|7 Nº 4.665 v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.866 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|7 Nº 4.666 v.8|7|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA ESTHER SCORZA NUÑEZ (causa 2.202) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.667-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 2.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.668-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.591 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.669-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.670-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO PEDRO GRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.671-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.672-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA VILLOREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.673-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.674-v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL GIOVANINI, a comparecer en la causa Nº 2.268 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.675-v.8|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HUGO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 2.269 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.676-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANNA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.677-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA RUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.678-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GOMET de ALBISTUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.679-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ELIZABETH GAGLIANO de MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.680-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FARON COMPANY S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio .. de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.681-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALFONSIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.682-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.683-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EUDRADO CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|7-Nº 4.648-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE ALBARRACIN, HECTOR ALFREDO CASTRO, LUIS COMET y PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y privación ilegítima de la libertad personal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.685-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ARRIETA de MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|7-Nº 4.686-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|7-Nº 4.687-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|7-Nº 4.688-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|7-Nº 4.689-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERGASTO NESTOR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.690-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DAISELL CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.691-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ESTEBAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.692-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARCOS VIOLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.693-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURENTINA MUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.694-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|7-Nº 4.695-v.8|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR EULOGIO MAGARIÑOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (causa Nº 1941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.696 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGAPITO RODRIGUEZ, (causa 1921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 12 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.697 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUDY MAHARBIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.015), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.698 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS RAMON SABEL; OSVALDO HORACIO PEREZ; JORGE HECTOR BAGNATI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento y defraudación, en la causa Nº 1.983, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.699 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOSCA LILIANA ALFUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.700 _ v.8|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primer pubicación del presente a JULIO LAZZARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 3.729, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|7 - Nº 4.701 - v.8|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA VAZQUEZ de CLERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.704, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.702 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MAYORCA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.711, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.703 _ v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JERIJEMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.710, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|7 _ Nº 4.704 _ v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 lel Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PASCALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, junio 10 le 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.3|7-Nº 4.705 v.8|7|64

Nº 2

Por disposicion del señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y empiaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIAN ISMAEL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 11.386, Nº 8.749|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|7-Nº 4.706 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON GROPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquesa por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.707 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IGNACIO NARANJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.708 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ y DESIDERIO LUCAKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.709 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO GOSIEJOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.710 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.711 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7 Nº 4.712 v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.713-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO BUSCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.714-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA NORMA ANA PAUL de TERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.715-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. ELORTONDO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.716-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.717-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|7-Nº 4.718-v.8|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.719-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA IDALINA AGÜERO de BITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e|3|7-Nº 4.720-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA de COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.721-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.722-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a KIESEL KUSZEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.723-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NOGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.724-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JOSE EDUARDO BELLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.725-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIANO SAMUEL BENITEZ F. PINTOS BASTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.726-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.727-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a AMIN EL AIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.728-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.729-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIA T. CHIRIN de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|7-Nº 4.730-v.8|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FARAONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|7-Nº 4.731-v.8|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|7-Nº 4.732-v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de F. COMESAÑA Y CIA., fecha provisoria de cesación de pagos el primero de diciembre de 1962: Síndico Eugenio A. Podestá, con domicilio en Uruguay Nº 435, piso 7º, Dpto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 26 de agosto de 1964 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000 e.3|7 Nº 35.740 v.8|7|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. — El 3 de agosto de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000 e.3|7 Nº 35.840 v.8|7|64

Nº 11

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio A. E. Quinterno (secretaría Nº 21), hace saber que por dos días que se ha decretado la rehabilitación de don BENJAMIN SIVAK, para ejercer nuevamente el comercio.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640 e.3|7 Nº 35.766 v.4|7|64

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, piso 4º, "A" los justificativos de los créditos. — El 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre secretario.
$ 2.800 e.3|7 Nº 35.695 v.8|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de STYLO MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico don Jaime Fairstein, Paraná 580, piso 5º, "K", los justificativos de créditos. — El 23 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Boletín Oficial.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600 e.3|7 Nº 35.655 v.8|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de OSVALDO HECTOR GRUMBLATT. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de mayo de 1962, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso "A", los justificativos de los créditos. — El 18 de setiembre de 1964, a los 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. — Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.000 e.3|7 Nº 35.652 v.8|7|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio "IBARRA HILARIO ARTURO y FERNANDEZ de IBARRA ELENA CONSTANZA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble O'Higgins 1327, Capital; desocupado, mide 8m35 frente S.O., 25m80 costado S.E., 24m60 costado N.O. — Base pesos 400.000, contado. — 8 o|o Seña. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 5.600. e.3|7. — Nº 35.820 v.15|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio "CIAPESSONI de ROUSSEAUX CAROLINA o CAROLINA CLEMENTINA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Allende 2917, Capital; sup. 172,51 ms. cs., desocupado, excepto una habitación y cocina. — Base $ 456.306,66 contado. — 8 por ciento seña. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.040. e.3|7. — Nº 35.816 v.4|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "LARGHI ANGEL ALEJANDRO, s|Testamentaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará la tercera parte indivisa, el domingo 12 de julio, a las 16 horas, en el mismo, inmueble Avenida San Juan 3029; mide 8m.81 frente Sud; 52m.79 fondo Oeste y 52m.99 costado Este. — Ocupado en las condiciones que se encuentra. — Base $ 230.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Esmeralda 77, piso 3º.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 35.667 v.11|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por el término de cinco días en el juicio "ARZT ROBERTO c|STEIGMANN de ROSENTHAL, SIMA SABINA, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero designado Oscar Pascual Teixeira Méndez, rematará los días 14, 15, 16, 17, 20 y 21, del mes de julio de 1964, en la residencia de la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 2960, Capital, los objetos, moblajes, enceres, alfombras, cuadros, adornos de marfil, y porcelanas, etc., que allí se encuentran. — La subasta será al contado, sin base. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600. c.3|7. — Nº 35.841 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en autos SENEGA RAUL JOSE contra MALARET ANTONIO EMILIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood, rematará sobre el mismo, el Dpto. G, piso 3º, finca Pichincha 996, el 23 de julio de 1964, a las 17 horas. — Se trata de la unidad 7, con superficie cubierta de 49,45 m2, participación superficie cubierta común 23,46 metros cuadrados, uso exclusivo, balcón 0,72 dm2, porcentual 8,44 o|o. — Dominio: zona sud, Tº 106, Fº 54, Dpto. 7, piso 3º, edificio 1367. — Ocupado por el propietario demandado. — Base pesos 380.904. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.120. e.3|7. — Nº 35.693 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días que en el juicio FONTANELLA de BORGNINO NELIDA c|CARDANI DE LLAN de ROSOS EDITH LILIA s|hipotecario, el martillero Juan Galeano, rematará el 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en Bernal, Partido de Quilmes, calle Pringles Nos. 485|487, entre las de Avellaneda y 25 de Mayo, la que se encuentra ocupada; edificada en terreno de 10 m. de frente por 19 m. de fondo. — Base: $ 260.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.760. e.3|7. Nº 35.783. v.13|7|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos: PAOLILLO SALVADOR R. G. c|CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EN FORMACION AV. PARRAL 1141 — Ordinario, que el martillero don Roque A. Boverini, rematará el día lunes 13 de julio a las 15 horas, en el hall de ventas de la calle Reconquista 579, Capital, el terreno Avenida Parral 1141, de 10,09 metros de frente por 59 metros de fondo al S. E. y 57,70 metros al N.O., y 10 metros en el contrafrente, con un edificio en construcción que consta de planta baja y 9 pisos de hormigón armado. — Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 44, Parcela 15. — Número de inscripción: 78.481, Zona Norte, del 13|3|57. — Base: $ 982.000,00 m|n., al contado. — Desocupado. — Puede visitarse de 10 a 12 y 14 a 16.30. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — (Publicar por cinco días). — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.600. e.3|7. Nº 35.679. v.8|7|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por diez días en el juicio: IRIBARREN MARTIN y otros c|NATALINI SALUSTIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Arçapalo rematará en 25 de Mayo 311, el 16 de julio a las 17 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B. con entrada común por el Nº 3518 de la Avenida Corrientes. Sup. propia 93mc07, común 29 mc41. Total 127mc48. Porcentual 6,95 o|o. — Base $ 708.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Domicilio martillero Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5, H. — T.: 34-3323, de 14 a 18. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 6.400. e.3|7. Nº 35.572. v.15|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio ROCAR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|COSTA DELLEPIANE LORENZO A. T. s|ejecución hip., que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, un departa-

mento en esta Cap. Fed., ubicado en la calle Peña 2141|47, 4to. piso, unidad "10", con una superficie cub. total propia de 128,72 mts., cds., un balcón de 3.70 mts. cds., porcentaje del 6,87 por ciento en relación con el valor del edificio. Título en autos. Base $ 900.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.600. e.3|7. Nº 35.651. v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "VAINER S. A. c|SILBERMAN, JULIO, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 15 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: una enceradora nueva, marca "Eslabón de Lujo", modelo 1.961 - número 4828, completamente equipada y en perfecto funcionamiento. Base, pesos 2.940 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.760-v.6|7|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "CORREAS ALFONSO JULIO CESAR c|PROVIDENZA GERONIMO NICOLAS, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 11 de julio, a las 9 horas, en Miguel Angel Nº 1829, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico, familiar, "Eslabón de Lujo", con reloj automático, Nº 57.323. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960.— e.3|7-Nº 35.787-v.4|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en autos "BECHKA Y BLOCK S.R.L. c|BACHKOVSKY, PEDRO, s|ordinario", que el martillero Luis M. Lacour, rematará el día lunes 6 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe; una motoneta marca ISO, motor Nº 2923430, completa, en perfecto estado, en uso, funcionando, chapa provisoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 24.452. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.120. e.3|7. — Nº 35.807 v.4|7|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CASA STONES S. R. L. c|ALMADA ANTONIO O., s| ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 15 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica Skay, mod. Baby, número 2959, familiar, que se exhibe en Avda. de Mayo 776. Base $ 12.420. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.754-v.6|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "DINARDI RICARDO GREGORIO c|NOVOA FLORENCIO, s|ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Punta Arenas 1408|10, donde se exhibe, el 14 de julio de 1964, a las 13 horas, el siguiente objeto: 1 automóvil sedan 2 puertas, marca Chevrolet, para uso particular, modelo año [illegible] ro 1522291, con patente de la Provincia de Bs. As., [illegible] 946-149. Base $ 53.000, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.3|7-Nº 35.779-v.6|7|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "YANOWSKY DAVID c|MOLNAR ESTEBAN A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 julio próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Porsche-Teram, año 1958, sedan 2 puertas, motor número P.33878. Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 629380. Base m$n. 57.200. Seña 30 o|o. Se exhibe, Av. Lib. Gral. San Martín 4800.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.3|7-Nº 35.823-v.6|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BEMAN SACIF" c|MANFREDI, CARLOS, s|ejec. prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 6 de julio de 1964, a las 8.30 hs., en la calle Ramallo 3060 de Cap. Federal, donde se exhibe, "1 automotor marca Isard, modelo del año 1962, tipo T-400, con motor número 03.181.754 de 20 C.V., chasis número 01.5345, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 65.890, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Alejandro A. Piñeiro, secretario.

$ 2.040.— e.3|7-Nº 35.790-v.6|7|64

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "PEÑA OSCAR c|MATTEUCCI e HIJOS, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 33-9699, rematará el viernes 10 de julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Rawson 631, lo siguiente: un compresor marca "Leompan", Nº 509, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P.; una soldadora eléctrica trifásica marca Vic-Mar; una máquina agujereadora de pie con motor eléctrico acoplado; una agujereadora portátil marca "Selecta", serie Nº 49950 de 480 r.p.m., y una máquina limpiadora de bujías. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben de 10 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.666-v.6|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "TORRES, JUAN BAUTISTA c| MELFO, FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Rosello, rematará en Hipólito Yrigoyen 3446, de esta Capital, el día 16 de julio de 1964, a las 8.30 hs., un camión marca G.M.C., modelo año 1943, con motor Nº 27071466, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 553-551, en buen estado de conservación y funcionamiento. — El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo y en el estado en que se encuentra. — Base $ 28.230 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.3|7-Nº 35.827-v.6|7|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO contra CERZOSIMO PEDRO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de julio próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Studebaker, modelo año 1938, carrocería playa, c|barandas. Motor Nro. T-21456. Pat. año 1962 Prov. Bs. Aires, Nº 555-477. — Base m$n. 12.308. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.817-v.6|7|64

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PICO MANUEL contra VEA MURGIA ROSARIOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 julio próximo, h. 10, en Moreno 1441, donde se exhiben, rematará un televisor Capehart Nº 601051, modelo 1T219N, un combinado General Electric número 803044, modelo 5158; una lecuadora Kenwood Nº 1171, modelo Mixoat. — Base m$n. 11.778. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.3|7-Nº 35.824-v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MAGGI, ROBERTO FELIX contra GONZALEZ, JUAN A. s|ejec.", que el martillero Raul Alberto Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 15 de julio, a las 16 horas en Rivadavia 1389 donde se exhiben: cinco sillas de metal (caño), con asiento y respaldo de plástico; un juego de sillones de jardín, de hierro, compuesto de cuatro sillones y mesa, tapa vidrio pintado; una mesa ratona de metal, con una asiento plástico y tapa vidrio de 0.80 x 0.40 mts., aproximadamente; un divan cama de madera al parecer petiribí, estilo moderno americano, con respaldo y larguero. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520.— e.3|7-Nº 35.762-v.6|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría 19, comunica por tres días en el juicio BEMAN SACIF contra SUEIRO, MANUEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 7 de julio de 1964, a las 8.30 hs., en la calle Ramallo 3060, C. Fed., donde se exhibe: un automotor usado tipo Kombi, marca "Isard", modelo año 1962, motor Nº 70-070.626, chasis 62-K-5915 en el estado en que se encuentra, con la base de $ 128.918, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.3|7-Nº 35.826-v.6|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ESCOLAR RAUL OSVALDO c|GIMENEZ MARIANO FRANCISCO Y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 14 de julio de 1964, a las 15,45 hs. en Fitz Roy 2058, Cap. Fed., un automóvil marca De Carlo, modelo año 1960, motor Nº 754849, chasis Nº 6990, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1043604 del año 1962, equipado para su uso, motor marca "B. M. W." modelo año 1960, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 59.375. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.170.— e.3|7 Nº 35.800 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. c| GARCIA MARINO M. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una máquina de tejer Donati, modelo 10|120, Nº 00558. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Artículo 520). — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 35.755 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. c| PEREZ, HUGO A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe una máquina de tejer industrial Donati, modelo 10|100; Nº 00529, sin reloj contador. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.3|7 Nº 35.753 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ RAUL A. c| LARRALDE NESTOR PEDRO y TESTORI MARIA ERNESTINA s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 15 de Julio a las 16 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un automotor usado, marca DKW Auto Unión, tipo Combi, Industria Argentina, con motor Nº 8863099622, serie Nº F-0155, chasis Nº 0155, modelo año 1962 destinado para uso particular, a patentar. — Base $ 297.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e.3|7 Nº 35.756 v.6|7|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "WAN DER WEYDEN BARTOLOME Y OTROS c|GARIBALDI ITALO s|ejecutivo', que el martillero César C. Gaona, rematará el día Jueves 16 de Julio a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, el 25 o|o de la parte proindivisa de la finca sita en la calle Díaz Vélez Nº 4376 de la Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 4, con un total de 259,80 mts2. de superficie. — Sin Base. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.200.— e.3|7 Nº 35.802 v.8|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica pos tres días en el juicio "SISCO, SIGIFREDO M. c|RAUL RINCON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Danери, rematará el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas, en Venezuela 2047, Capital, donde se exhiben: Una (1) heladera Selmar, comercial, de 4 puertas, sin número visible; una (1) cortadora de fiambre marca Iris, Nro. 5996 y Una (1) balanza marca Abolero Nro. 1251. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.3|7-Nº 35.648-v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días en los autos: "BOLSA DE MAQUINAS c| CAPITANI E HIJOS S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día 24 de julio de 1964 a las 10 horas en el local sito en calle Alagón 442|46, Capital Federal, donde se exhiben 2 tornos al aire Ind. Española marca "Lioga" números 305 y 556, compuestos de cabezal, conopolea, carro transversal de corte con base ranurada, contrapunta con base y plato liso de 1.500 mm., diámetro, el Nº 305 con motor marca "Jace" de 4|6 H. P. a 940|1430 rpm. Nº 5572 de 220 v. 1 Serrucho hidráulico marca "Fiam" de 355,6 mm., de Ind. Arg. Nº 020 con motor marca "Tem-Collo" de 1 H. P. de 1450 rpm. Nº 7230 Ind. Arg. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Base $ 72.942.50 m|n. en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880.— e.3|7-Nº 35.672-v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "BRUNNER FEDERICO CARLOS c|MINUTH FEDERICO y otro, s|Ejecutivo", que el Perito Martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben: un mueble toca disco-combinado, con cambiador automático, marca R.C.A. Víctor; dos sillones tapizados en género verde; una araña con tres luces plásticas; un receptor de radio, eléctrico, marca R.C.A. Víctor; un reloj de pared, marca Mauthe; una heladera marca Tel-Rad; tres sillas de comedor tapizadas en cuero, en el estado en que se encuentran. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.640. e.3|7. — Nº 35.677 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados "SARLENGA, ERNESTO O. c|FERNANDEZ, ELONECIO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero José Singercisky, rematará el día 16 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Tellier Nº 2131, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado, para uso comercial, carrocería tipo camioneta, modelo del año 1928, marca Chevrolet, motor número 3899568, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 406-322, año 1963, con la base de m$n. 24.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. e.3|7. — Nº 35.751 v.6|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, a cargo del Dr. Dionisio Vogogna, Secretaría Dra. Alcira Nelly Ferrer, comunica por dos días en el juicio "TAULE, ALBERTO c|TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S.R.L., s| salarios suspensión", que el martillero Israel Rozitchner, rematará el 11 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, las siguientes marcas: Omega Urbe, Nº 469.338, clase 5, Acta 568.190; Omega Nº 383.983, clase 9, Acta 452.864; Urbe Nº 385.174, clase 22, Acta 441.062; Urbe Nº 383.982, clase 5, Acta 441.061; Omega Nº 385.175, clase 5, Acta 449.201. — Los bienes a subastarse se entregarán al comprador previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Proc.). — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alcira Nelly Ferrer, secretaria.

$ 1.680. e.3|7. — Nº 35.448 v.4|7|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A L E R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 15 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de Chacabuco 567 Planta Baja "D", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Orientación de las actividades sociales en razón de la constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de lo actuado por el Directorio
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.3|7-Nº 35.664 v.8|7|64

ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Esmeralda 672, p. 9º, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º y 28º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|7-Nº 35.720-v.8|7|64

A R G E N
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Comunicación de la presidencia.
2º Renuncia del Directorio y síndicos.
3º Fijación número de directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.464-v.8|7|64

A T A S A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Julio de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gorriti Nº 4632, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Modificación de la denominación de la Sociedad (Artículo 1º de los estatutos).
4º Modificación de los artículos 11, 14 y 15 de los estatutos, referente al número y uso de la firma social por parte del Directorio.
5º Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.496 v.8|7|64

ALFRANCO S. A.
Constructora, Tierras, Urbanizaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 10,30 horas, en Avda. Córdoba 645, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Modificación de los artículos 5, 6, 8, 14, 17, 18, 20, 22, 23 y 25 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 3|7 Nº 35.758 v. 8|7|64.

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 18 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Juan 335.
ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de dos Delegados firmar Acta.
2º. Lectura y consideración Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio transcurrido.
3º Proceder el domingo 19 de julio de 1964, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos.
$ 275.— e. 3|7 Nº 35.773 v. 4|7|64

ALFRANCO S. A.
Constructora, Tierras, Urbanizaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Córdoba 645 Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|1963.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 3|7 Nº 35.759 v. 8|7|64.

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA
Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la Asociación Húngara de Beneficencia tiene el honor de convocar a los señores Consocios para la 44a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Asociación, calle Bolívar 314, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, el balance, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de los Síndicos, referentes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1963.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
4º Aplicación del artículo 5º de los estatutos de la Asociación al ex-tesorero.
5º Se solicita aprobación de la Asamblea para el nombramiento a Presidente honorario al Sr. José Edmundo Molnar por sus méritos y colaboración, como albacea de la sucesión Trukil.
6º Mociones.
7º Elecciones para renovar la Comisión Directiva.
$ 530.— e. 3|7 Nº 35.818 v. 4|7|64.

"B"

BAGUÑA, S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, finalizado al 31 de julio de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7-Nº 35.701.v.8|7|64

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria que se efectuará el día 11 de julio a las 10 hs., en Rodríguez Peña 1710, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos señalados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de resultados.
3º Elección del nuevo Directorio, síndicos titular y suplente, por terminación de mandato.
4º Consideración del pago de honorarios del presidente y gerente (Art. 20, Inc. C y 31 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.
$ 3.720.— e.3|7-Nº 35.641 v.6|7|64

CARLOS TARULLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 15.860
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 13 de julio de 1964, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964.
2º Retribución a los Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 17 del Estatuto Social.
$ 6.200 e.3|7 Nº 35.757 v.3|7|64

C O T O N B E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 - Capital
Expte. Nº 10.368
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Alsina 1147, Planta Baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1964, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|7-Nº 35.626 v.8|7|64

"D"

DO - AI, PROMOCION, S.A.C.F.A.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para Julio 18 de 1964, horas 15, en Callao 569, 2º P, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31|3|64.
2º Determinación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de un síndico titular y suplente.
4º Retribución al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.3|7-Nº 35.670 v.8|7|64

D A L I A
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 14.019
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1964, a las 10 horas, en Cánning 311, segundo piso, oficina 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Distribución de utilidades.
2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura. Nombrar presidente y vicepresidente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7-Nº 35.735-v.8|7|64

DON SANTIAGO S. A.
I. C. A. F. e I.
Nº 6.354
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 13 horas, en Bolívar 391, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1963.
2º Elección Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.3|7 Nº 35.834 v.8|7|64

"E"

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo lo dispuesto por el art. 22º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 648, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de ocho directores titulares y un director suplente para completar el Honorable Directorio.
2º — Designación de dos señores accionistas para que representen a la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación e Inspección General de Justicia a los efectos de la reforma de los Estatutos, aprobada según Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1963, con facultad para aceptar las modificaciones que exijan instituciones.
3º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio electo en la Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1963.
4º — Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.
$ 4.600.— e.3|7-Nº 35.847-v.8|7|64

EDITORIAL COPEX S. A.
Registro Nº 7.241
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 3º y 4º de los estatutos, elevando el capital autorizado a $ 600.000.000.— m|n. con posibilidad de aumento hasta $ 3.000.000.000 moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.738-v.8|7|64

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Comunicación de la presidencia.
2º Renuncia del Directorio y síndicos.
3º Fijación número de directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.463-v.8|7|64

F A B I O L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964 a las 9 horas, en Suipacha 612, 2º piso, para tratar:
1º — Documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|63 y 31|3|64.
2º — Fijación del número de Directores y designación de Directorio por dos años, y de síndicos titular y suplente por un año:
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.3|7-Nº 35.849-v.8|7|64

FIMACA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 9.879
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|7|64, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10º, oficina 36, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio. Ejercicio 31|12|63.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.800 e.3|7 Nº 35.813 v.8|7|64

"H"

HOGAR ASTURIANO
Asociación de Previsión Beneficencia, Cultura y Recreo
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Estimado consocio:
De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes en sus artículos Nº 54 y 55, Junta Directiva del Hogar Asturiano, Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 29 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su Sede Social, calle Av. Belgrano Nº 3965, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Reforma de los Estatutos Sociales, en sus artículos Nº 11, inciso e.'.; Art. 12, inciso d; ...Art. 20, incisos a y b; ...Art. 21; ...Art. 23; ...Art. 25; ...Art. 26; ...Art. 27; ...Art. 33; ...Art. 34; ...Art. 36; ...Art. 40; ...Art. 41; ...Art. 46; ...Art. 47; ...Art. 50; ...Art. 54, y sus incisos b y c; ...Art. 56; y Art. 60.

3º Designación de dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea. — Saludan a Ud. muy atentamente: Jesús González Barzani, presidente; José Martínez, secretario.

Disposiciones Estatutarias: Art. 14, 58, 59, 64.

$ 300 e.3|7 Nº 35.745 v.3|7|64

"I"

INDUSTRIAS RECONQUISTA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9.727

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|7-Nº 35.708.v.8|7|64

INTERCEREA, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.. de julio de 1964, a las 8 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 669, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30|11|62 y 30|11|63 respectivamente.

2º Determinación del número de directores, elección de titulares y suplentes y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|7-Nº 35.691.v.8|7|64

"L"

LORENZUTTI
Inmobiliaria Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Financiera, Edificadora, Ganadera, Agrícola y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la Avenida Santa Fe 2856, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 35.733-v.8|7|64

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1964, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964. — Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Distribución de la cuota de revalúo contable correspondiente al mismo ejercicio, Ley 15.272.

3º Fijación del número de Directores y su designación. Elección de Síndico titular y suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones de los Estatutos en lo referente al depósito de acciones. (Art. 13).

$ 5.600.— e.3|7-Nº 35.662-v.8|7|64

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1964, en Viamonte 1133, 4to. piso, capital, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Forma de integración y oportunidad del aumento.

3º Reforma del Estatuo Social en los artículos pertinentes (Arts. 3º y 4º).

4º Autorización al Directorio para tramitar la aprobación de la reforma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del art. 13, sobre depósito de acciones.

$ 4.400. — e.3|7-Nº 35.659 v.8|7|64

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES

SEGUNDA CITACION

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Julio próx. a las 21.30 horas, en Mario Bravo 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 29 de Julio de 1963.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1963-64.

3º Elección por término de mandato de: 1 Vice-Presidente 1º, 1 Secretario General, 1 Tesorero, 1 Vocal titular 1º, 1 Vocal Suplente 2º por el término de dos años.

Elección por renuncias de: 1 Pro-Tesorero, 1 Vocal Suplente 2º, por el término de un año.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

$ 200.— e.3|7-Nº 35.663-v.3|7|64

"M"

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S. A. I. C.

CONVOCATORIA
Nº de Registro 7.080

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 14 de julio de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

3º Capitalización de reservas facultativas.

4º Capitalización del saldo de revalúo contable.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|7-Nº 35.741-v.8|7|64

"P"

PRIMICIA, S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|7-Nº 35.678.v.8|7|64

PIALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratare el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600 e.3|7 Nº 35.781 v.6|7|64

"R"

ROFINA
S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394|62

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 730, 9º piso, Oficina 90, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 2º ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Retribuciones de los Directores y Síndicos (Art. 22 Estatutos).

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|7 Nº 35.750 v.8|7|64

"T"

TRICOT VIENES
E. M. Pickholz
S.A.C.I.F. e I.
Nº 11.941

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tricot Vienés, E. M. Pickholz, S.A. C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Roseti 1186, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 8.000.000 en 50 series de acciones al portador, clase "A" cinco votos, en las condiciones del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7 Nº 35.785 v.8|7|64

"V"

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.697

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de julio de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón Nº 823, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 4 del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|7 Nº 35.752 v.8|7|64

"Y"

YUTUYACO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 15 de julio de 1964, a las ocho horas, en Avda. Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 3, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.3|7 Nº 35.771 v.8|7|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Gómez, vende a Silvano Vázquez el negocio de Café, Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 208 esq. TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.715-v.8|7|64

Guillermo Pittaluga, martillero público, con domicilio en la calle Mendoza 2834, avisa que Ana Mechanik de Gerzenstein, Clara Gerzsenstein, Esther Gerzsenstein y Cecilia Gerzsenstein, venden el negocio de mueblería "El Buen Trato", sito en AV. DEL LIBERTADOR 6001 a José Salvador Grau. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|7-Nº 35,665-v.8|7|64

"C"

Zambrano y Tillet, oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: que Gervasio Aneiros y Enrique Assad venden a Pedro Rómulo Delgado su negocio Despacho comestibles al por menor y bebidas en general, sito COCHABAMBA 538, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.744-v.8|7|64

"E"

Francisco A. Artusa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle México 1361, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que Carmen Mazaira y Bernarda Mazaira venden a Francisco Peña Sáenz de Tejada, su negocio de despensa, sito en la calle ESTEBAN BONORINO Nº 1096|1100, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|7-Nº 35.805-v.8|7|64

Galarregui y Bosco S. R. L., con domicilio en Eugenio Garzón 6050, Capital, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad Galarregui y Bosco, S. A. C. I. F., con domicilio en EUGENIO GARZON 6050, Capital, ambas con ramo de comercio en tabaco, a partir del 1º de enero de 1962. — Reclamos ley 11.867, en domicilio partes.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.776-v.8|7|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Lino Abrales vende a Panagiote Countouris, negocio de despacho comestibles y vta. bdas. envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 769, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.808-v.8|7|64

"F"

Florencio Alvarez, avisa que vende a Luis Sozzi su negocio de almacén sito en la calle FOURNIER 2551, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.3|7-Nº 35.688-v.8|7|64

Eduardo L. Irigoin, martillero, comunica que Ciro do Carmo vende el quiosco de golosinas sito en FRANKLIN 2147, Capital Federal, a Cirio do Carmo. Reclamos de ley y domicilio de las partes Centenera 3481, Capital Federal.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 35.739-v.8|7|64

"G"

Avisa: Gustavo Teodoro Tepper que ha vendido su negocio de Hotel Alojamiento (habitación en trámite) sito calle GENERAL URQUIZA 2135-37 a Concepción Quintans Pampin de Noya y Elba Quintans de Martínez. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Aquino 6066, Capital.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.746-v.8|7|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Marchetti y María Mazei de Lozano venden a Zulema Yolanda Morelli de Díaz, negocio de despacho de pan, sito en GRITO DE ASCENCIO 3158|60, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.803-v.8|7|64

"N"

Se avisa que los señores Celia Novo, Amalia Irma Bozzolani, Esther Portomeñe, Néstor Calvo y Héctor De Paoli, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Aceiterías Argentinas S. R. L., con domicilio NAZCA 2671, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas de capital social a favor de Jorgelina Tanus de Luetto y Salua Tanus con domicilio Salguero 1807 por la suma de m$n. 600.000,— según contrato firmado de fecha 22 de junio de 1964. — Para oposiciones en término de ley, Escribanía De Hoz, Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficina 321.

$ 3.000.— e.3|7-Nº 35.810-v.8|7|64

"P"

Osvaldo Brera: Martillero Público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828 avisa que el señor Ricardo Vallarino ha vendido al señor Juan Carlos Marossero su negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle PINZON número 291, Domic. partes y reclamos ley mi oficina. — Este edicto anula al publicado con fecha 29|4|64 al 5|5|64.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.736-v.8|7|64

Avisa: que Shang Yun Liad da Young vende a Tatsuo Maemori, su negocio: Tintorería, sito en la calle PARAGUAY 4875, libre de todo gravamen y deudas, recl. Ley y domic. de la oficina Brasil 1702, Cap.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.844-v.8|7|64

"R"

Aviso al comercio que la Sociedad "Daniel Barrio e Hijos" vende a "Daniel Barrio e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", su negocio de Tienda Blanco y Lencería ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 7061-13, haciéndose cargo la Sociedad compradora del activo y pasivo existente. Reclamos término Ley 11.867 en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.3|7-Nº 35.692-v.8|7|64

"S"

Se hace saber por cinco días que Brasilia Mollón S. R. L., con domicilio legal en SARMIENTO 540, Capital, transfirió, con fecha 30|9|1963, el activo y pasivo de su comercio de cambios y turismo a Brasilia Mollón Soc. Anón. Com. y Fin., con el mismo domicilio legal. Reclamos de ley. Sarmiento 540.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 35.650-v.8|7|64

Ramón Lagiela, Mart. Público, con oficinas en Alsina 1467. Av.: Angel De Rosa vende a Rogelio De Rosa, su negocio de Fábrica de Plumeros, sito en SARAZA Nº 830-34, sus domicilios. Recl. ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 35.687-v.8|7|64

Joaquín Romero martillero público, con oficina en Rivadavia 1645, entrepiso "C", avisa que el señor José Bernedo vende a sus consocios Plácido Ramos, Manuel Fernández, José García, Antonio Ojea, Juan López, Antonio Varela, Marino Pérez, Antonio González, Atilano Fernández, Aniceto González, José M. Reyes y José Alonso activo y pasivo que le corresponde en la Sociedad que explota "Bar Las Vegas", SANTA FE 2902 la que importa la trigésima parte de la Sociedad. — Reclamos de Ley en Rivadavia 1645, Entrepiso "C".

Buenos Aires, a los .. días del mes de Julio de 1964.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 35.814 v.8|7|64

"T"

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775 de esta Capital, avisa por el término de ley, que Manuel José Gutiérrez vende a Alfonso Alonso, su Despacho de Pan y Facturas, sito en la calle TILCARA Nº 3044, de esta Capital. Reclamos en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|7-Nº 35.726-v.8|7|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Justo Eleodoro Solver vende a Gabriel Sureda, negocio de Despacho de pan y vta. helados, sito en TRES ARROYOS 2277, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|7 Nº 35.809 v.8|7|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

VAFEGUE C.I.F.I.S.A.

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 8.000.000.—, de acuerdo al Art. 5º de los estatutos de la sociedad, y también la emisión de las series 6ª a 25ª inclusive, por un total de v$n. 20.000.000.—, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de v$n. 100.— cada una, de acuerdo al aumento de capital autorizado aprobado por la asamblea general extraordinaria realizada el 21 de octubre de 1963. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de opción de preferencia suscribiéndose dentro de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|7 Nº 35.705 v.6|7|64

LOS MIMBRES S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado. — El Directorio.

$ 840.— e.3|7 Nº 35.702 v.6|7|64

GARCIA Y TERBECK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 15 de junio de 1964 se resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción números 20.001 al 50.000, de valor de $ 100.— m|n. cada una, por un valor total de $ 3.000.000.— m|n. — El derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social Juan de Garay 4373 hasta el día 21 de junio de 1964. — El Presidente.

$ 1.680.— e.3|7 Nº 35.684 v.6|7|6

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 136ª a 155ª por $ 4.000.000.— de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 840.— e.3|7 Nº 35.685 v.6|7|64

AVICOLA SAN VICENTE SACIFA
Nº de Reg. 17.302

Llámase a suscripción e integración de siete series de acciones ordinarias clase A de 5 votos y cuatro series clase B de 1 voto de 1.000.000 cada serie, H. Yrigoyen 723. — El Directorio.

$ 960. — e.3|7 Nº 35.680 v.6|7|64

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Ind. y Com.

Hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 1960, el directorio en su reunión del 18 de mayo de 1961, dispuso emitir v$n. 18.207.300.—, en acciones ordinarias de 1|2 voto, por lo que quedó elevado el capital a esa fecha de v$n. 80.000.000.— a v$n. 89.898.200.— operación que fue concretada a partir del 12 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 35.729 v.6|7|64

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y CABAÑA "MAQUINCHAO"
Registro Nº 5215

Se comunica que por escritura de fecha 31 de marzo de 1964, folio 553 pasada por ante el Escribano don Marcelo A. Lozada, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1053, al folio 410, Libro 57, Tomo A de Estatutos Nacionales, se protocolizó el aumento de capital autorizado a m$n. 56.664.000.— resuelto por la 4a. Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 600.— e.3|7-Nº 35.839-v.3|7|64

FINVER. S.A.
Finan., de Inver., Inmob., Agrop. y Com. Reg. Insp. Justicia Nº 12.119

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber:

a) La Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital de $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— en cinco series de acciones ordinarias, dos clase "A" y tres clase "B".

b) El Directorio decidió emitir la serie sexta de acciones ordinarias "A" por $ 1.000.000.—, destinando de la misma al pago de dividendos en acciones por el ejercicio al 30 de diciembre de 1963 el importe de $ 106.000. — El Directorio.

$ 1.920. — e.3|7-Nº 35.661 v.6.7|64

SICS
S. A. C. I. F.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de Febrero de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000, habiéndose emitido las series 5a. a 10a., en acciones ordinarias de la clase "A" con con derecho a 5 votos cada una, por valor de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|6 Nº 35.793 v.6.7.64.

SAFICI
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial Av. Pte. R. S. Peña 890, 8º pº D Buenos Aires
Registro Nº 6.138

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— m|n. nominales cada una, clase "B", 1 voto, en total $ 4.000.000.— m|n. Las acciones devengarán dividendo a partir del 1º de Enero del año en curso y las suscripciones se harán a la par y se integrarán al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920. —e.3|7 Nº 35.795 v.6|7|64.

I.M.A.P.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 9946

Se comunica emisión m$n. 1.900.000 para pago Revalúo Contable. — El Directorio

$ 600 e.3|7 Nº 35.749 v.6|7|64

REDIMIX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Constructora

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el Capital Social hasta la suma de 35.000.000 m$n. mediante la emisión de las series 26 al 35 en acciones ordinarias de 1 voto c|u. por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 35.806 v.6.7.64

INSTITUTO MASSONE S.A.
Productos Químico-Biológicos Nº 4879

Avísase Sres. Accionistas elevación Cap. autorizado a 10 millones de pesos y emisión 4000 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u. entregadas Sres. Accionistas por capitalización parcial de utilidades del Balance al 30|6|1958.

Buenos Aires marzo 4 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|7 Nº 35.792 v.6|7|64

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
Registro 17.485

Llámase a suscripción e integración a la par de v$n. 16.000.000 en acciones ordinarias, en un voto dividendo ejercicio en curso emitidas por Acta Constitutiva. — El Directorio.

$ 960 e.3|7 Nº 35.786 v.6|7|64

S. A., VISON
C.I.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 20|12|63, resolvió emitir la 2da., 3ra., 4ta. y 5ta., series de acciones compuesta cada serie de 40.000 acciones ordinarias al portador, por valor nominal de cien pesos moneda nacional curso legal (m$n. 100.—) por acción y con derecho a cinco (5) votos, lo que hace un total de diez y seis millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.000.000.—), teniendo los accionistas derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|7-Nº 35.832 v.6|7|64

BAZAR CENTRAL ALBERTAL & Cía. S.A.C. e I.
Ref. Nº 6736

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.3|7 Nº 35.796 v.6|7|64

ARRIGONI & GESTOSO S.A.I.C. y F.
Expte. 15.348

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 5 de abril de 1963, resolvió el aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

El capital autorizado, suscripto y realizado ha quedado elevado a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|7-Nº 35.824 v.6|7.64

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Arena, Granza y Pedregullo

La Asamblea General de Accionistas del 30 de Julio 1963, resolvió el aumento del Capital Autorizado de 60.000.000 de pesos a $ 100.000.000. Protocolizó escribano Carlos Buriet Ibáñez el 28 Octubre 1963.

$ 320 e.3|7 Nº 35.825 v.3|7|64

MATHAND S.A.

Comunica a los señores accionistas que se resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 800.000 de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|7 Nº 35.801 v.6|7|64

CURTIEMBRE ROBERT S.A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio en su sesión de fecha 5 de febrero 1964, resolvió la emisión de 159.000 acciones de $ 100. Se recuerda a los señores acionistas el derecho de preferencia, según lo establecido por el artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 30 de 1964.

$ 1.080 e.3|7 Nº 35.782 v.6|7|64

BEIRO S.A.C.I. y F.
Av. F. Beiró Nº 5222
Reg. Nº 16.664

Se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series 10 a 17 de Acciones Ordinarias Clase "B" por un total de $ 4.000.000. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|7 Nº 35.831 v.6|7|64

BALANCES

BANCO POPULAR ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio Terminado el 30 de abril de 1964

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	2.765.214.173.30
Efectivo	704.623.101.81
En bancos y corresponsales	2.060.591.071.49
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	746.726.017.95
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	746.295.832.55
Provinciales y municipales	—.—
Otros	430.185.40
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	6.027.629.356.95
Préstamos	6.817.154.949.09
Adelantos en cuenta corriente	742.809.848.27
Documentos descontados	3.100.655.051.63
Letras, transferencias y giros comprados	147.687.163.20
Prendarios	233.453.856.45
Hipotecarios	[illegible]
Otros préstamos al público	1.585.567.101.95
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de Uso Propio	184.263.559.72
Bienes Diversos	173.782.235.62
Otras Cuentas	5.341.859.304.47
TOTAL DEL ACTIVO	22.056.629.597.10
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	22.056.629.597.10

PASIVO	m$n.
Depósitos	10.006.321.908.93
Banco Central de la República Argentina	341.893.082.24
Otras Obligaciones	38.440.800.00
Obligaciones hipotecarias en vigor	38.440.800.00
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	—.—
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	6.062.767.698.00
Otras Cuentas	4.931.128.765.97
TOTAL DEL PASIVO	21.380.552.255.15
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	70.362.716.50
Capital	363.000.000.00
Integrado	363.000.000.00
A Integrar	—.—
Reservas	242.714.625.46
Legal	132.714.625.46
Estatutarias	—.—
Otras	110.000.000.00
TOTAL GENERAL	22.056.629.597.10

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	5.360.003.163.86
Caja de ahorros	3.647.168.995.83
Plazo fijo	683.704.484.68
Oficiales	97.627.726.78
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	49.648.952.59
De bancos y otros titulares del exterior	3.982.551.22
Otros	164.186.033.97
TOTAL:	10.006.321.908.93

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.405.534.317.81
Adelantos en cuenta corriente	590.262.297.92
Otros créditos en moneda nacional	11.740.727.26
Operaciones en moneda extranjera	803.531.292.63
Responsabilidades Eventuales	2.298.602.000.00
Fianzas otorgadas	1.076.727.745.39
Aceptaciones y otros riesgos	1.221.874.254.61
Garantías Otorgadas	500.00
Garantías Recibidas	8.210.088.421.33
Acciones del Banco (Directorio)	550.000.00
Documentos	574.190.108.61
Títulos y otros valores	1.770.037.095.00
Mercaderías, maquinarias y productos varios	877.326.127.80
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	2.874.554.978.00
Otras	2.113.430.111.92
Operaciones por Cuenta de Terceros	4.900.239.203.70
Valores al cobro	1.987.125.123.37
Valores en custodia	2.825.628.327.30
Otras	87.485.753.03

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	635.036.550.46
Gastos en personal	400.627.876.95
Otros gastos	179.631.496.78
Pérdidas diversas	16.378.476.56
Amortizaciones y provisiones	87.945.888.54
SUBTOTAL	1.319.620.289.29
UTILIDAD DEL EJERCICIO	69.040.667.68
TOTAL	1.388.660.956.97

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.336.758.757.11
Utilidades diversas	51.902.199.86
SUBTOTAL	1.388.660.956.97
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	1.388.660.956.97

Utilidad del ejercicio	69.040.667.68
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.322.048.82
UTILIDAD A DISTRIBUIR	70.362.716.50

Buenos Aires, junio 9 de 1964.

Matías Mackinlay Zaplola, Presidente. — Víctor M. Domínguez, Gerente General. Javier R. Liviero, Contador General. — Jorge T. Otero Monsegur, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal. Tomo IV. Fº 424. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV. Fº 44.

e.3|7-Nº $.422-v.3|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPI FOTOPRODUCTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Adolfo Enrique Piehl, L. E. Nº 0.442.982, y Elvira Domínguez, L. C. Nº 2.401.622, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Senillosa 2053, Capital Federal, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "MAPI FOTOPRODUCTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Rivadavia Nº 921, en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 150.000, dividido en 150 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por partes iguales y totalmente integrado, según inventario que se firma por separado. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación y exportación de materiales sensibles fotográficos y de maquinarias, implementos y accesorios relacionados con el ramo fotográfico en toda su extensión. — Quinto: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sexto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercido también por ambos socios, en forma indistinta, bastando para ello su sola firma personal, precedida del sello de la razón social. La sociedad, por intermedio de sus socios gerentes, podrá, entre otros: realizar todo y cualquier acto y contrato referente a los negocios sociales; operar con los Bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas y todo y cualquier otro acto, sin limitación de ningúna naturaleza, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. Unicamente queda prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. Séptimo: Anualmente cada 31 de diciembre, será realizado un inventario y balance general. Previa deducción del 5 por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales aportados y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones consideradas de importancia y que serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada cuota social el valor de un voto. — Noveno: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio, quedando desde ya nombrados liquidadores los mismos socios. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación. Al efecto será practicado un inventario y balance para establecer los haberes del saliente, que le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo y dentro de un término que no será mayor de un año. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes optarán por la incorporación de los herederos del causante, quienes, previamente, deberán unificar su personería, o, en su defecto, abonarle sus haberes en la forma y condiciones como lo detalla la cláusula anterior. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes tendrán facultad de nombrar un tercero, cuyo fallo, al serle requerido, será inapelable. — Décimo Tercero: Cualquier situación no prevista en el presente contrato será resuelta por las estipulaciones del Código de Comercio y la Ley Nº 11.645. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1964. Firmado: Elvira Domínguez. — Adolfo Enrique Piehl.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640. e.3|7. Nº 35.711. v.3|7|64

CREACIONES EL ESCORIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hasaber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Saúl Mechanik, casado, argentino, domiciliado en Las Heras dos mil seiscientos sesenta y nueve cuarto piso "B", Roberto Emilio Brosulo, casado, separado de hecho, sin voluntad de unirse, argentino, domiciliado en Venezuela tres mil novecientos setenta y cuatro, Carlos Faifermajer, casado, argentino, domiciliado en la calle San Blas cuatro mil ochocientos ochenta y seis y doña Julia Atanasia Miró, soltera, argentina, domiciliada en Dr. P. I. Rivera cinco mil trescientos treinta y Sofía Pesiney de Faifermajer, argentina, casada, domiciliada en la calle San Blas cuatro mil ochocientos ochenta y seis, todos mayores de edad, y hábiles, convienen lo siguiente: — Primero: — El señor Saúl Mechanik cede cinco cuotas de capital de diez mil pesos cada una que tiene y le pertenece en la sociedad "CREACIONES EL ESCORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Argerich tres mil doscientos cincuenta y ocho, de esta Capital, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil setecientos trece al folio setenta y seis del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, a favor de Julia Atanasia Miró y cinco cuotas de capital a favor de Sofía Penisey de Faifermajer, cuyos importes respectivos de cincuenta mil pesos moneda nacional para cada una de las cesionarias, lo recibe el cedente en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segunda: — Con motivo del retiro del Sr. Saúl Mechanik y de la incorporación de doña Sofía Pesiney de Faifermajer, que se efectúa con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, los socios convienen modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato, las que en adelante quedarán así: "3) El capital será de Trescientos mil pesos moneda nacional integramente aportado por los socios según balance-inventario practicado el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y dividido en cuotas de pesos diez mil cada una así: — a) — Brosulo siete cuotas, pesos setenta mil; — b) — Faifermajer diez cuotas, pesos cien mil; — c) — Miró ocho cuotas pesos ochenta mil; — d) — Sofía Pesiney de Faifermajer cinco cuotas, pesos cincuenta mil; — 4) — Sin perjuicio de los balances parciales, anualmente se efectuará balance general e inventario a la fecha de cierre del ejercicio, treinta de junio, distribuyéndose las utilidades y pérdidas así: — Brosulo, veintitrés, treinta y cuatro por ciento; Faifermajer treinta y tres, treinta y tres por ciento; Miró, veintiséis, sesenta y seis y medio por ciento. — Sofía Pesiney de Faifermajer, dieceséis, sesenta y seis y medio por ciento. — Tercera: — El señor Saúl Mechanik renuncia expresamente a la gerencia de la sociedad, continuando en todo su vigor las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social vigente. — De conformidad, firman este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital en Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: S. Mechaniek. — R. E. Brosulo. — C. Faifermajer. — J. A. Miró y S. P. de Faifermajer. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720. e.3|7. Nº 35.710. v.3|7|64

CLINICA Y MATERNIDAD DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1964, entre Víctor Carlos Badaraco, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Matienzo 2423, Capital Federal; Guillermo Raúl Pedro Barquiza, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Canalejas 574 P. B. Dpto. 1º, Capital Federal; Luis Antonio Bixio, Doctor en Bioquímica y Farmacia, argentino, casado, domiciliado en la calle Madero 227, Capital Federal; Luis Mauricio Eduardo Cebollero, médico, argentino naturalizado.

casado, domiciliado en la calle Iriarte 1630, Capital Federal; Hormilda Magnolia Giglione de Chimenti, argentina, casada, domiciliada en la calle Tellier 961, Dpto. B, Capital Federal; Eduardo Vicente Estévez, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Boyacá 45, Nº P. Dpto. "D", Capital Fed.; Haroldo Jorge Kiernan, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Boquerón 7082, Capital Federal; Bartolomé Benito Parma, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Deán Funes 452, 2º P., Dpto. 10, Cap. Federal; Jorge Pérez, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Gana 182, 8er. P. Dpto. 6, Capital Federal; Carmen Rafaela Azcarate de Senno, odontóloga, argentina, casada, domiciliada en la calle Pinzón 476, Capital Federal; Oscar Henry Terreri, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle J. B. Justo 8324, 8º p. Dpto. 25, Capital F[illegible]; Juan Carlos Lazzari, médico, argentino, casado, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia 1253, Capital Federal; Jorge Manrique, médico argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes 2926, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de CLINICA Y MATERNIDAD DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad de este tipo, que fija su domicilio legal en la calle Montiel 901, Capital, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a cualquier otro lugar de la Capital o del país como así también establecer sucursales y filiales, por la sola voluntad de la mayoría del capital. — Segunda: El presente contrato se conviene por el término de treinta (30) años a partir del 1º de junio de 1964. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a actividades propias del ejercicio de las profesiones de médico, odontólogo, bioquímico, farmacéutico y demás afines, conexas auxiliares y menores, vinculadas a las ciencias de curar así como internación sanatorial, intervenciones quirúrgicas, tomar a su cargo la atención médica del personal de instituciones públicas o privadas. — Al efecto podrá comprar o de otra manera adquirir y vender o enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes en cualquier jurisdicción de la República, gravarlos con hipotecas u otros derechos reales y conceder a su vez créditos con garantía hipotecaria o de otra especie, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación; tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — Podrá además realizar con los Bancos Nacionales o Particulares, inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Central de la República Argentina, etc., etc., todo género de operaciones usuales en el comercio, a saber: constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares o comerciales, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria o hipotecaria o personal; aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y renovarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — La enumeración que antecede no es taxativa, sino enumerativa. — Podrá asimismo constituirse oportunamente en Sociedad Anónima, sin perjuicio de póder también formar parte de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, solidarias, en comandita, o de cualquier otra forma civiles y comerciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.262.000.—) constituido por Doce mil seiscientas veinte cuotas sociales de cien pesos cada una con derecho a un (1) voto, el cual es suscripto de la siguiente manera: el Señor Badaraco, 985 cuotas o sean m$n. 98.500.— (Noventa y ocho mil quinientos pesos moneda nacional); el Señor Barquiza, 1.025 cuotas o sean m$n. 102.500.— (Ciento dos mil quinientos pesos moneda nacional); el Señor Bixio, 875 cuotas o sean m$n. 87.500.— (Ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); el Señor Cebollero, 300 cuotas o sean m$n. 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional); Señora de Chimenti, 260 cuotas o sean m$n. 26.000.— (Veintiséis mil pesos moneda nacional); el Señor Estévez, 6.440 cuotas o sean m$n. 644.000.— (Seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional); el Señor Kiernan, 270 cuotas o sean m$n. 27.000.— (Veintisiete mil pesos moneda nacional); el Señor Parma, 250 cuotas o sean m$n. 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda nacional); el Señor Pérez, 1.015 cuotas o sean m$n. 101.500.— (Ciento un mil quinientos pesos moneda nacional); la Señora Senno, 300 cuotas o sean m$n. 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional); el Señor Terreri, 500 cuotas o sean m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional); el Señor Lazzari, 250 cuotas o sean m$n. 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda nacional); el Señor Manrique, 150 cuotas o sean m$n. 15.000.— (Quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La representación legal, fiscalización, administración y uso de la razón social estará a cargo de los Dres. Eduardo Vicente Estévez y Jorge Pérez, quienes podrán actuar en el ejercicio de sus facultades en forma conjunta, alternada o separada, indistintamente, siendo ellos socios gerentes con las más amplias facultades en el sentido de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cargo que por este acto se conviene entre todos los socios. Entre sus amplísimas facultades se encuentran incluidas las que se mencionan en los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis y diez y siete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: Al 31 de mayo de cada año se confeccionará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y a las normas fiscales en vigencia al momento de confeccionarse, y las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus aportes. Las pérdidas se acumularán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias para ser enjugadas con futuras utilidades. Los socios, por mayoría de votos, podrán acordar la reserva de otros fondos para provisiones especiales o amortizaciones que consideren convenientes. Estas, así como cuantas resoluciones se deban tomar con motivo del presente contrato, se tomarán por mayoría de capitales. — Séptima: Es excepción a esta última parte lo siguiente: Las cuotas de participación de capital no podrán ser enajenadas, transferidas, etc., sin conformidad de los socios restantes, quienes en caso de darla, lo hacen, no sin antes haber ejercido el derecho de preferencia para adquirirlas a prorrata de sus capitales o en otra forma que convengan, en igualdad de condiciones con terceros. — Octava: A los efectos de cuanta cuestión pueda plantearse, con motivo y por efectos del presente contrato, los contratantes renuncian a cualquier fuero y jurisdicción para someterse expresamente a los Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, de jurisdicción ordinaria. — Novena: En caso de muerte de alguno de los socios, se requiere el consentimiento unánime de los socios sobrevivientes, para que puedan continuar en reemplazo del socio fallecido, sus herederos o legatarios, quienes en caso de ser varios, deberán actuar por medio de un único representante. En defecto de aceptación, podrán los herederos transferir sus cuotas sociales de acuerdo a la cláusula 7ª, en su defecto, se practicará a la fecha del fallecimiento un inventario y balance general, previa revaluación, del cual surgirán las reales sumas que correspondan al socio muerto, en concepto de capital, ganancias, cuenta particular, y que serán abonadas por la sociedad a los herederos en la siguiente forma: a) Capitales que representen hasta un 10% del total en 6 cuotas trimestrales iguales. Sin interés. — b) Capitales que representen hasta un 20 % del total en 10 cuotas trimestrales iguales. Sin interés. — c) Capitales que representen hasta un 35 % del total en 13 cuotas trimestrales iguales. Sin interés. — d) Capitales que representen más de un 35 % del total en 16 cuotas trimestrales iguales. Sin interés, siempre que las condiciones financieras de la empresa lo permitan. — Décima: Resuelta la disolución de la sociedad se designará la o las personas que actuarán como liquidadores, quienes deberán actuar conjuntamente con los gerentes. La realización del Activo podrá ser, o bien por venta del Fondo de Comercio, o parcialmente y al detalle, en los plazos y términos que consideren oportunos. El o los liquidadores se ajustarán a las disposiciones legales y cumplirán especialmente con lo ordenado en el artículo 436 del Código de Comercio. Una vez terminada la liquidación y notificada a los socios, se considerará aprobada si ninguno de los socios la impugna dentro del plazo de treinta días corridos desde la notificación, sin derecho a formular reclamo alguno con posterioridad a ese plazo. Liquidado el pasivo social, el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales. — Undécima: Además del cinco por ciento referido a retener de las utilidades para fondo de reserva legal, anualmente se destinará otro 5 % de las utilidades líquidas para reposición del material, independientemente de las indemnizaciones contables, excepto en los primeros cinco años. — Duodécima: La sociedad funcionará de acuerdo con un reglamento interno, el primero de los cuales es firmando en la fecha por todos los socios y solamente puede ser reformado con el voto de la mayoría del capital. — Décima Tercera: Sendas partes firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Víctor Carlos Badaraco. — Raúl Pedro Barquiza. — Luis Antonio Bixio. Luis Mauricio Eduardo Cebollero. — Hormilda Magnolia Giglione de Chimenti. — Eduardo Vicente Estévez. — Haroldo Jorge Kiernan. — Bartolomé Benito Parma. — Jorge Pérez. — Carmen Rafaela Azcarate de Senno. — Oscar Henry Terreri. — Juan Carlos Lazari. — Jorge Manrique.

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.430. e.3|7. Nº 35.686. v.3|7|64

EL TRIUNFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 15 de mayo de 1962 y con retroactividad al día 31 de octubre de 1960, los señores Celestino Antonio González, Manuel Cueva, Armando Amador Gómez, Juan Antonio Díaz, Pacífico Isidro Ahumada y Alberto Lorenzo Cipriani, ceden y transfieren a los señores José Villamil, Manuel María Orge, José María Orge, Marcelino Manuel Fernández González, Manuel Fandiño, Manuel María Ascensión Mourelo, Manuel González, Manuel González Vaca, Cesáreo Castro García, Juan Parpinello, José Salgueiro, Isauro Tolosa, Jorge Adolfo Díaz y Jerónimo Babic, las cuatrocientas ochenta (480) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una, que les correspondían en "EL TRIUNFO", S. R. L., (Capital $ 1.600.000 m|n.). — La cesión se realiza por el precio total convenido de pesos Un millón novecientos dos mil setecientos noventa y cinco c|65|100 m|n. — Los señores Cesáreo Castro García, Manuel González Vaca, José Salgueiro e Isauro Tolosa, se incorporan a la sociedad conforme al acta de fecha 23|9|60 y a las disposiciones del art. 8º de la ley Nº 11.645. — Los restantes integrantes de la sociedad conforman la cesión resolviéndose por unanimidad elevar el capital social a la cantidad de pesos Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil m|n. ($ 4.245.000 m|n.), el que se integra de la forma siguiente: José Villamil, 600 cuotas, o sea pesos Seiscientos mil m|n.; Manuel María Orge, José María Orge, José Evaristo Rial y "Mourente y Cía., S. A.", 300 cuotas c|u., o sea pesos Trescientos mil m|n. cada uno; Marcelino Manuel Fernández González, Manuel Fandiño, Manuel María Ascensión Mourelo, Jorge Adolfo Díaz, Jerónimo Babic, Julián Salgueiro, José Pardiñas, Secundino Domínguez, José María Severino Vidal, Alejandro Ildefonso Rigada y Alfredo Nablen, 150 cuotas cada uno, o sea pesos Ciento cincuenta mil m|n. c|u.; Juan Parpinello, 240 cuotas, o sea pesos Doscientos cuarenta mil m|n., Enrique Romero y Cesáreo Castro García, 100 cuotas cada uno, o sea pesos Cien mil m|n. cada uno; Manuel González Vaca, 80 cuotas, o sea pesos Ochenta mil m|n.; Ramón Fernández, Manuel González y José Salgueiro, 75 cuotas cada uno, o sea pesos Setenta y cinco mil m|n., cada uno e Isauro Toloza, 50 cuotas, o sea, pesos Cincuenta mil, m|n. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1962. — Fdo.: Alberto Lorenzo Cipriani. — José S. Vidal. — Armando A. Gómez. — José Pardiñas. — Manuel Cueva. — Cesáreo Castro. — Juan A. Díaz. — Isauro Tolosa. — C. A. González. — Juan Parpinello. — Alfredo Nablen. — José Villamil. — S. Domínguez. — José Salgueiro. — José E. Rial. — E. Romero. — Manuel María Orge. — Alejandro I. Rigada. — José María Orge. — J. Babic. — Manuel González. — M. Mourelo. — M. Fernández. — J. A. Díaz. — A. Vilar. — Francisco Suárez. — Julián Salgueiro. — Ramón Fernández. — Pacífico Ahumada. — Manuel Fandiño. — Manuel González Vaca. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. e.3|7. Nº 35.671. v.3|7|64

FOTOGRABADOS ARGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre ls señores Dante Iarapino, argentino, casado, Mario o Mario Bautista Maggiolo, italiano, casado, Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, argentino, soltero, Héctor José García, argentino, casado, y Juan Carlos Jarapino, soltero, [illegible] mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter [illegible] socios de FOTOGRABADOS ARGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Enrique Dante Iarapino, argentino, de dieciocho años de edad, habilitado para ejercer el comercio, según autorización inscripta bajo el número trescientos quince, todos domiciliados en Méjico cuatrocientos cuarenta y nueve, se conviene: Primero. — Los señores: Dante Iarapino, Mario o Mario Bautista Maggiolo, Eduardo Felipe Alberto Maggiolo, Héctor José García y Juan Carlos Iarapino, aceptan la cesión de cuotas que se instrumenta por este acto, y por la cual el señor Dante Iarapino, cede al Sr. Enrique Dante Jarapino, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, mil de las tres mil cuotas de Cien pesos moneda nacional que le correspondían en el capital de la sociedad, por su valor nominal, cuyo importe el cedente reconoce recibir en este acto, sirviendo el presente de formal recibo. — Segundo. — En su consecuencia, el Señor Enrique Dante Iarapino, queda incorporado a la sociedad con efecto retroactivo a la fecha indicada con los derechos y obligaciones que como socio le confiere el contrato social. — Tercero. — Queda modificado el artículo Octavo del contrato social, en cuanto a la participación en las utilidades y las pérdidas que se asignan al socio señor Dante Iarapino, que será para el futuro del veintisiete barra cincuenta y cuatro por ciento; el doce coma cincuenta por ciento restante, es la participación que corresponde al socio señor Enrique Dante Iarapino. — Cuarto. — Se conviene asimismo, en la designación del socio incorporado, en el carácter de gerente, y por lo tanto incluido en la enumeración del artículo Quinto —que queda en tal sentido modificado— y cuyas funciones y atribuciones son las enumeradas en el artículo citado, y que deberán ser ejercitadas en la forma por él dispuesta. — De conformidad así lo firman en Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — D. Iarapino. — M. Maggiolo. — E. Maggiolo. — H. García. — J. Iarapino. — E. D. Iarapino. — Buenos Aires, 21 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entrelíneas: "H. García; J. Iarapino; E. D. Iarapino". Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720. e.3|7. Nº 35.676. v.3|7|64

TEJEDURIA MARTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Harry Eidlitz, italiano, casado, domiciliado en la calle Brandsen quinientos ochenta y seis, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte; Esteban Zombory, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arribeños mil seiscientos veinte, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, David Zeitune, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil ciento setenta y seis, Capital, y la señora Eva Violeta Arditti de Zeitune, argentina, casada, domiciliada en la calle Posadas mil trescientos cincuenta y nueve, de Capital, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero. — El señor Harry Eidlitz, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Esteban Zombory, doscientas cincuenta cuotas capital, a favor del Sr. David Zeitune, doscientas cincuenta cuo-

tas capital y a favor de la Sra. Eva Violeta Arditti de Zeitune, doscientas cincuenta cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan setecientas cincuenta cuotas capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "TEJEDURIA MARTELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 5 de febrero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 150, al folio 195 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y reformado según contrato de fecha 22 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 4131, al folio 400 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres y por la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 750.000 m/n.) y que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo. — El señor Harry Eidlitz, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Tejeduría Martelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero. — Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. Eidlitz. — E. Zombory. — D. Zeitune. — E. V. Arditti de Zeitune. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.760. e.3|7. Nº 35.681. v.3|7|64

LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Sociedad "LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 27 de mayo de 1964, pasada ante el Escribano Juan Bautista Cubas al folio 960 del Registro Nº 111 a su cargo, modificó los artículos primero y séptimo de su contrato social. — En cuanto al artículo séptimo la única modificación consiste en la sustitución del señor Isaías Angel Botty por el señor Castor Castillo. — En consecuencia la nueva redacción de los mismos es: Artículo Primero: Queda constituída entre Meditoc, Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial en adelante Meditoc y la U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina, en adelante U. S. Vitamin, una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las cláusulas que se pactan en este contrato y complementariamente al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por gerentes elegidos por mayoría de votos que podrán ser removidos en la misma forma. — Se designan gerentes a los señores Castor Castillo, Delio Raúl Besio, Jorge Alberto Polledo y Cayetano Rogelio Pendino, argentinos y domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento setenta y uno, Capital ... sigue la misma redacción anterior. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840. e.3|7. Nº 35.696. v.3|7|64

CASA BLANCO MADERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 14 de mayo de 1964 el señor Roberto O. Bizzozero, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1963, vende, cede y transfiere a favor de los socios señores Juan Blanco, Pedro R. Blanco, Fernando Blanco y Abel F. Blanco, las mil trescientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una que tiene y posee en la sociedad "CASA BLANCO MADERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos m|n. — Encimado: "Alberto" Vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Testado: "Total y única" No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840. e.3|7. Nº 35.700. v.3|7|64

R. A. A. M.
Refinería Argentina de Aceites Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 días de junio de 1964, reunidos los señores Francisco Rosso, domiciliado en Salta 1996, Capital Federal; Juan Rosso, domiciliado en Salta 1966, Capital Federal; Domingo Capriolo, domiciliado en Urquiza 3436, Florida, y María Josefina Capriolo de Basso, con domicilio en Urquiza 3436,Florida, todos ellos mayores de edad, casados, italianos, industriales, como únicos componentes de "R. A. A. M., REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES MINERALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 18 de junio de 1959 bajo el Nº 1197 al folio 38 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden aumentar el actual capital social de $ 1.500.000,00 m|n (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), a $ 4.200.000,00 m|n. (cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional), estando representado ese aumento por el rubro cuentas particulares del balance social que, firmado por todos los socios, se acompaña con la presente reforma, en virtud de la cual la cláusula cuarta queda redactada como a continuación se transcribe: Cuarta: El capital social se fija en $ 4.200.000.— m|n. (cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional) representado por los rubros que indica el balance adjunto, el que se encuentra dividido en cuatro mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: señor Juan Rosso, mil cuatrocientas cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; señor Francisco Rosso, mil cuatrocientas cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; señor Domingo Capriolo, setecientas cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional, y señora María Josefina Capriolo de Basso, setecientas cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional. — El señor Capriolo ha integrado íntegramente su capital y a los restantes les queda el siguiente saldo: señor Juan Rosso, trescientos cincuenta y nueve mil novecientos siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional; señor Francisco Rosso, ciento setenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, y señora María Josefina Capriolo de Basso, cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, los que serán integrados inmediatamente que sean requeridos a tal efecto". — En prueba de conformidad firman en la fecha y lugar precedentemente indicados. — Juan Rosso. — Francisco Rosso. — María J. Capriolo. — Domingo Capriolo. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 2.960. e.3|7. Nº 35.683. v.3|7|64

FUPLASTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Leonel Rolando Fuster, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Olegario V. Andrade y Bartolomé Mitre de El Talar de Pacheco, don Haroldo Veliz, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Ameghino Nº 244 de Moreno, don Eugenio Francisco Toriggia, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Cuyo Nº 374 de Martínez y don Alfredo José Ceretto, argentino, casado, rentista, domiciliado en la calle Libertad Nº 1951 de Florida, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al 1º de abril del corriente año, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad, denominada FUPLASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal (Sede Social) en Florida 142, 9º "A", Capital Federal y con talleres en Cuyo Nº 1329 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, pudiendo trasladarlos y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del territorio de la República o del extranjero. Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la transformación de materia prima. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos o actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Podrá celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con tres meses de anticipación cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la Sociedad mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas; teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir dichas cuotas por el mismo precio ofertado, anunciando esta decisión dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación. — En cualquier oportunidad podrá resolverse mediante el 65 % del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000.— m|n. c|l. (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos m|n. c|l., c|u. suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Leonel Rolando Fuster pesos 500.000.— m|n. c|l. (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) don Haroldo Raúl Veliz $ 500.000.— m|n. c|l. (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) don Eugenio Francisco Toriggia $ 800.000.— m|n. c|l. (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y don Alfredo José Ceretto $ 200.000.— m|n. c|l. (Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Estos aportes han sido integrados en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias según inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente y que se adjudican por partes proporcionales a cada uno de los socios. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose las maquinarias y demás citados en el inventario depositados en los talleres de la sociedad. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por cuatro socios gerentes, dos industriales (don Leonel Rolando Fuster y don Haroldo Raúl Veliz) y dos administrativos (don Eugenio Francisco Toriggia y don Alfredo José Ceretto), quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos gerentes, uno industrial y otro administrativo para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Artículo Séptimo: La asamblea será convocada a pedido de los socios que representen el 65 % del Capital Social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por decisión del 65 % del Capital Social excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los diez días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un 5 % para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un 5 o|o para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) El 30 % para el socio don Leonel Rolando Fuster; — b) El 30 o|o para el socio don Haroldo Raúl Veliz; — c) el 32 o|o para el socio don Eugenio Francisco Toriggia y d) el 8 % para el socio don Alfredo José Ceretto. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por el 65 % del capital social a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Segundo: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del Capital Social la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose a los señores Raúl Eugenio Toriggia y|o Luis Fernández para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Leonel Rolando Fuster. — Fdo.: Haroldo Raúl Veliz. — Fdo.: Eugenio Francisco Toriggia. — Fdo.: Alfredo José Ceretto. — Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.3|7 Nº 35.668 v.3|7|64

QUIMICA SINTEPAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Jacinto Belieres divorciado, francés, domiciliado en la Avenida Callao número seiscientos setenta y seis y Celina Teresa Concepción Belieres, soltera, argentina, domiciliada en la Avenida Callao número seiscientos setenta y seis, por una parte como cedentes; y el señor Joaquín María Torrent, casado, domiciliado en la calle Suipacha número setecientos cincuenta y seis, quien concurre en nombre y representación de "Sandorex, Sociedad Anónima", a mérito del poder conferido a su favor en la Ciudad de Panamá, el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta por la otra parte como cesionaria; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene el presente convenio de cesión de cuotas sociales: Primero: Los señores Mauricio Jacinto Belieres y Celina Teresa Concepción Belieres, ceden y transfieren a favor de "Sandorex, Sociedad Anónima" con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres las cuatro mil quinientas cuarenta y doscientas cuarenta cuotas valor cien pesos moneda nacional cada una, que respectivamente les corresponde en la sociedad que gira en esta ciudad con la denominación de QUIMICA SINTEPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la que son únicos integrantes los dicentes, la sociedad cesionaria y el señor Oscar Pedro Lizarralde, cuyo contrato social fuera prorrogado y reordenado por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto Pombo al folio dos mil setecientos ochenta y uno del registro número tres a su cargo, que en testimonio se inscribió el once de junio de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil doscientos sesenta y nueve, folio doscientos ochenta y siete, libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segundo: Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma total de un millón setecientos diez mil ochocientos veinte y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, de los cuales un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos veinte y ocho pesos con cuarenta y tres centavos de igual moneda corresponden al señor Belieres y ochenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda legal, a la señorita Belieres. Del citado importe total los cedentes se dan por recibidos: El señor Belieres de la cantidad de quinientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro sesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, y la señorita Belieres de treinta mil ciento veinticinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional que percibieron cada uno antes de ahora de la sociedad cesionaria en dinero efectivo y a su satisfacción. — Los saldos respectivos, o sea la suma de un millón cincuenta y cinco mil cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional a favor del señor Belieres y cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional a favor de la señorita Belieres, les serán pagados en forma proporcional a

sus saldos, formando en conjunto tres cuotas iguales y consecutivas de trescientos mil pesos moneda legal cada una, con vencimientos el día treinta de junio próximo venidero, treinta y uno de diciembre próximo venidero y treinta de junio del año mil novecientos sesenta y cinco respectivamente; y una última cuota de doscientos diez mil ochocientos veintisiete pesos con setenta y tres centavos moneda legal pagadera el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — A todos los efectos de este cobro ambos cedentes unifican su representación en la persona del señor Mauricio Jacinto Belieres, a cuyo efecto su hija la señorita Celina Teresa Concepción Belieres, le confiere por el presente facultad expresa de cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Tercero: En consecuencia los señores Belieres ceden y transfieren en favor de "Sandorex, Sociedad Anónima", todos los derechos y acciones que respecto de las cuotas cedidas tenían y les correspondía, subrogando a la cesionaria en su mismo lugar. — Cuarto: Los cedentes dejan expresa constancia que con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres, se consideran totalmente desligados de la sociedad "Sintepal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no teniendo nada que reclamar de la misma ni de sus integrantes por aportes, utilidades, saldos acreedores en cuenta corriente ni ningún otro concepto. — Presente el señor Oscar Pedro Lizarralde, casado, argentino, domiciliado en la calle ocho entre las calles Catorce y Quince de City Bell, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, en su carácter de consorcio presta su conformidad con la presente cesión. — Como consecuencia de la precedente cesión el contrato social de "Química Sintepal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda reformado únicamente en lo siguiente: a) Sus socios integrantes son el señor Oscar Pedro Lizarralde y la sociedad "Sandorex, Sociedad Anónima" con los datos ya consignados; b) El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, totalmente integradas y suscriptas en la siguiente proporción: Ciento veinte cuotas el señor Oscar Pedro Lizarralde; y diecinueve mil ochocientas ochenta cuotas la sociedad "Sandorex, Sociedad Anónima. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Belieres. — C. Belieres. J. M. Torrent. O. Lizarralde. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 172 de esta ciudad certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Mauricio Jacinto Belieres, Celina Teresa Concepción Belieres, Oscar Pedro Lizarralde y Joaquín María Torrent, revistiendo el último el carácter de apoderado de la sociedad Sandorex, Sociedad Anónima con poder suficiente. Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. Hay una firma: Bruno Perlini, y un sello que dice: Bruno E. A. C. Perlini. — Escribano Público. Capital - Sobrerraspado; reordenado — próximo venidero — recibos — percibir y — todos — Pedro — Sanderex — apoderado: Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.120 e.3|7 Nº 35.658 v.3|7|64

ITALVIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en "Italvial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha resuelto lo siguiente:

Fº 1.502. — Primer Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecieron: los señores don León Federico Zavattaro, italiano, casado, Cédula de Identidad de esta Capital número cinco millones setecientos diez mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Beauchef ochocientos cuarentinueve, de esta Ciudad; don Felipe Pedro Bonavita, argentino, casado, Cédula de Identidad de esta Capital tres millones novecientos noventa y siete mil ciento cuatro; y la señora María Lina Zavattaro de Bonavita, italiana, casada, Cédula de Identidad de esta Capital número cinco millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Maure número mil setecientos ocho, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por contrato privado, cuyo original quedó archivado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que en testimonio expedido con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, con las constancias de su inscripción con fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos veintiséis, al folio diez, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, me exhiben, resulta que entre los comparecientes quedó constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, que giraría bajo la razón social de "ITALVIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle San Luis tres mil cuatrocientos veintinueve, primer piso, constituyendo su objeto principal, la compraventa, importación, exportación, construcción y arrendamiento de automotores, tractores e implementos para movimiento de tierra, pudiendo también extenderse a otras actividades lícitas afines. — Que el término de duración sería de tres años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta, prorrogables, por términos iguales, con el común acuerdo de los socios. — Que habiendo llegado a su término vencido, los comparecientes, de común y amigable acuerdo, han resulto continuar los negocios sociales, ratificando y confirmando todos los actos de administración y explotación efectuados desde la fecha del vencimiento al día de hoy, declarando continuar las relaciones sociales, mediante las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Italvial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle San Luis tres mil cuatrocientos veintinueve, primer piso, antes, actualmente Montañeses mil novecientos setentiocho, tercer piso, Capital Federal o el que se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales, como asimismo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República y|o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa, importación, exportación, construcción y arrendamiento de automotores, tractores e implementos para movimiento de tierra, pudiendo también extenderse a otras actividades lícitas afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y aportado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: señor León Federico Zavattaro, setecientos treinta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; señor Felipe Pedro Bonavita, trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por trescientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y señora María Lina Zavattaro de Bonavita, trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por trescientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Este capital resulta del Balance agregado y que forma parte integrante del contrato constitutivo de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta, referido al comienzo de esta escritura. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, confirmando y ratificando todos los actos de administración y explotación de los negocios a la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en este acto quedan designados Gerentes de la misma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, señor León Federico Zavattaro, conjuntamente con el socio Gerente, señor Felipe Pedro Bonavita o la socia Gerente, señora María Lina Zavattaro de Bonavita, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para realizar las operaciones que hagan al normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad, cualquiera fuese su objeto, sin el previo consentimiento de los otros socios, obligándose todos los socios, en forma personal y exclusiva, a la atención de los negocios sociales. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: al señor León Federico Zavattaro, cincuenta por ciento; al señor Felipe Pedro Bonavita, veinticinco por ciento; y a la señora María Lina Zavattaro de Bonavita, veinticinco por ciento. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como asimismo se podrán crear otros fondos de reservas facultativas convenientes a juicio de los socios. — La aprobación del Balance General será efectuada y firmada por todos los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio, conviniéndose que las resoluciones o acuerdos que los mismos efectúen serán asentados en el libro de Actas rubricado de la sociedad, cualquiera fuese la naturaleza de las mismas. — Octava: — Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros, quienes tendrán opción para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Novena: — El socio que deseare retirarse antes de finalizado el plazo del presente contrato, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro, practicándose antes de finalizado dicho lapso un Balance General, conviniéndose que la parte de capital, utilidades y saldo acreedor que tuviera el socio renunciante a la fecha de su desvinculación de la sociedad, serán satisfechos en un plazo no menor de trescientos sesenta días y en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés, como mínimo, pudiendo los socios restantes continuar con el giro comercial. — Décima: — En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no continuará su giro comercial, debiendo los socios restantes iniciar de inmediato su liquidación, quienes procederán en carácter de liquidadores. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será dirimido sin forma de juicio, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes podrán nombrar de común acuerdo un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman, por ante mí, doy fe. — León F. Zavattaro. — F. P. Bonavita. — María L. Z. de Bonavita. — Está mi sello. — Ante mí: — Ernesto M. Miguens". — Concuerda con la escritura número. Setecientos veintidós que pasó ante mí al folio mil quinientos dos del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Italvial Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los trece días del mes de mayo del año en curso mil novecientos sesenta y cuatro en los sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: cero cero tres millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y uno, cero cero tres millones trescientos siete mil seiscientos noventa y dos, cero cero tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuatro y en el presente, todos de la Serie A. — El presente testimonio se halla extendido en los sellos de actuación números: cero cero tres millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y uno, cero cero tres millones trescientos siete mil seiscientos noventa y dos, cero cero tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuatro y en el presente, todos de la Serie A. — Ernesto M. Miguens (Escribano). — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.120. e.3|7. Nº 35.630. v.3|7|64

MAZZOLA, POSSE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 79. — Primer Testimonio. — Escritura número Cuarenta. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Huberto Pedro Luis Mazzola, casado en primeras nupcias con doña Pilar Teodora Asunción Castro, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos ocho, comerciante, argentino, hijo de don Pedro Mazzola y de Teresa Olmi, con libreta de enrolamiento número trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes número ochocientos ochenta; don Luis Alberto Posse, casado en primeras nupcias con doña Ana María Duarte Godoy, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos diez, argentino, hijo de don Emiliano Posse y de doña Celminia Moyano Aparicio, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta, domiciliado en la Capital Federal, calle Sucre número dos mil doscientos doce; don Dino Piero Morena, casado en primeras nupcias con doña Elfriedo Armbruster, hijo de don Francisco Victorio Morena y de doña Viele Gianferri, comerciante, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Monte Grande, calle Nueve de Abril esquina Independencia; don Enrique Mario Colombo, casado en primeras nupcias con doña Guadalupe González Sancho, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos diez y nueve, hijo de Virginio Colombo y de Sara Rafaela Fialayre, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos noventa y seis, vecino de la Capital Federal; y don Oscar Alejandro Zárate, casado en primeras nupcias con doña Sara Nelly Bernal, argentino, hijo de Oscar José Zárate y de Marquesa Zárate de Zárate, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos doce, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos veintisiete mil trescientos cuarenticuatro, vecino de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los tres primeros nombrados dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "MAZZOLA, POSSE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura número quinientos veinticinco, otorgada el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio mil trescientos treinta y uno vuelto del Registro trece de la Capital Federal, ante el adscripto don Juan A. Garicoche; modificado dicho contrato por las escrituras número doscientos ochenta y siete del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve al folio seiscientos noventa y seis del citado Registro y Escribano, y por la número dos de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y al folio tres de este mismo Registro a mi cargo; cuyos testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la siguiente forma: diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil setenta y cuatro, al folio doscientos siete del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil seiscientos dos al folio treinta y cuatro del Libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número doscientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y siete del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, tengo a la vista para este acto, doy fe; y los comparecientes mencionados, agregan: Que han resuelto aceptar la incorporación de los señores Enrique Mario Colombo y Oscar Alejandro Zárate, como socios de la mencionada sociedad, aumentando el capital de la misma, de Quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal a Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de Curso legal, modificando al mismo tiempo la cláusula Cuarta del Contrato social, de común acuerdo entre todos los comparecientes, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: señor Huberto Pedro Luis Mazzola, cinco mil cien cuotas o sean quinientos diez mil pesos moneda nacional: señor Luis Alberto Posse, cinco mil ochocientas cuotas, o sean quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; señor Dino Piero Morena, dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Enrique Mario Colombo, cinco mil ochocientas cuotas o sean quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; y señor Oscar Alejandro Zárate, cinco mil ochocientas cuotas o sean quinientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido totalmente integrado en dinero efectivo por los socios, según resulta del balance general al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que practicado por el Contador Público Nacional don Carlos A. Bocedi, se agrega a la presente firmado por todos los integrantes de la sociedad, y forma parte de la presente." — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que con excepción de la cláusula que por este acto se modifica, quedan vigentes en toda su fuerza y vigor legal las demás cláusulas del contrato vigente. — Leída que les fué, por mí, el autorizante, se ratifican los comparecientes en su contenido, expresando su conformidad y aceptación por ser lo convenido y así la otorgan y firman, por ante mí, que doy fe. — Huberto P. Mazzola. — L. A. Posse. — Dino Morena. — E. M. Colombo. —

O. A. Zárate. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos M. Mendonça Arias. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio setenta y nueve del Registro setenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad Mazzola, Posse y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos notariales, numerados correlativamente del ocho millones noventa y tres mil trescientos treinta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. Sobre raspado: "Celminia: Enrique Mario; respectivamente, dividido". Vale. — Carlos M. Mendonça Arias. Escribano". La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos. — que se agrega. — La Plata, 15 abril de 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p.) legaliza la firma y el sello del escribano don Carlos M. Mendonça Arias, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones noventa y tres mil trescientos treinta y dos. — La Plata, 16 de abril de 1964. — Ramón Ferrer. — Consejero. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.3|7-Nº 35.612-v.3|7|64

RURAL HOTEL OLD CASTLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Carmen Dina Abalo, argentina, casada; doña Celia Fernández, argentina, casada; don Alberto Carlos Abrain Aldasoro, argentino, casado; domiciliados en Témperley, partido de Lomas de Zamora, calle Cerrito número mil quinientos uno; don Ricardo Alberto Fernández, argentino, casado; don Carlos Alfredo Fernández, argentino, soltero; doña Elena Dina Fernández, argentina, soltera; domiciliados en esta Capital Federal, calle 15 de noviembre número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro; don Ramiro Fernández, argentino naturalizado de origen español, soltero, domiciliado en Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Cerrito número mil quinientos diez ocho; don Alfredo Antonio Affaticati, argentino, casado, domiciliado en Ramos Mejía, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Gaona número dos mil cuatrocientos tres y don Roberto Edgardo Suau, argentino, soltero, con domicilio en esta Capital Federal, calle Brasil número mil quinientos setenta y tres, todos mayores de edad, hábiles, resuelven constituir una sociedad comercial que denominan "RURAL HOTEL OLD CASTLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: El domicilio social queda fijado en Lima número mil seiscientos cuarenta y dos de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderlo fijar en cualquier otro lugar de la República y/o establecer sucursales. Segundo: Este contrato se establece por un plazo de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de negocios de hotel, bar, confitería, despacho de bebidas, comidas y afines, pero para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá realizar todo acto de comercio sin excepción que, directa o indirectamente, tienda a favorecer su desarrollo. — Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000 c|l.) dividido en mil cuotas Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000 c|l.) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Carmen Dina Abalo, cuatrocientas cuotas por un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); doña Celia Fernández, don Ricardo Alberto Fernández, don Carlos Alfredo Fernández y doña Elena Dina Fernández, cien cuotas cada uno, por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada uno, y don Ramiro Fernández, don Alfredo Antonio Affaticati, don Alberto Carlos Abrain Aldasoro y don Roberto Edgardo Suau, cincuenta cuotas cada uno, por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno, integrando la totalidad de sus aportes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios por simple mayoría de votos en función del Capital, debiendo ajustar su cometido a las disposiciones contenidas en los artículos trece y diez y seis de la Ley 11.645. — El o los gerentes podrán ser removidos por la simple voluntad de los socios expresada por mayoría de cuotas de Capital en asamblea de socios, que constará en el Libro de Actas. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance General que quedará aprobado si los socios no formularen oposición dentro de los treinta (30) días de serles notificado, debiendo asentarse en el Libro de Actas la aprobación o el rechazo. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El resto se distribuirá a los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: Para la aprobación de los balances, cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad, cambio de objeto social o modificación del contrato en la parte que imponga mayores obligaciones a los socios, se requerirá unanimidad de votos. — Para adoptar las demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá simple mayoría contada por cuotas. — La voluntad se expresará en asambleas, que podrá convocar cualquier socio mediante telegrama colacionado, siendo necesario para su celebración la mitad más una de las cuotas sociales. — De todas las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas. — Octavo: La cesión de las cuotas sociales deberá ofrecerse a la totalidad de los socios mediante telegrama colacionado con anterioridad no menor de seis meses, al valor que tuvieren en función de Capital y Reservas, debiendo adjudicarse a prorrata entre los socios interesados. Solamente en caso de no existir interesados entre los socios podrá ofrecerse la opción a terceros extraños a la sociedad, en cuyo caso la transferencia—salvo la hereditaria—deberá contar con la aprobación del artículo anterior. — Noveno: La sociedad se liquidará por vencimiento del plazo de vigencia establecido o en cualquier momento cuando en un balance anual se comprobase la pérdida de más del veinte por ciento (20 o|o) del Capital Social y cualquiera de los socios pidiese la disolución de la sociedad. — Este derecho sólo podrá ejercerse dentro de los treinta (30) días hábiles de aprobado el balance donde figure la pérdida, haciéndose efectiva la disolución a los ciento veinte días de comunicada la resolución referida por telegrama colacionado. — La liquidación se efectuará realizando el Activo, pública o privadamente —en la forma que por unanimidad resuelvan los socios— y abonando íntegramente el Pasivo. — El remanente se aplicará al reintegro del Capital aportado y si hubiese un sobrante se considerará y distribuirá a los socios como utilidad. — Los importes respectivos se abonarán en dinero efectivo al suscribirse el pertinente contrato de disolución. — Décimo: Todas las cuestiones no contempladas en el presente contrato serán resueltas por los socios de acuerdo con el uso y la costumbre, y las discrepancias que se suscitaren serán dirimidas ante amigables componedores designados por los socios, cuyas resoluciones serán apelables por ante un tribunal arbitral integrado por representantes de cada uno de los socios, cuyo fallo será inapelable y que los firmantes se comprometen a acatar, renunciando a todo otro fuero que no sea el citado precedentemente. — Bajo las condiciones expresadas, los firmantes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rural Hotel Old Castle", en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Carmen Dina Abalo. — Celia Fernández. — Ricardo Alberto Fernández. — Carlos Alfredo Fernández. — Elena Dina Fernández. — Ramiro Fernández. — Alfredo Antonio Affaticati. — Alberto Carlos Abrain Aldasoro. — Roberto Edgardo Suau.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.3|7 Nº 35.600 v.3|7|64

EMILIA C. de CINAGHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 122. Primer Testimonio. Escritura número cuarenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: doña Emilia Rosa Colombo de Cinaghi, argentina, viuda de sus primeras nupcias de José María Cinaghi, domiciliada en la calle Céspedes número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, primer piso, departamento cuatro; doña Ida María Catalina Radaelli de Bleeker argentina, viuda de sus segundas nupcias de don Juan Bleeker, con domicilio en la calle Céspedes número tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y doña Ana María Cinaghi de Travani, argentina, casada en primera nupcias con don Armando Travani, domiciliada en la calle Rincón número ciento diez y siete, todos de la Ciudad de Buenos Aires, hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los comparecientes, una sociedad denominada "EMILIA C. DE CINAGHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rincón número ciento diez y siete de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representantes en cualquier punto del territorio o del extranjero. — Esta Sociedad que se constituye en la fecha citada, será la continuadora de las actividades comerciales que venía desarrollando la señora doña Emilia Rosa Colombo de Cinaghi, asumiendo a partir del día primero de enero del corriente año, fecha a la que se retrotraen como de iniciación de actividades, todos los derechos, deberes y obligaciones que hubiera asumido y|o contraído la señora de Cinaghi incluyendo en este acto, los activos y pasivos comerciales de su empresa el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, los certificados habilitantes para sus productos medicinales otorgados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de la concesión y representación de la distribución y venta de los productos medicinales del Instituto Pinheiros Sociedad Anónima, con sede en la Ciudad de Sao Paulo, Estados Unidos del Brasil, elaborando productos primos a fin de obtener especialidades medicinales aptas para el consumo y con la debida aprobación de las autoridades competentes. La Sociedad tendrá capacidad para realizar además de los negocios, actos y contratos que se requiera para su objeto los siguientes: a) Realizar la compra-venta importación, exportación o negociaciones de mercaderías en general y materias primas fundamentalmente vinculadas a los fines, de la sociedad; b) A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por su cuenta y|o ajenas podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones; c) Realizar todas las operaciones financieras, civiles o comerciales de cualquier clase que éstas sean, pudiendo en consecuencia para cumplir sus fines, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías, sociedades y agencias, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamento de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones., renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses, efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero efectivo o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, carta de porte, conocimientos, prendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — e) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste el carácter de simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. Sin perjuicio del término fijado, transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, para lo cual se aplicará el criterio sustentado en el artículo décimo primero. Asimismo en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Emilia Rosa Colombo de Cinaghi, un millón de pesos moneda nacional de curso legal, o sean mil cuotas; Doña Ida María Catalina Radaelli de Bleeker, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean quinientas cuotas, y doña Ana María Cinaghi de Travani, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean quinientas cuotas. Estos aportes han sido realizados en forma conjunta en este acto según balance e inventario levantado al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que corre agregado y que se considera parte del presente contrato. Todos estos bienes transferidos en este acto a la Sociedad que se constituye se hallan depositados en el local social, con excepción de los valores depositados en las instituciones bancarias cuyo detalle incluye el inventario de referencia. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los tres socios, hallándose igualmente facultados individual e indistintamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. En reunión de socios se asignarán los sueldos mensuales, prescindiendo de su aporte de capitales a la Sociedad y sólo regulados por la actividad y dedicación a las actividades de la Empresa. Estos sueldos podrán ser modificados con el acuerdo unánime de todos los socios, consignando las novedades en el Libro de Actas respectivo.

— Artículo Séptimo: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria una vez cada tres meses, para considerar la marcha de la Sociedad y los trámites normales ejecutados en el trimestre anterior y dictando las directivas para el trimestre siguiente. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando hechos por su naturaleza e importancia requieran acuerdo para su resolución. También puede ser convocada una asamblea extraordinaria a pedido de socios que representen dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando au-

tomáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal que señala el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y un cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva para atender el pago de indemnización por despidos de acuerdo a las previsiones de la Ley once mil setecientos veintinueve. El saldo se distribuirá entre los asociados conforme el capital aportado proporcionalmente y se acreditará en sus respectivas cuentas particulares. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios: la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos del fallecido o incapaz sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que en el artículo décimo quinto se expresan. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se fijaren en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquél que no acepte el fallo. Hasta tanto no se haya oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conforme las partes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, autorizándose a la señora doña Emilia Rosa Colombo de Cinaghi para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación firman las comparecientes por ante mí, doy fe. — Emilia C. de Cinaghi. — Ida R. de Bleeker. — Ana María C. de Travani. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Sarrabayrouse. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veintidós del Registro doscientos cincuenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de ley numerados correlativamente del ocho millones quinientos cuatro mil doscientos veinte al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: pagarés. Vale. Sobre borrado: agencias — caso — letras — resolverse — realizados — directivas — remitirán — impugnados — arbitradores. Vale. — Hay un sello. Mario Sarrabayrouse. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 88906 que se agrega. La Plata 8 Jun. 1964. Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Mario Sarrabayrouse, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8504225. La Plata 8 Jun. 1964. — Ramón Ferrer. — Ramón Ferrer. Consejero. Hay un sello. — Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000. e.3|7. — Nº 35.581 v.3|7|64

THE MARLEY COMPANY DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que en The Marley Company de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto por escritura pública de fecha 30 de enero de 1964, designar al socio señor George (Jorge) Elwood Bloomquist, en su calidad de sucesor del cedente señor Lemaire, para desempeñar el cargo de "Gerente" de "THE MARLEY COMPANY DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representando a la sociedad con todas las facultades que por el contrato constitutivo se le acuerdan consintiendo en que de la presente se expida testimonio a sus efectos y para su toma de razón en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. Todo ello de acuerdo a la Escritura Pública Nº 199 de fecha 30 de enero de 1964, pasada al folio 391 del Registro 84 a mi cargo. — César V. O'Farrell.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.160.— e.3|7-Nº 35.573-v.3|7|64

CLINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Eduardo Sterman, casado, con domicilio en la calle Las Heras 2152, 8º piso B; Luis Alberto Terdjman, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 2653, 1º piso F; Angel Eduardo Salem, soltero, con domicilio en la calle Lavalle 2594, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Los tres contratantes forman la sociedad que funciona en plaza bajo el rubro de CLINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paso 514, 7º piso, oficina 704, cuyo ramo principal es la compra y venta de artículos de vestir para jóvenes y caballeros. — Segunda: Sin perjuicio del domicilio denunciado podrán instalar sucursales en cualquier punto de la Capital. — Tercera: El tiempo de duración del presente contrato es por el término de tres años, pudiendo ampliarse por un tiempo igual preavisándose fehacientemente con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social es de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que suscriben en partes iguales los tres socios y el que está representado en su totalidad por mercaderías, muebles, útiles depósito de alquileres, instalaciones, según balance efectuado y aprobado al 29 de febrero de 1964, habiendo comenzado las operaciones con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963. — Quinta: La gerencia, administración y dirección estará a cargo de los tres socios indistintamente, pero para obligar a la misma es imprescindible la firma de dos de cualesquiera de ellos. Asimismo podrán efectuar compras, firmar documentos, avales, abrir cuentas corrientes, la firma de la sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías a terceros ajenos a la sociedad. Efectuar reclamos, solicitar créditos en todos los Bancos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, solicitar préstamo con o sin garantías reales o personales, representar a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandada, pudiendo conferir los poderes generales o especiales que se requieren, dar o tomar dinero prestado, cobrar o percibir otorgando los recibos correspondientes y representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional, judicial y|o administrativa. — Sexta: Todos los años se hará un balance general sin perjuicio de los balances parciales, los que deberán ser aprobados por todos los socios. Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva y gastos generales, el remanente se distribuirá en partes iguales, como así también las pérdidas. — Séptima: Los socios deberán dedicar todo el tiempo posible a la atención del negocio. — Octava: En el caso de disolución de la sociedad, previamente deberán abonarse todas las deudas pendientes y la liquidación estará a cargo de los tres socios y las utilidades que resulten serán distribuidas previa devolución del capital en la forma ya indicada a las utilidades. Si uno de los socios deseara retirar su capital, le será devuelto en cinco cuotas mensuales consecutivas a partir de la fecha del último balance, y las utilidades, si las hubiera, en cuotas consecutivas mensuales el pago del capital aportado. — Novena: Cualquier duda con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelto por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de ser intimado para su designación y si no se pusieran de acuerdo los tres árbitros designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo expedirse dentro de los diez días. — Décima: Los socios no podrán ceder, vender o transferir sus cuotas sin la conformidad expresa de los demás socios, pero sí realizar dicha operación entre los mismos. De conformidad con lo pactado así lo ratifican, y firman en la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor Eduardo Sterman. — Luis Alberto Terdjman. — Angel Eduardo Salem. — S|raspado: "veinte". Vale.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.520.— e.3|7-Nº 35.610-v.3|7|64

LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 890. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Por una parte doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, que firma "Elvira C. de Bilbao", casada en primeras nupcias con don Juan Bilbao, domiciliada en la Avenida Alsina número dos mil ciento noventa y nueve y doña Raquel Lizaso y Méndez de Spinelli, casada en primeras nupcias con Fulvio Mario Spinelli, con domicilio en la calle veintidós número tres mil ochocientos veinticinco, ambas vecinas de Necochea, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y por la otra don Francisco Lizaso, soltero, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, y don Abdón José Lizaso, que acostumbra firmar "Abdón J. Lizaso", casado en primeras nupcias con doña Martina Bilbao, con domicilio en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y seis, ambos de este vecindario, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que la Señora Lizaso de Bilbao, los señores Lizaso y don Jorge Lizaso, hoy sucesión, constituida por la compareciente señora Lizaso y Méndez de Spinelli y por don Jorge Francisco Lizaso y Méndez, son actualmente los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sucesora a su vez de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lizaso Hermanos y Compañía" y que fuera constituida originariamente por don Francisco Lizaso, Abdón José Lizaso, doña Florencia Lizaso de Etchegaray y doña Julia Lizaso de Rovegno, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Juan A. Jalbert, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis, al folio treinta y cinco del Registro a su cargo y que quedó transformada en sociedad de responsabiliad limitada, a mérito de la escritura pasada ante mí, el autorizante, con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y dos, al folio veinticinco de este Registro a mi cargo, bajo la actual razón social de "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, con el objeto de continuar los negocios de procreo, refinamiento, invernada, compra y venta de hacienda en general, cereales y frutos del país y demás productos de la agricultura y ganadería, la que se constituyó por el plazo de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de participación de cien pesos cada una, que fue suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Don Francisco Lizaso, cuatro mil quinientas cuotas; Don Abdón José Lizaso, mil cuotas; Doña Florencia Lizaso de Etchegaray, dos mil cuotas; Doña Julia Lizaso de Rovegno, dos mil quinientas cuotas. La nombrada señora Florencia Lizaso de Etchegaray, que había aportado a la sociedad la suma de cien mil pesos moneda nacional pertenecientes a sus hijos doña Florencia y don Juan Francisco Etchegaray Lizaso, por ese mismo acto, transfirió a favor de los mismos, mil cuotas de participación por valor de cien pesos cada una, en la proporción de partes iguales, o sea quinientas cuotas a cada uno de ellos. El señor Francisco Lizaso a su vez, por ese mismo acto, cedió y transfirió a don Jorge Lizaso, seiscientas cuotas a doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, cuatrocientas cuotas a doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, trescientas cuotas, a don Abel Ambrosio Lizaso trescientas cuotas y a doña Florencia Lizaso de Etchegaray trescientas cuotas, todas ellas por valor de cien pesos cada una, de las cuatro mil quinientas que tenía totalmente aportadas e integradas. Que en virtud de esas cesiones de capital por valor de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, correspondía a los integrantes de dicha sociedad en la siguiente proporción: A don Francisco Lizaso, dos mil seiscientas cuotas, a don Abdón José Lizaso, mil cuotas, a doña Florencia Lizaso de Etchegaray, mil trescientas cuotas, a doña Julia Lizaso de Rovegno, dos mil quinientas cuotas, a don Jorge Lizaso, seiscientas cuotas, a doña María Cornelia Lizaso de De Ridder cuatrocientas cuotas, a doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, trescientas cuotas, a don Abel Ambrosio Lizaso, trescientas cuotas, a doña Florencia Etchegaray Lizaso, quinientas cuotas y a don Juan Francisco Etchegaray Lizaso, quinientas cuotas. Todo lo relacionado, así como las demás convenciones de los socios y condiciones del contrato resultan de la referida escritura que en copia tengo a la vista para este acto, con la constancia de haber sido inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos dieciocho, al folio doscientos cincuenta del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que posteriormente, por escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada igualmente ante mí, al folio trece de este Registro a mi cargo, el socio don Juan Francisco Etchegaray Lizaso, cedió y transfirió en favor de sus consocios don Francisco Lizaso, ciento treinta y cuatro cuotas y don Abel Ambrosio Lizaso, trescientas sesenta y seis cuotas, es decir, la totalidad de las quinientas cuotas de participación que poseía en la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en testimonio fue inscripta con fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil veintinueve, folio doscientos veintiocho del Libro treinta de Contratos Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — c) Por escritura de fecha dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada igualmente ante mí, al folio ochocientos sesenta y siete de este Registro, los nombrados socios de "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvieron aumentar el capital social en quinientos mil pesos moneda legal, representados por cinco mil cuotas de cien pesos cada una y proceder a la revaluación de las haciendas vacuna y lanar de acuerdo con lo dispuesto por la ley catorce mil cuatrocientos veintiuno y resolución general número cuatrocientos cuatro de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando en definitiva y por ambos conceptos el capital aumentado y fijado en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y siete mil quinientas cuotas de participación de cien pesos moneda legal cada una, el que quedó suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Lizaso, diez mil seiscientas veinticinco cuotas o sea un millón sesenta y dos mil quinientos pesos; don Abdón José Lizaso, dos mil quinietas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas o sean cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; doña Julia Lizaso de Rovegno, diez mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Jorge Lizaso, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientos treinta y siete mil quinientos pesos; don Abel Ambrosio Lizaso, dos mil quinientas cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos; doña

María Cornelia Lizaso de De Ridder, mil trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a ciento treinta y siete mil quinientos pesos; doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda legal y doña Florencia Etchegaray mil setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Que dicha escritura en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil novecientos noventa y seis, al folio uno del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. d) Por escritura de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada igualmente ante mí, al folio mil cuatrocientos doce de este Registro a mi cargo las socias doña Florencia Lizaso de Etchegaray y doña Florencia Etchegaray Lizaso, cedieron y transfirieron en favor de sus consocios don Francisco Lizaso, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas, don Abdón José Lizaso, mil ochocientos cincuenta cuotas, don Abel Ambrosio Lizaso, cuatrocientas cincuenta cuotas, doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, doscientas cincuenta cuotas y doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, doscientas cuotas, es decir la totalidad de las seis mil ciento veinticinco cuotas sociales que en la proporción de cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas para la señora Lizaso de Etchegaray y de mil setecientas cincuenta cuotas a la señorita Etchegaray Lizaso, poseían en la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando en consecuencia y en virtud de las cesiones efectuadas distribuido el capital social en la siguiente forma: A don Francisco Lizaso, le corresponden catorce mil cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; a don Abdón José Lizaso, cuatro mil trescientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Abel Ambrosio Lizaso, dos mil novecientas cincuenta cuotas o sean doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; a doña Julia Lizaso de Rovegno, diez mil cuotas o sean un millón de pesos moneda legal; a doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, mil seiscientas veinticinco cuotas o sean ciento sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; a doña Elvira Lizaso de Bilbao, mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda legal y a don Jorge Lizaso, hoy sucesión, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y siete, al folio ciento cuarenta y tres del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — e) Por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio tres mil ciento diez de este Registro a mi cargo, la socia señora María Cornelia Lizaso de De Ridder, cedió y transfirió en favor de su consocio señor Francisco Lizaso, las mil seiscientas veinticinco cuotas sociales que poseían en la citada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos cuarenta y cinco, al folio ciento setenta y dos del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — f) Y por último por escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada igualmente ante mí, el autorizante, al folio dos mil noventa y siete de este Registro a mi cargo, la socia doña Julia Lizaso de Rovegno cedió y transfirió en favor de sus consocios don Francisco y don Abdón José Lizaso, en la proporción de ocho mil doscientos treinta y dos cuotas para el primero y mil setecientas sesenta y ocho cuotas para el segundo, la totalidad de las diez mil cuotas sociales que poseía en la aludida sociedad y el socio señor Abel Ambrosio Lizaso, también cedió y transfirió en favor de su consocio don Francisco Lizaso, la totalidad de sus dos mil novecientas cincuenta cuotas, quedando en consecuencia el capital social de la expresada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de las cesiones efectuadas, distribuido en la siguiente forma: a don Francisco Lizaso, corresponden veintiséis mil ochocientas siete cuotas o sean dos millones seiscientos ochenta mil setecientos pesos moneda nacional, a don Abdón José Lizaso, seis mil ciento dieciocho cuotas o sean seiscientos once mil ochocientos pesos de igual moneda, a doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda legal y a don Jorge Lizaso, hoy su sucesión, tres mil trescientas setenta y cinco coutas o sean trescientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que en testimonio se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y tres, al folio doscientos sesenta y uno del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que ocurrido el fallecimiento del socio don Jorge Lizaso, su juicio sucesorio adintestato tramitó conjuntamente con el de su esposa doña Dominga Méndez de Lizaso, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte de esta ciudad a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, secretaría número cuarenta desempeñada por el doctor Enrique Conte Mc. Donell, de cuyas constancias resulta: a) Que el causante falleció en esta Capital, lugar de su domicilio el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, como se comprueba con la partida de fojas cuatro. — b) Que después de la agregación de otras partidas, publicación de edictos y demás trámites legales, a fojas veintiséis, con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se dicta la correspondiente declaratoria de herederos que en su parte dispositiva establece: "Por ello y lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, declaro en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Doña Dominga Méndez de Lizaso y de Don Jorge Lizaso, son sus herederos sus legítimos hijos Don Jorge Francisco Lizaso y Doña Raquel Lizaso y Méndez, únicas personas que se han presentado en autos haciendo valer sus derechos", declarándose a fojas cuarenta y ocho con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve satisfechos los impuestos sucesorios y de justicia, liquidados a fojas cuarenta y cuatro, ordenándose asimismo por ese mismo auto, librar oficio a la Sociedad Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que los herederos declarados Don Jorge Francisco y Doña Raquel Lizaso y Méndez, son los actuales titulares, por partes iguales de todos los derechos que el causante tenía y la aludida sociedad. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus respectivos originales de que certifico, doy fe. — Tercero: — Que ahora por la presente escritura, los otorgantes convienen celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales de la precitada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que subordinan a a las siguientes condiciones: — I) — La señora Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, como propietaria de un mil doscientas cuotas sociales de la citada sociedad, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, Cede y transfiere dichas cuotas en favor de Don Francisco y Don Abdón José Lizaso, que las adquieren por este acto de la cedente en la proporción de novecientas ochenta y ocho cuotas para Don Francisco Lizaso y de doscientas doce cuotas para Don Abdón José Lizaso, quedando formalizada la cesión en este acto y por este instrumento. — El pago de las de un mil doscientas cuotas sociales que de acuerdo con su valor nominal asciende a ciento veinte mil pesos moneda nacional y que se efectúa por el precio total convenido de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que la cedente declara haber recibido íntegramente antes de ahora de manos de los cesionarios en diversas partidas de dinero efectivo y a su completa satisfacción, por los que les otorga recibo y carta de pago en forma. — II) — Por su parte la Señora Raquel Lizaso y Méndez de Spinelli, también como propietaria de un mil seiscientas ochenta y ocho cuotas sociales de la expresada sociedad que le corresponden como heredero y por convenio con su hermano Jorge Francisco Lizaso y Méndez, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, Cede y Transfiere la totalidad de dichas cuotas en favor de Don Francisco y de Don Abdón José Lizaso, que igualmente las adquieren por este acto de la cedente, en la proporción de un mil trescientas noventa cuotas para don Francisco Lizaso y doscientas noventa y ocho cuotas para Don Abdón José Lizaso, quedando formalizada la cesión por este acto y por este instrumento. — El pago de las un mil seiscientas ochenta y ocho cuotas sociales que de acuerdo al valor nominal ascienden a ciento sesenta y ocho mil ochocientos pesos y que se efectúa por el precio total convenido de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que la cedente Señora Lizaso y Méndez de Spinelli, declara haber recibido íntegramente antes de ahora de manos de los cesionarios, en diversas partidas de dinero efectivo y a su completa satisfacción, por los que les otorga recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: — Que en las cuotas cedidas por las Señoras Elvira Carmen Lizaso de Bilbao y Raquel Lizaso y Méndez de Spinelli, quedan comprendidos todos los derechos representados por las mismas, incluso las utilidades proporcionales correspondientes al ejercicio económico correspondiente al año mil novecientos sesenta y uno|sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato así como también el porcentaje de utilidades y pérdidas fijado en el contrato social originario para los cedentes en la expresada fecha. — Que a mérito de la cesión total sus cuotas efectuadas por ese acto, las Señoras Elvira Carmen Lizaso de Bilbao y Raquel Lizaso y Méndez de Spinelli y con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, dichas cedentes quedan totalmente desvinculadas de la sociedad y todas las partes declaran no tener reclamación alguna que formularse los socios entre sí y la sociedad con respecto a los cedentes y éstos con respecto a la sociedad. — Quinto: Que en virtud de las cesiones efectuadas por este acto el capital social de la expresada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda distribuido en la siguiente forma: — a Don Francisco Lizaso, corresponden veintinueve mil ciento ochenta y cinco cuotas o sean dos millones novecientos dieciocho mil quinientos pesos moneda nacional, a Don Abdón José Lizaso, seis mil seiscientas veintiocho cuotas o sean seiscientos sesenta y dos mil ochocientos pesos de igual moneda y a Don Jorge Lizaso — hoy su sucesión— un mil seiscientos ochenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y ocho mil setecientos pesos moneda legal. — Sexto: — Que los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, serán indistintamente realizados por cualquiera de los socios gerentes y por el Escribano autorizante, a quien se faculta especialmente para ello. — Yo, el Escribano autorizante dejo constancia que en virtud de los certificados de costo expedidos por la Dirección General Impositiva, Distrito Necochea y que se agregan a la presente, no procede a retener suma alguna para el pago del impuesto a las ganancias eventuales, por no corresponder abonarlo por esta operación. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman, doy fe. — Elvira C. de Bilbao. Raquel L. de Spinelli. — Francisco Lizaso. — Abdón J. Lizaso. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio ochocientos noventa del registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido este primer testimonio en seis sellos de cinco pesos cada uno numerados correlativamente del tres millones doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y nueve al presente número tres millones doscientos setenta y siete mil trescientos noventa y cuatro, todos de la serie A., que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — "Encimado: ochenta E|líneas, "y nueve". Vale. — José M. Orelle (Escribano). — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.720 e.3|7 Nº 35.533 v.3|7|64

L A Z I O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Modesto Otero, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº 1366 por una parte y por la otra Pablo Reynaldo Mazzeo, de estado civil casado, nacionalidad argentino, domiciliado en Lautaro número 579, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación: Primera: La sociedad se denominará LAZIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle José Luis Cantilo Nº 4893, el que podrá mudar, como así establecer sucursales o agencias en esta República y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de construcciones civiles, por cuenta propia o ajena, pudiendo dedicarse la Sociedad a cualquier otra actividad previa conformidad expresa y otorgada por escrito por unanimidad de todos los socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, con efecto retroactivo al día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, aceptando los socios las operaciones realizadas que se contabilizarán. — En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico a partir del segundo, cualesquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éste con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. — El aporte se realiza en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios quienes asumen el cargo de gerentes quienes tendrán el uso conjunto de la firma social con las más amplias facultades, no pudiendo empero utilizar la misma para el otorgamiento de fianzas, garantías o avales, en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta de junio se realizará un Balance e Inventario General, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva en los balances impositivos. — Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en partes iguales entre ambos socios, siendo las pérdidas si se produjeran soportadas en la misma proporción. — Los balances serán aprobados si dentro de los quince días hábiles de conocidos no fueran impugnados fehacientemente por los socios mediante telegrama colacionado. Séptima: En caso de disolución anticipada de la entidad los socios que no den lugar a la misma, tendrán opción de continuar los negocios sociales, con la persona a quien resuelvan asociarse debiendo el socio saliente ceder las cuotas sociales a dicha persona a su valor nominal, las que serán abonadas como así todo concepto que corresponda al socio saliente por utilidades, saldo en cuenta particular, etcétera, en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en dinero de contado, en el acto de la firma de la cesión de cuotas y el remanente en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses. — Octava: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará con los herederos o derecho habientes. — En caso de que los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran continuar en la Sociedad el socio supérstite tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse y abonando a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado el importe de las cuotas de capital a su valor nominal, con adición de las utilidades o deducción de las pérdidas que se hayan producido hasta el momento del fallecimiento o incapacidad legal a cuyo efecto se practicará un balance a dicha fecha con las mismas bases de los balances anteriores, y el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, computándose el valor de llave en la forma que las partes convengan y en caso de falta de acuerdo por los árbitros arbitradores que prevé este contrato. — El pago de su haber se realizará en la siguiente forma: El treinta por ciento en dinero de contado y el saldo en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el doce porciento de interés anual sobre saldos deudores. — Novena: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la marcha de la Sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará debidamente rubricado. — Décima: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o derecho habientes de otro durante el funcionamiento de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación será dirimida por medio de árbitros árbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio. — Antes de entrar a conocer los árbitros designados nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Décima Primera: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes con las facultades de la cláusula quinta, se realizará el activo, se cancelará el pasivo y el remanente si lo hubiere será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S. R.: "veintiséis" Vale. — Modesto Otero. — Pablo Reynaldo Mazzeo.

Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.760.— e.3|7 Nº 35.501 v.3|7|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SOLANGEDI

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Omar Darío Molina y Vedia, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí, y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores don Agob Garabed Mektoubdjian; don Garabed Agop Mektoubdjian; don Querubin Avedissian; don Francisco Mazzara Bologna; don Bautista Kuyumdjian; don Jacobo Suren Garabedian; don Alberto Meroni; don Garabed Nurhan Panosyan; y don Francisco Emilio Gramajo, cuyos datos personales resultan de la transcripción de la escritura que se indicará más adelante, al igual que el carácter invocado por el compareciente; y don Omar Darío Molina y Vedia, continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Solangedi", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecisiete mil ochocientos once, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad otorgada en escritura pública el veinte y seis de febrero del corriente año, ante el Escribano autorizante, en este mismo Registro, la cual en su testimonio conjuntamente con el Estatuto Social y Resolución del Inspector General de Justicia aprobando los mismos, tengo a la vista y en su redacción definitiva, copiada dice así: "Primer testimonio. — Escritura número mil siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Agop Garabed Mektoubdjian, que dice ser casado con doña Ivanka Frankarova, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos, turco, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil quinientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal; don Garabed Agop Mektoubdjian, que dice ser casado con doña María Cristina Kalcustian, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres, búlgaro, domicilio en la calle Lavalle número dos mil quinientos cincuenta y ocho, de esta Ciudad; don Querubin Avedissian, que firma "K. Avedissian", que dice ser casado con doña Susana Agacan, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos sesenta, de esta Ciudad de Buenos Aires; don Francisco Mazzara Bologna, que dice ser casado con doña Mabel Aída Torre, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Monte número tres mil trescientos cuarenta y seis, de esta Capital Federal; don Bautista Kuruladjian, que dice ser casado con doña Susana Sara Birba, argentino naturalizado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil seiscientos sesenta y dos, de esta Ciudad; don Jacobo Suren Garabedian, que dice ser casado con doña Susanik Sahakian, armenio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos cuarenta y ocho, de esta Capital Federal; don Alberto Meroni, que dice ser casado con doña María de las Nieves de Loza, argentino, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliado en la calle Matheu número mil cuarenta y cinco, primer piso, de esta ciudad de Buenos Aires; don Garabed Nurhan Panosyan, que dice ser casado con Mannik Mektoubdjian, turco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y cuatro domiciliado en la calle Presidente Figueroa Alcorta número tres mil seiscientos sesenta y dos, de esta Ciudad; don Omar Darío Molina y Vedia, que dice ser casado con doña María Susana Orrego, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinte mil veinte y cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos tres, piso séptimo, departamento letra "D", de esta Ciudad de Buenos Aires; y don Francisco Emilio Gramajo, que dice ser casado con doña María Elsa Beraldo, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos cincuenta, piso segundo, departamento "I", de esta Capital Federal; todos los comparecientes al presente otorgamiento son hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: resuelven por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos Estatutos, que suscriben en este mismo acto por separado, se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOLANGEDI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL" (Artículo primero); b) Su término de duración será de 99 años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias y Construcciones: Compra, venta y permuta de bienes inmuebles, loteos y fraccionamientos y todo lo concerniente a la Propiedad Horizontal; Comerciales: Compra y venta de mercaderías y materias primas; Industriales: Referente a la industrialización de todo lo concerniente al ramo metalúrgico y plástico, o ambos combinados entre sí (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos nacionales, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado, emitir una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que se suscribe, según se detalla a continuación: don Agop Garabed Mektoubdjian tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Garabed Agop Mektoubdjian tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos de igual moneda; don Querubin Avedissian, tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos nacionales; don Garabed Nurhan Panosyan, tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Mazzara Bologna cien acciones, por valor de diez mil pesos nacionales; don Jacobo Suren Garabedian tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos de igual moneda; don Alberto Meroni mil setecientas acciones, por valor de ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Bautista Kuyumdjian tres mil acciones, por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; don Omar Darío Molina y Vedia, cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional; y don don Francisco Emidio Gramajo cien acciones, por valor de diez mil pesos de igual moneda, todo lo que hace un total de veinte mil acciones, por valor de dos millones de pesos moneda nacional, habiendo quedado integrado el diez por ciento, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar los órganos administrativo y fiscalizador. Presidente, don Bautista Kuyumdjian; Vicepresidente, don Agop Garabel Mektoubdjian; Director Titular, don Garabed Nurhan Panosyan; Directores suplentes, Jacobo Suren Garabedian y Garabed Agop Mektoubdjian; Síndico Titular, don Alberto Meroni; y Síndico suplente, don Francisco Mazzara Bologna, cuyo mandato terminará en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará. — Cuarto: Autorizar a los señores don Alberto Meroni y don Omar Darío Molina y Vedia, quienes a su vez se autorizan entre sí recíprocamente, con carácter de poder especial irrevocable, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades competentes la aprobación del Estatuto de la sociedad y la pertinente autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive en lo referente a la denominación de la sociedad que por este acto se constituye, y en su oportunidad otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — A. Mektoubdjian. — G. Mektoubdjian. — K. Avedissian. — F. Mazzara Bologna. — B. Kuyumdjian. — J. S. Garabedian. — A. Meroni. — G. Nurhan Panosyan. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 m.n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — acc — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Director General de Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329,63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Solangedi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial", constituida en esta Capital el 26 de febrero de 1964 cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) y la salvedad consignada a fs. 12 (fojas doce) con relación a su denominación "Solangedi". En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta en la forma de fs. 12. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 471. — Es copia fiel, doy fe. — Finalmente el compareciente, dando por constituida definitivamente la Sociedad "Solangedi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial", con la constitución de su primer Directorio y emisión de la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en un todo de acuerdo a los términos de las precedentes actuaciones, solicita del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — O. D. M. y Vedia. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos noventa y nueve del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente cero cero tres millones cuatrocientos setenta mil setenta y cuatro a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado y enmendado: mil — ante — Mektoubdjian — Kuyumdjian — redacción — mismos — Mektoubdjian — enrolamiento — Kuyumdjian — con — Resuelven — constituir — loteos — Garabed — de — Mektoubdjian — Meroni — Directores — fraccionamientos — directa — darán — si — deberá — disponga — resoluciones — reemplazado — ausencia — se — Meroni — respectivamente — Inmobiliaria, Vale. — Entre líneas: Es copia fiel. Doy fe.— Vale. Fdo.: Moisés Vengerow, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.320 e.3|7 Nº 35.577 v.3|7|64

PROMETEO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, comparece ante mí, Escribano autorizado, don Marcelo Isaac Marchili, soltero, vecino de Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, de mi personal conocimiento, doy fe. Como de que concurre en nombre y representación de los señores: 1) Alejandro Oscar Pettenazza; 2) Jaime Roberto Marchili; 3) Luis Alberto Marchili; 4) Isaac Levy; 5) Norberto Buglione; 6) Miguel Angel Angelino; 7) Carlos Alberto Muro; 8) Jorge Palomino Agudelo; 9) Alberto Piñeiro y asimismo por su propio derecho. Acreditando su personería con la escritura de poder, otorgada por ante mí, Escribano autorizante, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; folio ochocientos noventa, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número trescientos sesenta y siete del día treinta y uno del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, del expediente número diecisiete mil setecientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Prometeo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, con las salvedades indicadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por dicha sociedad, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo, dicha Sociedad. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Alejandro Oscar Pettenazza, Jaime Roberto Marchili, Luis Alberto Marchili, Isaac Levy, Norberto Buglione, Miguel Angel Angelino, Carlos Alberto Muro, Marcelo Isaac Marchili, Jorge Palomino Agudelo, Alberto Piñeiro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMETEO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I — Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; II — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; III — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; IV — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales propios o de terceros (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representado por 10.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Alejandro Oscar Pettenazza, 300 (trescientas) acciones de la primera serie; Jaime Roberto Marchili, 300 (trescientas) acciones de la primera serie; Isaac Levy, 100 (cien) acciones de la primera serie; Norberto Buglione, 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Miguel Angel Angelino, 200 (doscintas) acciones de la segunda serie; Carlos Alberto Muro, 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Marcelo Isaac Marchili, 100 (cien) acciones de la segunda serie; Jorge Palomino Agudelo, 100 (cien) acciones de la segunda serie; Alberto Piñeiro, 200 (doscientas) acciones de la segunda serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10% del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alejandro Oscar Pettenazza; Vicepresidente: Luis Alberto Marchili; Vocal: Norberto Buglione; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Miguel Angel Angelino. — Estatutos: 2) La duración de la sociedad es de no-

venta y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Es copia fiel de las actuaciones correspondientes, obrantes en el referido expediente que en su original obra ante mí, doy fe, corre la resolución de la Inspección General de Justicia, que dice sic: "Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. Visto lo solicitado a fs. 3; atento en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Prometeo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Resolución Nº 367. Sigue a ésta la siguiente resolución sic: "Buenos Aires, abril 20 de 1964. En este estado, y atento que en la Resolución Nº 367 de fecha 31 de marzo de 1964, al transcribir la denominación se omitió el aditamento "Industrial". El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por denominación de la sociedad la siguiente: Prometeo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria". Regístrese, notifíquese a la recurrente y estése a lo dispuesto a fs. 12. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Prometeo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Marcelo Isaac Marchili. — Ante mí: E. Buchbinder. — Está mi sello. — Concuerda con su original. Doy fe.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.3|7 Nº 35.624 v.3|7|64

F I N A D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 10 de marzo de 1964, ante el escribano de la Capital don Juan A. Pastrana, ha sido elevada a escritura pública la reforma introducida en los artículos 5º y 6º del estatuto social de "FINAD. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1963, la que resultó aprobada por Resolución P. J. Nº 000042, del Ministerio de Educación y Justicia, con fecha 10 de enero de 1964, quedando, en consecuencia, los artículos reformados, redactados así: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y distribuidas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. Las acciones se caracterizarán así: Ordinarias de fundación; ordinarias, preferidas, privilegiadas o de prioridad y diferidas. Al emitirse, el Directorio establecerá su clase, modo y plazos de integración, que deberá ser de naturaleza igualitaria para cada serie. El capital emitido está ahora representado por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y está diversificado así: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en acciones ordinarias de fundador, con cinco votos cada acción, y dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias con derecho a dos votos por acción. Las acciones son indivisibles y estarán representadas por títulos al portador al integrarse totalmente y por certificados provisorios hasta tanto se cubra el valor de emisión. — Artículo Sexto: El capital social, por resolución de la Asamblea de accionistas legalmente constituida, podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 25.000.000), mediante la emisión de una o más series de acciones, en forma simultánea. Los aumentos de capital y emisión de acciones serán caracterizados, en cada caso, por la Asamblea de accionistas que resuelva dicho aumento. No podrá ser emitida una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento, debiendo protocolizarse, abonarse el impuesto e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia cada resolución de aumento. Los aumentos de capital deberán hacerse saber por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el emitido.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000. — e.3|7 Nº 35.634 v.3|7|64

C R O M A T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 252. — Primer Testimonio: Escritura Número Ochenta y Ocho. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen José Canosa, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Azucena Tortora, cédula de identidad expedida por la Policía Federal cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y nueve, domiciliado en Isleta mil ochocientos cuarenta y cuatro de Avellaneda; José Cañavate, español, casado en primeras nupcias con María Esther Durantini, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en Nueva cuarenta y dos, Bernal; Alberto Omar Alfano, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Ferro, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, tres millones quinientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos, Segurola cuatrocientos veinte, Turdera. Rodolfo Sande, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Josefa Durantini, matrícula individual número cinco millones ciento setenta y cinco mil once, Bernardo de Irigoyen novecientos veintitrés, Quilmes; Renato Jorge Angeli, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Teresa Durantini, matrícula individual cuatro millones trescientos once mil ciento once, Flores noventa y nueve, Wilde, todos éstos en jurisdicción de esta provincia, y don Raúl De Francisco, argentino, casado en primeras nupcias con Helvecia Clotilde Sire, cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones quinientos nueve mil trescientos setenta y tres, Echeverría mil trescientos veintiocho; los cónyuges en primera nupcias Manuel Osvaldo Vilas y Carmen Tortora de Vilas, argentinos, cédula de identidad un millón ochocientos treinta y cinco mil doscientos treinta, Policía Federal, y libreta cívica tres millones sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco, respectivamente domiciliados en General Hornos mil trescientos treinta y cuatro; Horacio Bautista Prado, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Ada Vilas, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, Perú seiscientos diez, piso sexto "R", y don León Stein, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Rosa Savelski, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve, Paraguay cuatrocientos diez y seis, séptimo piso "T", estos últimos de la Capital Federal y todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según surge de la documentación que más adelante se reproduce, vienen por este acto a Constituir Definitivamente la sociedad denominada "Cromat Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Que la respectiva autorización para funcionar como tal, se obtuvo conforme lo actuado en el Expediente Número Diez y Siete Mil Novecientos Sesenta y Uno — Uno — Sesenta y Cuatro por ante la Inspección General de Justicia dependiente del ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual obran a fojas uno el acta constitutiva, a fojas cuatro sus estatutos todo lo cual se rige por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; y a fojas doce la resolución respectiva, todo lo que íntegra y fielmente transcripto Expresa: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José Canosa, José Cañavate, Alberto Omar Alfano, Raúl De Francisco, Rodolfo Sande, Renato Jorge Angeli, Manuel Osvaldo Vilas, Carmen Tortora de Vilas. Horacio Bautista Prado y León Stein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Cromat. Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) La importación, fabricación, distribución y exportación de esmaltes vítreos y de las materias primas utilizadas en las industrias, cerámica, enlozado y vidrios y otro producto en estado vítreo; 2) La importación, elaboración, distribución y exportación de colorantes y pigmentos, para esmaltes, pinturas, plásticas y demás usos, como así también de sus respectivas materias primas; 3) La explotación directa o bajo licencia de fabricación de procedimientos técnicos, patentes y exclusividades y marcas relacionadas con las actividades expresadas en los incisos anteriores. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de peso; moneda nacional 1.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según detalle siguiente: José Canosa; Capital suscripto — 800.000 — Capital Integrado 80.000. — José Cañavate — 120.000 — 12.000. — Alberto Omar Alfano — 10.000 — 1.000. — Raúl De Francisco — 10.000 — 1.000. — Rodolfo Sande — 10.000 — 1.000. — Renato Jorge Ángeli — 10.000 — 1.000. — Manel Osvaldo Vilas — 10.000 — 1.000 — Carmen Tortora de Vilas 10.000 — 1.000. — Horacio Bautista Prado — 10.000 — 1.000. — León Stein — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: don José Canosa; Vice Presidente: don José Cañavate; Vocales: Alberto Omar Alfano; Suplentes: Raúl De Francisco y Rodolfo Sande; Síndico Titular: Horacio Bautista Prado; Síndico Suplente: Carmen Tortora de Vilas. — Cuarto: Autorizar al doctor Andrés López Accotto, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Labrado y leída que fue se firma la presente de conformidad. José Canosa; Rodolfo Sande; José Cañavate; Horacio Prado; A. O. Alfano; M. O. Vilas; Raúl De Francisco; Carmen T. de Vilas; Renato Jorge Angeli; León Stein. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro 78, que las firmas que anteceden pertenecen a don José Canosa; José Cañavate; Alberto Omar Alfano; Raúl De Francisco; Rodolfo Sande; Renato Jorge Angeli; Manuel Osvaldo Vilas; Carmen Tortora de Vilas; Horacio Baútista Prado y León Stein, personas a quien conozco y han sido puestas en mi presencia, doy fe. P. Buenos Aires, S. Martín, 30 de marzo de 1964. — Conste: Bernardo Liberman. Escribano Público. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 79.969 que se agrega, 6 May. 1964. Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 99 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Doctor Bernardo Liberman obrantes en el documento que lleva el tiembre fiscal Nº..... San Martín, 6 May. 1964. Hay un sello. Hay otro sello. Luis Leguizamón, Presidente.— Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de CROMAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; 3) La sociedad tiene por objeto: a) La importación, fabricación, distribución y exportación de esmaltes vítreos y de las materias utilizadas en las industrias, cerámica, enlozado y vidrio y otros productos en estado vítreo; b) La importación, elaboración, distribución y exportación de colorantes y pigmentos para esmaltes, pinturas, plásticas y demás usos, como así también de sus respectivas materias primas; c) La explotación directa o bajo licencia de fabricación, de procedimientos técnicos, patentes y exclusividades y marcas relacionadas con las actividades expresadas en los incisos anteriores. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; 4) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una y dividida en cinco series iguales; 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubiesen percibido el dividendo prometido, por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga... 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... N. 17361. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Inspector General de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 313 del Código de Comercio a la sociedad "Cromat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá tener en cuenta la supresión de oficio indicada a fojas 12 (fojas doce). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 431. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel doy fe de sus originales que tengo a la vista en este acto. — Y en este estado, todos los comparecientes reiteran y ratifican los términos contenidos en los documentos reproducidos, dejando definitivamente constituída "Cromat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. José Canosa. — José Cañavate. — A. O. Alfano. — Rodolfo Sande. — Renato Jorge Angeli. — Raúl De Francisco. — M. E. Vilas. — Carmen T. de Vilas. — Horacio Prado. — León Stein. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos cincuenta y dos del registro número setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de ley numerados del ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve al presente ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis — s|raspado — Remate — Crimb

nalmente Justicia. Vale. — Hay un sello. — Hay una firma; Doctor Bernardo Liberman Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 91975 que se agrega 10 de Jun. 1964. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires, Legalización Nº 91.975. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 99 inc. p.) Legaliza la firma y el sello del escribano D. Doctor Bernardo Liberman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8653286. — San Martín 18 de Jun. 1964. — Hay una firma. — Oscar F. Ratz, prosecretario. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires — Legalización.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 15.400.— e.3|7-Nº 35.637-v.3|7|64

ITALFILMS

Sociedad Anónima Cinematográfica, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día, el siguiente edicto:

Folio 3.339. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Gómez, que dice ser español, de cincuenta y ocho años de edad, jubilado, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Pérez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve y domiciliarse en la calle Arzobispo Espinosa mil ciento ochenta y tres de esta Capital; don Antonio Jacinto Armande, que dice ser argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María Angélica Palacios; escribano público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos, y domiciliarse en la calle Mansilla dos mil cuatrocientos cuarenta de esta Capital; don Eduardo Florencio Denis, que dice ser argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Elisa Nelly Criscuolo, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cincuenta y nueve mil seiscientos cinco, y domiciliarse en la calle Epuyen quinientos setenta y cuatro de esta Capital; don Aníbal Paulino Pastor, que dice ser argentino, de treinta y ocho años de edad, militar retirado, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Lozano, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos, y domiciliarse en la calle Rivadavia mil seiscientos cincuenta y tres de esta Capital; don Héctor Armando Irurueta, que dice ser argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Aída Blasco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete y domiciliarse en la calle Rivadavia cinco mil novecientos noventa de esta Capital; don Roberto Antonio Eguiguren, que dice ser argentino, de treinta y ocho años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Adela Conforte, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos trece mil cincuenta y tres y domiciliarse en la calle Goya setenta y siete, de esta Capital; don Enrique Bartolomé Martorell, que dice ser argentino, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosario Vea Murguia, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos diecinueve y domiciliarse en la calle Argerich cuarenta y cinco de esta Capital; don Gerardo Gómez, que dice ser español, de cincuenta y seis años de edad, empleado, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos catorce mil dieciocho y domiciliarse en la calle Talcahuano trescientos cuarenta y tres, de esta Capital; don Antonio Roggiero, que dice ser argentino, de treinta y tres años de edad, Perito Mercantil, casado en primeras nupcias con María Angélica D'Espósito, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y tres, y domiciliarse en la calle Rivadavia seis mil tres, de esta Capital; don Dante Colombo, que dice ser argentino, de treinta y cinco años de edad; Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Dora Olmedo, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis y domiciliarse en la calle Zapata doscientos veinticinco de esta Capital y don Bruno Colombo, que dice ser argentino, de cuarentay dos años de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con María Lina Barreiro, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho de esta Capital, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis; todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por Acta Constitutiva de fecha veinticinco de marzo último, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Italfilms, Sociedad Anónima Cinematográfica y Comercial", en cuyo mismo acto se redactaron los estatutos por los que se regiría la sociedad. — Que con fecha dieciséis de abril del corriente año, se inició ante la Inspección General de Justicia, el expediente número diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro en el que se solicitaba la autorización correspondiente para el funcionamiento de dicha sociedad, y la aprobación de los estatutos sociales, obrando a fojas quince de las referidas actuaciones, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la que se autoriza a la sociedad mencionada a funcionar como anónima, aprobándose asimismo los estatutos sociales, de fojas tres a cinco vuelta, con la modificación de fojas once y la enmienda de fojas trece todo lo que en sus originales del expediente referido tengo a la vista para este acto y copiado por sus órdenes del siguiente tenor: "Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las once horas se reunieron en el domicilio Medrano 1254, Capital Federal, los señores accionistas que firman al pie y por unanimidad resolvieron: a) Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "Italfilms, Sociedad Anónima Cinematográfica y Comercial", cuyos estatutos se detallan por separado pero considerándoselos como formando parte de esta acta: b) Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, resultando suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: José Gómez, un mil acciones con un valor de cien mil pesos moneda nacional; Antonio Jacinto Armando, un mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Eduardo Florencio Denis trescientas cincuenta acciones con un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Aníbal Paulino Pastor: trescientas cincuenta acciones, por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Héctor Armando Irurueta: trescientas cincuenta acciones por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Roberto Antonio Egniguren trescientas cincuenta acciones, con un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Bartolomé Martorell, doscientas cincuenta acciones, con un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional: Gerardo Gómez, doscientas acciones con un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Antonio Roggiero, cincuenta acciones, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; Dante Colombo, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, y Bruno Colombo: cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de cuatro mil acciones suscritas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento del capital que ha suscripto: c) Se designa al primer directorio de la siguiente manera: presidente José Gómez; vicepresidente: Gerardo Gómez; directores suplentes: Antonio Jacinto Armandó y Eduardo Florencio Denis; síndico titular: Antonio Roggiero; síndico suplente: Dante Colombo. — d) Se faculta expresamente a los señores Antonio Roggiero, Dante Colombo y|o Bruno Colombo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización apara funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y realizando las gestiones necesarias para que se otorgue y firmen por quien corresponda la escritura de constitución definitiva y su posterior Inscripción. — Siguen las firmas: Certifico que las firmas que preceden pertenecen a los señores José Gómez; Antonio Jacinto Armando; Eduardo Florencio Denis; Aníbal Paulino Pastor; Héctor Armando Irurueta; Roberto Antonio Eguiguren; Enrique Bartolomé Martorell; Gerardo Gómez; Antonio Roggiero; Dante Colombo y Bruno Colombo, quienes son personas de mi conocimiento y las mismas fueron puestas en mi presencia. — Para que conste sello y firmo el presente en mi carácter de escribano público titular del registro de esta Capital número 498. — Conste. — A. P. Iranzi. — Hay un sello que dice: Abel P. Iranzi. — Escribano. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Italfilms Sociedad Anónima Cinematográfica, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia; de terceros, y|o asociada a terceros, a) La producción, compra, venta, cesión, edición, importación, exportación, distribución, explotación y exhibición, de obras y|o películas cinematográficas en todos los pasos y sistemas conocidos o a crearse y para televisión. — b) Compra, venta, importación, exportación, de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos, y frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — 6) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 7) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — 8). — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen; según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En tal caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; cuando los directores fueran dos se requerirá unanimidad. — 9). — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de ausencia o impedimento del mismo por el vice-presidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije será "ad-referendum" de la asamblea. — La retribución que se fije a la totalidad del directorio por sus cargos técnicos, comerciales o administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por asamblea de accionistas en cuya orden del día se incluya punto concreto al respecto. — 10). — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y las remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 11). — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 12). — El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos pa-

ra el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 13) La liquidación de la sociedad será ejecutada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades, —siguen las firmas. — Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores José Gómez; Antonio Jacinto Armando; Eduardo Florencio Denis, Aníbal Paulino Pastor; Héctor Armando Irurueta; Roberto Antonio Eguiguren; Enrique Bartolomé Martorell; Gerardo Gómez; Antonio Roggiero; Dante Colombo y Bruno Colombo, quienes son personas de mi conocimiento y las mismas fueron puestas en mi presencia. — Para que conste sello y firmo el presente en mi carácter de escribano público, titular del registro de esta Capital, número 498. Conste. — A. P. Iranzi. — Hay un sello que dice: Abel P. Iranzi. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 Jun. 1964. — Visto el Expediente n-17.894|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Italfilms, Sociedad Anónima Cinematigráfica Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Italfilms Sociedad Anónima Cinematográfica, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Italfilms Sociedad Anónima Cinematográfica y Comercial, el 25 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas once (11). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece (13) — Artículo 2º Publíquese, déso a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Firmado) Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000791" Es Copia Fiel, doy fe de los elementos citados. Y los comparecientes en consecuencia declaran Constituida Definitivamente a la sociedad "ITALFILMS SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos. — Y el autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que tributa la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, se abonará en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — G. Gómez. — E. Martorell. — José Gómez. — Antonio J. Armando. — E. Denis. — Aníbal P. Pastor. — Antonio Roggiero. — D. Colombo — B. Colombo. — Roberto Eguiguren — Irurueta. — Está mi sello. — Ante mí: Abel P. Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número tres mil trescientos treinta y nueve del Registro número Cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Italfilms, Sociedad Anónima Cinematográfica, Comercial e Inmobiliaria", se expide el presente Primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial de la serie A. numerados correlativamente del cero cero tres millones quinientos mil trescientos veinte y cinco, al presente inclusive, número Cero cero tres millones quinientos mil trescientos treinta y dos, los que sello y firmo y en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: A. P. Iranzi. — E|L. "mismo". Vale

Buenos Aires, junio 25 de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800 e.3|7 Nº 22.489 v.3|7|64

ELECTROQUIMICA SAN MARTIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.460. — Primer testimonio. — Número ochocientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jaime Blanck, casado; doña Teresa Nemirovsky de Blanck, casada; don Saúl Koval, casado; don Jacobo Gluschankof, casado; don Elías Dubilet, casado; don Saúl Apfelbaum, casado; don Hovnan Santurian, casado; doña Hortensia Longatti de Santurian, casada; doña Consuelo Novelle de Cannarozzo, casada; don Vicente Julio Cannarozzo, casado y doña Nélida Dolores Miraglia de Cannarozzo, casada, todos vecinos de esta Ciudad, con excepción del señor Saúl Koval, que se domicilia en Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Vicente Julio Cannarozzo en nombre y representación de don Pedro Nicolás Cannarozzo, casado, vecinos de esta Ciudad, personería que justifica con el poder que le otorgara con fecha diez y siete de abril del corriente año al folio mil trescientos treinta y dos del presente Registro a mi cargo, con facultades suficientes para este acto, como de que los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por documento privado del diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron una sociedad anónima con domicilio en esta Ciudad, donde giraría con la denominación de "Electroquímica San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente diez y siete mil ciento ochenta y ocho|uno|sesenta y tres. Que luego de los trámites de estilo y aceptadas modificaciones de diversos artículos, como así también la enmienda al acta constitutiva, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictó la Resolución P. J. número trescientos noventa y ocho del veinte de marzo del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, aprobándose sus Estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, vienen en el carácter invocado a dejar definitivamente constituida la entidad de referencia solicitando de mí el autorizante, transcriba en la presente el acta constitutiva de la misma, con las enmiendas indicadas, el texto de los Estatutos, con sus modificaciones y el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que copiado dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, comparecen los señores don Jaime Blanck, doña Teresa Nemirovsky de Blanck, don Saúl Koval, don Jacobo Gluschankof, don Elías Dubilet, don Saúl Apfelbaum, don Hovnan Santurian, doña Hortensia Longatti de Santurian, don Pedro Nicolás Cannarozzo, doña Consuelo Novelle de Cannarozzo, don Vicente Julio Cannarozzo, doña Nélida Dolores Miraglia de Cannarozzo, todos mayores de edad y hábiles para este acto y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se refleja en el siguiente proyecto de Estatuto. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo primero: Se constituye por el presente acto una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ELECTROQUIMICA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Industrial: Fabricar pilas y baterías en todas sus variantes con revestimientos de todo tipo; fabricar toda clase de artículos industriales que tengan relación con electroquímica y afines. b) Comercial: Toda clase de operaciones comerciales; compraventa, transacciones y participación en negocios que tengan relación con pilas y baterías de todo tipo, y demás productos que fabriquen en la empresa; pudiendo realizar toda clase de compras de productos en plaza o por importación que le sean indispensables, como así también toda clase de maquinarias nacionales o extranjeras. c) Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos, subdivisiones de fracciones y explotaciones forestales y toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales. — Capítulo II. — Capital. — Acciones. — Artículo quinto: Se fija el capital autorizado en la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta mil acciones Ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez y seis series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las acciones serán de dos clases denominadas respectivamente: Clase A y Clase B; divididas en la forma siguiente: ochenta mil acciones serán de la Clase A y ochenta mil acciones de la clase B. Cada serie tendrá por lo tanto mitad de acciones de Clase A y mitad de acciones de Clase B. Todas las emisiones dentro del capital autorizado serán resueltas por el Directorio. La Asamblea General de accionistas podrá autorizar la emisión de acciones preferidas con un dividendo fijo no mayor al diez y ocho por ciento anual, teniendo los accionistas de dichas sociedades prioridad en el cobro de sus dividendos respecto de las acciones ordinarias. — Si en algún ejercicio no se abonara el dividendo convenido para las acciones preferidas, el mismo será acumulativo para el ejercicio siguiente y así sucesivamente. — Los suscriptores tendrán voz en la asamblea pero no voto, salvo que no percibieran durante dos años consecutivos el dividendo fijo establecido, en cuyo caso podrán concurrir a las asambleas siguientes con voz y voto. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta un máximo de ochenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador. — En dichos casos deberán siempre emitirse mitad de acciones Clase A. y mitad de aciones clase B. — El directorio por delegación de la asamblea podrá establecer la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento de capital y emisión de nuevas series, se elevarán a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, poniéndose en conocimiento de la Inspección General de Justicia, y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez y seis millones de pesos, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. — Tendrán derecho de preferencia de suscripción de acciones ordinarias y preferidas, los tenedores de acciones del tipo y clase respectivamente emitidas, en proporción a las que posean. — Artículo séptimo: En caso de que algún tenedor de acciones no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido, quedarán a disposición de los demás tomadores de acciones del mismo tipo y clase, a quienes se le adjudicarán en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad de aciones que hubieran solicitado. — Cuando para la suscripción de acciones éstas deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integradas en su diez por ciento por lo menos. — La suscripción de acciones, salvo el caso de opción determinado precedentemente, podrá o no ser aceptada por el directorio. Artículo octavo: Las aciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio, debiendo otorgarse certificados provicorios nominativos si el directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. Las acciones y los certificados serán firmados por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción; podrán ser integradas en dinero efectivo o en cualquier otra clase de bienes o derechos reales y|o personales transferidos a la sociedad, que serán equivalentes a las acciones dadas en pago, debiendo aprobarse por resolución del directorio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el dos por ciento mensual de interés punitorio. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas atrasadas, más los intereses punitorios devengados y gastos. — Los procedimientos serán uniformes para todos los accionistas. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes. — Artículo décimo: La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopte el directorio y las asambleas generales. — Capítulo III. — Administración y fiscalización. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de dos miembros titulares y dos suplentes. — Las acciones de la clase A. por mayoría de sus votos presentes elegirán un director titular y un director suplente. — Las acciones clase B., por mayoría de sus votos presentes, elegirán un director titular y un director suplente. — El número de directores titulares y suplentes podrá ser ampliado por las asambleas en números pares hasta la cantidad de cuatro titulares y cuatro suplentes, respetándose siempre el derecho a elección de la mitad de ellos por acciones de la clase A. y la otra mitad por acciones de la clase B. — La asamblea general ordinaria resolverá en el acto de la designación de los directores, cuál de ellos será presidente y cuál de ellos vicepresidente, debiendo siempre ser uno representante de los accionistas del grupo A. y otro representante de los accionistas del grupo B., cada año presidirá un representante de distinto grupo, siendo vicepresidente, el del otro grupo. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos nuevamente. — Permanecerán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de revocación del mandato de un determinado director solo podrá resolverlo el grupo elector correspondiente en la Asamblea General, quedando perfectamente determinado que el conjunto de los accionistas de Clase A. y B., solo podrán en Asamblea General, revocar el mandato de todos los componentes del Directorio, sin excepciones. — Para ser elegido Director deben poseerse cien acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas, hasta después de seis meses de cesar en el mandato. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente elegidos por mayoría de votos presentes de todas las acciones de la Clase A, y de la Clase B. — El síndico tendrá todas las atribuciones que le fija el Código de Comercio y su retribución será establecida por la Asamblea General. — Los síndicos titular y suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los Síndicos y las mencionadas en estos Estatutos, el Síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos; b) Efectuar, cada tres meses por lo menos, un arqueo de Caja y constar si existen en ella los valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. — El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. — Sus mandatos se considerarán prorrogados hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que designe sus reemplazantes. — Artículo Duodécimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de sus dos Directores, si tal fuera su número, debiendo en este caso resolverse todas las cuestiones por unanimidad; si los Directores fueran cuatro sesionará válidamente con la mitad más uno, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien legalmente lo reemplace, doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente. — Será convocado por la Presidencia o la Vicepresidencia, por sí o a pedido de dos Directores o del síndico. — Las resoluciones se registrarán en un libro de Actas rubricado. — El Presidente y el Vicepresidente son los representantes legales de la Sociedad, y tendrán indistintamente a su cargo la parte ejecutiva

de las operaciones sociales, siendo válidas todos los actos autorizados con firma conjunta — El Presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el Vice-Presidente, pasando a ocupar este cargo el Director suplente elegido por el grupo y clase de acciones a que pertenece el reemplazado. — En la misma forma, se procederá para el caso de fallecimiento, impedimento, renuncio o ausencia del Vice-Presidente, es decir, será reemplazado por un Director suplente de su grupo. — Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad, es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, un gerente o una o más personas, sean o no miembros del Directorio. — Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o ante la Administración Pública, la representación legal de la sociedad puede ser ejercida con las mismas facultades que el Presidente o el Vicepresidente, por cualquier otro miembro del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores ausentes, con licencia acordada por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un Director y sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto, una carta dirigida al Presidente o al Directorio de la que se dejará constancia en el acta. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Cuarto: Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la Dirección y Administración Social, podrán gozar por ello de una remuneración especial cuyo monto será fijado por el Directorio, con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a)

Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la Sociedad corresponden según las leyes y los presentes Estatutos por intermedio del Presidente y del Vice-Presidente; b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguiente actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y prendar los bienes muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario; las escrituras traslativas de dominio y constitución de derechos reales sobre los bienes inmuebles deberá ser suscripta conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente. — Adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; celebrar contratos de sociedad; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales, provinciales y municipales, o de carácter mixto o particular; en el país y en el exterior; cancelar hipotecas y prendas; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes nacionales o extranjeras o de gestión con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos; formular facturas, aceptar, dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientotes; celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando sea para un plazo mayor que el de seis años; hacer novaciones; remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general subrogando todas sus facultades o mandato especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, designar gerentes; representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones, autónomas o autárquicas, pudiendo efectuar cualquier acto de los previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad; realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; c). — Hacer donaciones y|o renuncias de derechos; d). — Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los Estatutos; e). — Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas, con balances practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; f). — Proponer a la Asamblea, la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquella; g). — Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los Estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad; h). — En caso de que se lo delegara la Asamblea, establecerá la oportunidad para emitir las acciones preferidas pudiendo convenir con los tomadores de las mismas las condiciones de pago; i). — Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendos menor o por ordinarias, siempre que previamente lo autorice la Asamblea General y con la conformidad de los tenedores de las mismas. — También se rescatará por resolución de la Asamblea acciones ordinarias siempre que sean mitad de la Clase A y mitad de la Clase B. — j). — Dictar los reglamentos de organización interna de las Oficinas de la Sociedad; k). — Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuviera especificado en los Estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto. — Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante los términos de ley. — Artículo Décimo Séptimo. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción ordinaria de la clase "A" o de la clase "B", tendrán un voto. — Artículo Décimo Octavo. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Noveno. — Sin perjuicio de lo prescripto en el artículo undécimo en las Asambleas que deban elegir directores, siempre que estas cuenten con el quórum determinado en el artículo décimo séptimo, se observará el siguiente procedimiento: a). — En primera convocatoria los accionistas de cada grupo elegirán por mayoría de votos presentes el número de directores que le corresponda cualquiera sea el capital de acciones clase "A" o "B" que concurriera al acto. — b). — En segunda convocatoria, si no concurriera ningún accionista perteneciente a uno de los grupos, los directores que correspondía elegir al grupo ausente, lo serán por los accionistas presentes del otro grupo. — Artículo Vigésimo: Los accionistas para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de reconocida solvencia radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones o a la persona a cuyo nombre se deposite los títulos de acciones. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante carta-poder. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas, presentes, representados, ausentes, o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo Vigésimo Tercero: El Presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirá la Asamblea con voz y voto, y procederá en su caso a la designación de sus escrutadores. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Balances — Beneficios — Reservas. — Artículo Vigésimo Cuarto: el ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de junio del siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser preesntados para su consideración a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, luego de efectuarse las amortizaciones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración del Directorio y del Síndico para el desempeño de sus funciones hasta la Asamblea, la que será fijada anualmente por ésta. — c) Los dividendos que deban abonarse a las acciones preferidas que serán fijos o acumulativos en su caso. — d) La suma que se determine anualmente si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de las mismas. —

e) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la Sociedad, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos, resolviera destinar una parte o el saldo para los fondos de previsión, amortizaciones especiales y|o cuenta nueva, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. — En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al importe integrado y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo tres cuartos del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se distribuirá en la forma siguiente y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las Clases "A" y "B" en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviesen impagos; d) El remanente, si lo hubiere, será distribuido proporcionalmente entre todas las acciones ordinarias. — Artículo Trigésimo Primero: Disposiciones transitorias. — Una vez obtenida la personería jurídica se convocará a una Asamblea General Ordinaria dentro de los sesenta días de cumplidos los requisitos legales de protocolización, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en cuya Asamblea se designarán las autoridades de la sociedad. — Interinamente se designa el siguiente Directorio: Presidente: Jaime Blanck. — Vicepresidente: Pedro Nicolás Cannarozzo. — Directores Suplentes: Saúl Koval, Hovnan Santurian. — Síndico Cayetano Farina. — Síndico Suplente: Doctor Abraham Nemirovsky. — Quedan autorizados el Ingeniero Jaime Blanck, don Pedro Nicolás Cannarozzo, don Cayetano Farina y el Doctor Abraham Nemirovsky, para atender conjunta separada o alternativamente todos los trámites ante la Inspección General de Justicia, aceptar modificaciones y realizar todas las demás gestiones de protocolización, publicaciones y demás requeridas hasta la inscripción definitiva de los presentes estatutos, en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo Segundo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Acto Seguido se da lectura al proyecto de estatutos que es aprobado por unanimidad procediéndose a suscribir diez y seis mil acciones correspondientes a las series uno y dos de la clase "A"; diez y seis mil acciones correspondientes a las dos primeras series de la clase "B", por un valor nominal de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, que suscriben en la siguiente forma: Jaime Blanck, siete mil acciones clase A., setecientos mil pesos; Teresa Nemirovsky de Blanck, quinientas acciones clase A., cincuenta mil pesos; Saúl Koval, siete mil quinientas acciones clase A., setecientos cincuenta mil pesos; Jacobo Gluschankof, quinientas acciones, clase A., cincuenta mil pesos; Elías Dubliet, doscientas cincuenta acciones, clase A., veinte y cinco mil pesos; Saúl Apfelbaum, doscientas cincuenta acciones clase A., veinte y cinco mil pesos; Hovnan Santurian, cinco mil acciones clase B., quinientos mil pesos; Hortensia Longatti de Santurian, doscientas cincuenta acciones clase B., veinte y cinco mil pesos; Pedro Nicolás Cannarozzo cinco mil acciones clase B., quinientos mil pesos; Consuelo Novelle de Cannarozzo, doscientas cincuenta acciones clase B., veinte y cinco mil pesos; Vicente Julio Cannarozzo, cinco mil acciones clase B., quinientos mil pesos; Nélida Dolores Miraglia de Cannarozzo, quinientas acciones clase B., cincuenta mil pesos. — Los suscriptores entregan en este acto el diez por ciento del capital suscripto al señor Ingeniero Jaime Blanck que forma un total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional a fin de proceder a su depósito en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina. —Se deja constancia que los importes correspodientes a doña Teresa Nemirovsky de Blanck, a la señora Hortensia Longatti de Santurian, Consuelo Novelle de Cannarozzo y Nélida Dolores Miraglia de Cannarozzo se aporten con bienes propios de cada una de las suscriptoras de lo cual se deja constancia a los efectos legales pertinentes. — En prueba de conformidad con todo lo actuado se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Jaime Blanck; Teresa N. de Blanck; Saúl Koval; J. Gluschankof; E. Dubilet; Saúl Apfelbaum; H. Santurian; Hortencia L. de Santurian; P. N. Cannarozzo; Consuelo N. de Cannarozzo; V. J. Cannarozzo; Nélida D. M. de Cannarozzo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jaime Blanck, Teresa Nemirovsky de Blanck, Saúl Koval, Jacobo Gluschankof, Elías Dubliet, Saúl Apfelbaum, Hovnan Santurian, Hortensia Longatti de Santurian, Pedro Nicolás Cannarozzo, Consuelo Novelle de Cannarozzo, Vicente Julio Cannarozzo y Nélida Dolores Miraglia de Cannarozzo, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi". — "Buenos Aires, 26 de marzo de 1964. Visto el expediente N-17.188|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Electroquímica San Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en

uso de la facultad otorgada por Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Electroquímica San Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 18 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro vuelta (24 vta.) veinticinco y vuelta (25 y vta.) y la de oficio indicada a fojas veintisiete (27). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000398, Alconada Aramburú". — Es conforme con sus originales que obran en el expediente N. diez y siete mil ciento ochenta y ocho|uno| sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, antes relacionado, que tengo a la vista para este acto doy fe, como de que los comparecientes en el caracter invocado y en la forma expuesta dejan definitivamente constituída la sociedad "Electroquímica San Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Jaime Blanck; Teresa N. de Blanck; Saúl Koval; J. Gluschankof; E. Dubilet; Saúl Apfelbaum; H. Santurian; Hortensia L. de Santurian; Consuelo Novelle de Cannarozzo; V. I. Cannarozzo, Nélida D. M. de Cannarozzo. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial números correlativos del: Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos dos al tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos trece y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enrique F. Ghezzi (Escribano). — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.920 e.3|7 Nº 35.534 v.3|7|64

ZEELANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número ciento diez del ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano Daniel Ferrari, la sociedad ZEELANDIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, con domicilio legal constituido en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 8º, escritorio 84, Capital, protocolizó la reforma dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1963, aprobada por Resolución P. J. Nº 000528 de fecha 14 de abril de 1964, a los artículos 3º, 4º y 5º de los estatutos que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital social autorizado queda fijado en $ 20.000.000 m|n., representado por 20.000 acciones de $ 1.000 m|n. de c|l. cada acción, el cual se emitirá en 100 series de 200 acciones cada serie. — El Directorio, cuando lo estime conveniente, emitirá las series de acciones que correspondan hasta totalizar el capital autorizado, fijando el modo y forma de su integración. — Las acciones podrán integrarse mediante la entrega de bienes, cuyo valor equivalente al de las acciones que se entreguen haya sido debidamente justificado. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta $ 100.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea General de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y su modo y forma de pago. Toda resolución de aumento de capital como asimismo la de cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, se insertará en el Registro Público de Comercio, se hará saber a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Los poseedores de acciones, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación tendrán preferencia a la suscripición de las series que se emitan a prorrata de su tenencia. — Al elevarse a escritura pública la resolución de emisión de acciones, se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente. — Artículo 5º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones en tanto que las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o como mínimo. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos 20.000.000, más los aumentos realizados según artículo 4º y el presente. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Visto el expediente Nº 4.298|1|64, en el que la sociedad "Zeelandia, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y vuelta (160 y vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas ciento sesenta y seis (166) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Zeelandia, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000528. — Es copia. — Firmado: Daniel Ferrari - Escribano.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.720.— e.3|7-Nº 35.559-v.3|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MININNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.515 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE DENEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.246. v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.209 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.107 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ROCCO. — Publíquese por diez días. — Marzo 16 de 1964. — Santo. S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.932 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de HOOGEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.857 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDIT COLOMBO de MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.477 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.364 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILLADO o LUIS PILLADO MEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.864 v.4|7|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIN MINASES AMIROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.077 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARACELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.284 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACINTA CEBALLOS viuda de CANALE. — Publíquese por diez día.. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.226 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO MARIA RANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.210 v. 4|7|64

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ALZAGA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.639-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BORONA. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.109 v. 4|7|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEOPOLDO JULIO ZILERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.449 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.450 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHMITZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.638 v.14|7|64

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbe. 10 días. — Para el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ALEJANDRO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.702-v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA ANGELICA VON DITFURTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.486 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES TOGEIRO o DOLORES TOJEIRO o DOLORES TOJEIRO de CASANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 34.422 v.6|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.020 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LABANDIBAR de CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.473 v.6|7|64

Nº 3

El señor Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MOHAMED JUSEF ARAB.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 35.498 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.415. v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA ALICIA BARTON de PETERS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, a 5 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.280. v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.166 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA OPACIO de PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.916 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE y DONATA PESCE de FIORE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.27|6 Nº 35.016 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.000 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FOCANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.434 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANDIDO LERCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 Junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.060 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO PESSOLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.168 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANCUSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.239 v. 4|7|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA SUMAY de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.2|7 Nº 35.562 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.569-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.305. v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA AISENSTEIN de MURMIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.787 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.766-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.472 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CULLARE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.161 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO GALEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e. 24|6 Nº 33.896 v. 3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA CANNATA. — Publíquese por diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secre- — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. tario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.970 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA ANTONIA SPINOLA de SPINETTO o ELVIRA SPINOLA de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.449 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRISCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.039 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.886 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SCHUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.903 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VICTORINA GOMEZ, o VICTORIA VICTORINA GOMEZ de GONZALEZ BAUTISTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 33.979 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEN GRASSO de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.465 v.6|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE LA RIESTRA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.525-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO COTUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.444-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CERVELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — J. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.344. v.13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAXIMO LANDIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.889 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CLOTILDE PIETRANERA de PITRANERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial, — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.27|6 Nº 34.865 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SIXTO MIGUEL URIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.700 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VITES Vda. de SAN LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 34.044 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.037 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.860 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUALBERTO CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Boletín Oficial — El Accionista. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.24|6-Nº 34.052-v.3|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUMIGUIERE y doña MARIA BELEN BERNINI de ROUMIGUIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.618 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ALFONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.341. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELSA DELEAU de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.524-v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a los herederos y acreedores de Da. ELECTRA NYDIA CRUZ de FIANACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.400. v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LIASCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.304. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JOSEFINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.878 v.8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERBERTO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.713 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPANDONARI de BOIDI, INES ROSA BOIDI, HAYDEE FRANCISCA BOIDI y JUAN JOSE BOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.545 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIGDIO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.143 v. 4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SVASMAN de TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.466 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA TUJA de IBARBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.126 v. 4|7|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.015 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.908 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO OSTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.593 v.7|7|64

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12 cita por cinco días a MARIA JOSEFA SCULCO para comparecer en juicio "Muro, Ricardo c|Sculco, María Josefa s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires junio 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.148 v.3|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.491-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO OLIVASTRO y JOSEFA PARAVIZZINI de OLIVASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.404 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES LANDONI o HERCULES CARLOS LANDONI o ERCOLE CARLOS LANDONI o CARLOS ERCOLE LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.419. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.050 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.096 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.151 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.834 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA BATTAGLIA de BAUDIZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.- e.25|6 Nº 34.420 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAYNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.597 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.25|6 Nº 34.459 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.847 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BENCARDINO de POMESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.030 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FERRUSI de GIAMMARCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.132 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGGERO y NATALINA MAGDALENA MARTINASSO de LEGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.263 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.154 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.265 v. 4|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.396 v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.647 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SIGNORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.638 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES WEISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.257 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ALBANO de BAGILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.425 v.13|7|64

El Juez en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA L. MARMOUGET de CAMBOURS. — Buenos Aires Abril 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.441 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEMIROSKY de MEDVEDEFF o MARIA de MEDVEDEFF o MARIA NUMEROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.119 v.4|7|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLAUME de REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.465-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTINA COLOMBO de IAMETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.- e.25|6-Nº 34.336-v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PRADO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.576-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NEFFE s|Sucesión, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.377 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.200 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAIRUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400 e-27|6 Nº 35.015 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.930 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JANDERA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.967 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.963 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PENNISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.814 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORA CHIAMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.779 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SORIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.762 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.715 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON VARAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.789. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISI HERSCHOLIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.569 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.906 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLSICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.174 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.417 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.267 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOISES MORDOHAI NAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.260 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.242 v.4|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS VESPRINI y CESIRA MANIEZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.520-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA COLETTA de TESSAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.460-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CONDE de CARBALLO y de JOSE CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.455-v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.352 v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio quince de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.330 v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA ROMAN de TAMBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.349 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.384 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.299 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.076 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA AZZARITI de BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.931 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.681. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICTORIA CARDILLO de MAZZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.776. v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CERLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.110 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ASSERETO de DEASTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.128 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURO DOMINGO LANDONIO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.150 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VASSALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.841 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PETS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.850 v.4|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.528-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARRIODANTE SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.523-v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO RECOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.551-v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.204 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFFENHOLZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.898 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GUALBERTO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.880 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOREYRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 35.014 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ de la PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.894 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAR JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.773. v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BELLOCQ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|6. Nº 34.703. v.7|7|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.690. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.358 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.367 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RECCHIONI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.043 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GABELICH y FELISA CERNADAS de GABELICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.945 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.054 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GERSZTEIN, GIRSZ GERSZTEIN o GIRSZ GERSZTEGEN y de DORA GERSZTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.24|6 Nº 34.291 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULUCCI de BRASESCO, BARTOLOME BRASESCO e ISABEL CATALINA BRASESCO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300 e.24|6 Nº 33.954 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO L. o EDUARDO LEJZOR o EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAU LEW o BERENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 3.200 e.25|6 Nº 34.333 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC RUDA VEGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.235 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA o TERESA LAJTERMAN de REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.159 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ORTEGA CELEDONIO, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.178 v.4|7|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA, o MARIA JULIETA o JULIETA QUINTEROS Vda. de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.482-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.474-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.473-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ASUNCION RODRIGUEZ de TERREU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.472-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA EMILIA DE CECCO de CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.616-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LUCIANO ROBERTO BUCCERI a comparecer en juicio "Blasco de Bucceri María del Pilar c|Bucceri Luciano Roberto s|divorcio separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.2|7-Nº 35.526-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ TAIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.549-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.560-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAROLINA CINQUINI de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.631-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANTE MONTI o JUAN DANTE MONTI TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.691. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL MEDRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 34.795. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASQUA CAMPAGNA de GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.443 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENZA o CARMELA COSENZA de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.185 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OCTAVIO TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.456 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA TUBIO y PROVASI y de doña VIRGINIA PROVASI de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.137 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE JOSE PROSDOCIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.879 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.748. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO DOMINGO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.270 v.4|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CADAYA de SAMPAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.621 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VARONE o BARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.457 v.14|7|64

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMOGLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.747. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS RIPALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.304 v.4|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA BAGLIETTO de SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.965 v. 8|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL PIGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.962 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.290 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GIUSTO o GIUSTO y PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.124 v.4|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAS o MIRAS ALONSO y de Da. MARIA DOSINDA RODRIGUEZ de MIRAS. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1964. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 34.967 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL USCHER FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.216 v.4|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a Doña NORMA RAMIREZ a comparecer en autos "Ramírez Diana Mónica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|7 Nº 35.513 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUDICE de GIUDICE; MARIA ESTHER GIUDICE de CARLEGO; JULIA TERESA GIUDICE de GRONDONA; ANGEL ANTONIO GIUDICE y JACINTO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.24|6 Nº 33.976 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.519 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de BAVASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.581 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.286-v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO o ADELINO ALONSO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.321-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.240-v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SERRA de MONTAUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.323-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO ALDERISIO o FELIX ALDERICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.871 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PLASSAN de MANZANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.861 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LIUZZO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.860 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FALVELLO de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.697 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC SCHAPOCHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.964 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO WILLIAMS y ADELAIDA EMILIA MAURICE de WILLIAMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 34.729 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMCHE JACOBO o SIMON JACOBC KLEINFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.793. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FELIPE MAISSONAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.540 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CACIOLI de SELVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.426 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAZZITO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.978 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO ILDEBRANDO MIRKO VACHINA. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.666 v. 7|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCELINO MORALES. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. - Publíquese por 10 días. _ Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.665 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO REY o JORGE FRANCISCO REY FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.868 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA GIL de GARCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.873 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA BALBI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.028 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPEDITO LUIS ANTONIO SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.113 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.132 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA BIDOGLIO de ROSSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.268 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGGINO de GHILARDENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.156 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 34.153-v.4|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA ANDREANI de PELFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.535 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. BLAS LAURIA y D. CATALINA LORENZO o DELORENZO, o DE LORENZO, o DI LORENZO de LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.452 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL PARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.253-v.13|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.251-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROY KIRBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.243-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.262 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.075 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMANZOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.178 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.678 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO IGLESIAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.751 v. 7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA IVONNE LUCAS de PELLETANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.046 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL RICARDO GARRO TULA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina". — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.240 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLUMENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.366 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.693 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.907 v.4|7|64

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LINARES o LINARES NIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.007 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CANTIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.045 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.311 v.4|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA ROUCHOUZE o ROUCHAUZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.570 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITA MARIA ALDAO de DESIVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.607 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.462 v.6|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.905 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DO CAMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.017 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO JUAN VALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.297 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO COVIAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.147 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARANCIO de PEDALINO o PALADINO; EDUARDA PALADINO de BISSIO y VICTOR PEDALINO o PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.416-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE de BACA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ [illegible] e.26|6 Nº 34.74[illegible] v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.149 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ZACARIAS BENITO JUAN BIASOTTI o BENITO ZACARIAS BIASOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.327-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN MACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.260-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR o MELCHOR EDUARDO CLAUDIO ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.731 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.065 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.974 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CERIA o LEO CERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.849 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO ARRUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.036 v.4|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SUSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.485 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGELA DODERO de MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.592 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALDO GERMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.268 v. 13|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.593 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA CAROLINA KEIRNICHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.919 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REVELLO DENARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.018 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.013 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GUGLIELMO, ROSARIO MANZI de GUGLIELMO y JOSEFINA VELTRI de GUGLIELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.888 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 35.049 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al titular o titulares del dominio de la fracción de tierra situada en el bañado de Flores y delimitada por la calle Esteban Bonorino, terreno de los herederos de Rómulo Naón, Av. Riesfra, Av. Varela y corralón municipal Balbastro, para que se presenten en el juicio "BIDART de GAVIÑA MARIA L. y otro c|MUNICIPALIDAD de BS. AS. s|posesión treintañal", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.066 v.3|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.069 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.168 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e 29|6 Nº 35.144 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JUSTA VINCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.959 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA ROJAS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.811 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUIFFET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.585 v. 7|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BAYARSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.653 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MAXIMO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.743 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KOZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.556 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO REGULEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, [illegible] 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ [illegible] e.25|6 Nº 34.379 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de STEGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.380 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.356 v.6|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA FORTUNATA BERTANI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUBA DAJCZER o TAUBA DAICHER o TAUBA DAITSCHER DE APEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.950 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RIMMAUDO de POLLICITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.947 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRANAS o FRANCISCO KAMAITIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.300 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.294 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARELA de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.204 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUPERTA GARCIA o GARCIA HERNAEZ de VILLOSLADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.129 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA o MARIA HELENA FRANCISCA RECALDE de HARISPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.517 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a ANTONIO RUFINO SILA para comparecer en juicio "Lahitte de Sila Aída D. c|Sila Antonio R. sobre Divorcio, Sep. y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800 e. 1º|7 Nº 35.355 v. 6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.000 v.4|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BACIGALUPO de FURLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.592 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.479 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO SPADONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.696 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ BUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.414 v. 13|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL EMILIO PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 35.245 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACERA y MARIA GAMBA de MACERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|6. — Nº 34.699 v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.724 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.616 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.142 v.10|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PACE de GENTILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.553 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROCA de MANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.483 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.583 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.395 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.405 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.026 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.156-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF o JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.197-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ARCE de VUELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.990 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.361 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, hace saber que en los autos PAOLILLO de RICCI FILOMENA y otras contra BLANCO MANUEL FEDERICO, MIGDAL ABRAHAM y PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO S. R. L. o su sucesor sobre rescisión de boleto, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, abril veintisiete de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Filomena Paolillo de Ricci, Cora Rosa Angela y Ana María Ricci contra Manuel Federico Blanco y Abraham Migdal, rechazándola en cambio con respecto a Papelimport Manuel F. Blanco S. R. L. — En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compra venta agregado a fs 12|15 y doy por perdida la suma abonada por los compradores que deberá quedar a favor de los actores en concepto de indemnización convenida. — Se rechaza igualmente el pedido de intereses y se imponen las costas del juicio a los Sres. Blanco y Migdal. — Regulo los honorarios del Dr. Luis Alberto Arana, apoderado de las actoras, en la suma de sesenta y nueve mil pesos m|n. y los del Dr. Alejandro B. Berraondo, letrado patrocinante de la misma parte, en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil de igual moneda. — Cópiese, regístrese, notifíquese y, consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, oportunamente, archívese. Barroetaveña". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.29|6-Nº 35.141-v.3|7|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER y de URBANA ARAUS de OLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.642 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.174-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RONCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.957 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil 21. Secretaría 42. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SUNDBLAD de ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.956 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERVZ TYKULSKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.802 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.491 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.183 v.4|7|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRUA JOSE VALENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.994 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO JOSE JUAN BERISSO o BERISSO y ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.999 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ RAMON JOSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.998 v.4|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MACCHIAVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.522 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BENAYAS o BENAYAS JUNQUERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.398 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LLAURO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.380 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPANO de SCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.190-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.040-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE LARREA de DE ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.27|6-Nº 34.920-v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 22 secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GRANOVSKY de ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.863-v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.196-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA MORENO de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.644 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NEMECOSVKY de HIMELSTEIN o ESTHER NEMCOVSKY de HIMELSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.481 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BARUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.483 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL TABORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.003 v.4|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.459 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.127-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM SEGATA y FILOMENA MEGA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.861 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli. a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ESTHER RITA FURST ZAPIOLA de TEDIN URIBURU (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, 9 de Junio de 1964. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.00. — e.24|6 Nº 34.213 v.4|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica a los señores RAMON MIZRAJI y HUGO NESTOR RABINOVICH en el juicio caratulado Perelmulter Faiwel c|Ramón Mizraji y otro, escrituración, se ha recibido la causa a prueba por 40 días. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720 e. 1º|7 Nº 35.279 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASCAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 4 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.242 v. 13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHESTATZKY y de doña ANA o JUANA ZCHORNI o TCHORNI o CHORNI o CHORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|6 Nº 34.306 v.4|7|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA o CORINA FRANCISCA RAPETTO o RAPETTI de VITTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.236 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FORCHERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.922 v.4|7|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIN o ARMINIO JUAN GIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.492 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de TORTORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.487 v.14|7|64

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COCCIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.603 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUILLERMINA CARIDE de GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.418 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTILIANO REMO CASALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.327 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.202 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA VORRASO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.144 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FRANCISCO MELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.127 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.991 v.4|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO SOTELO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.429 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.312 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Juzado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YANKILLEVICH. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Egdardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34 843-v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti. secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 33.902-v.3|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.476 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.436 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LACAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35 462 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERLO o JOSE MERLO PICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35 693 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.619 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.972-v.8|7|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO BERTINO o NUNCIO BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.300 e.24|6 Nº 33.863 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ y MARIA GONZALEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.722 v.7|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SERRA. — Publíquese [illegible] días.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.521 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.456 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.568 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.098 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CORTEGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.601-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de MICCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.482 v.6|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA JUANA VILANOVA de BUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.490 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO de MENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.599 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.965 v.4|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VELON de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35 500 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VECCHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.361 v. 13|7|64

Ranulfo Javier González, Juez Nacional a cargo el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, por la Secretaría Nº 60, cita y emplaza a IRMA PALMIRA MOTTO, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Luján, Daniel Francisco s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.322 v. 6|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ LOBATO o PEREZ LOBATO, y LUDIVINA GARCIA Vda. de PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.343 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CLOTILDE ILVENTO de TORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.366 v. 13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINFA MARIA BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.925-v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA o EMMA GANDUGLIA de AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.661-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.566-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA NETOPILIKOVA de KULIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.032 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.630-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERLIZZI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2[illegible] Nº 33.878 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PETRALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.057 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.987 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR INCHAUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.134 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SUÑE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.241 v.6|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LIBORIO DELLA CORTE. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.177 v.3|7|64

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, comunica en los autos "Leyro Díaz Jorge contra Guerizoli de Joele María A., s|desalojo", cita a la demandada doña MARIA A. GUERIZOLI de JOELE, por tres días a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de ausentes.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.080. e.1º|7. — Nº 35.379 v.3|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría Actuaria, hace saber por tres días a ERNESTO M. PITTALUGA y|u ocupantes del inmueble de la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1915, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que en autos seguidos por Figueiras Ramón v. Pittaluga M. Ernesto, s|desalojo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, junio 9 de 1964... Por lo expuesto, Fallo haciendo lugar a la demanda y en su mérito, decreto el desalojo de Ernesto M. Pittaluga y cualquier ocupante que hubiere introducido, de la finca calle Ricardo Gutiérrez 1915, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. — Regulo los honorarios del letrado Francisco José Cantón en trece mil quinientos veinte y los del apoderado Manuel Moreira en cuatro mil ochocientos pesos m.n. (Arts. 1, 2, 4, 6, 10 y 21 del Arancel respectivo). — Notifíquese, cópiese y archívese. — Fdo.: Federico Gigena Ibarguren (Juez)".
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 3.240.— e.2|7-Nº 35.573-v.4|7|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita al demandado JOSE GRISORIO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José De Stefano, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.555-v.4|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO PULLARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.588-v.7|7|64

Nº 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA ESTEFANIA VALETTE de LAHILLE. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 35.093 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JORGE BEELY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.064 v.3|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita, por tres días a herederos y|o sucesores de doña LAURA LARRONDO de FONTBONA, a estar a derecho, compareciendo en autos "Cabrera Jorge y otra, c| Rodríguez de Vicari Amelia, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse para que asuma su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320. e.1º|7. — Nº 35.282 v.3|7|64

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ZOPPI de SAVOIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.124 v.3|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TRINCHIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.054 v.3|7|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MONASTERIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.558-v.7|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LANDO de MORAND y ESTHER MORAND. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.309 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BELLINI de CARRERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.281 v.6|7|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.259 v.6|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.899 v.4|7|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a ONINZA A. de VASCO, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Oninza A. de Vasco, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.080.— e.2 7-Nº 35.541-v.4|7|64

Nº 37

Por cinco días: El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a la ASOCIACION OBRERA TEXTIL, para que dentro del mismo lapso, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Jacobian de Vartanián María c|Asociación Obrera Textil, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 35.499 v.7|7|64

Nº 38

El señor Juez doctor Roberto J. Ponasa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA GARAVAGLIA de COLOMBO.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.300.— e 27|6-Nº 34.820-v.8|7|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR SPERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.410 v.6|7|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CORRAL de RODIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.1º|7. — Nº 35.254 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.086 v.3|7|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a CARRERAS FRANCISCO, para comparecer en juicio "Armas Lidia c|Carreras Francisco, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 960. e.2|7. — Nº 35.475 v.4|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS CASTILLO a comparecer en la causa Nº 24.460 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.552 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAFFRA a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.553 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS VAL a comparecer en la causa Nº 24.503 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.554 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 24.502 que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.555 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO JULIO FARAONE a comparecer en la causa Nº 24.504 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.556 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARKL a comparecer en la Causa Nº 24.492, que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.558 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, CARLOS ALBERTO OSABA y a MARTHA PALMIRA GARCIA de OSABA a comparecer en la causa Nº 24.491, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.559-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, MANUEL ARTURO VALVERDE, a comparecer en la causa Nº 24.521, que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.560-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BADENAS a comparecer en la causa Nº 24.342, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.557 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, JULIO ALBERTO BONICA, a comparecer e nla causa Nº 24.519, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.561-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, JOSE ERUT, a comparecer en la causa Nº 24.523, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.562-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a, PEDRO ANTONIO BERON, a comparecer en la causa Nº 24.565, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7-Nº 4.563-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALBINO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.564 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO MASSINI, a comparecer en la causa Nº 24.327 que se le sigue por defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964 — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.565 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO VELOSO a comparecer en la causa Nº 24.564 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|7 Nº 4.566 v.7|7|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.567 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MERCHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.568 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.057) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.569 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.570 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.058), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.571 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.115), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.573 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|7 Nº 4.574 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días del presente a RICARDO HAWLEY (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expte. 33.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.575 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO RAFAEL LUJAN COSTA FEBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (expte. número 34.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Raúl O. Cruz, secretario.
e.2|7 Nº 4.576 v.7|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELLO ALFONSO FIORE, a comparecer en la causa Nº 33.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1964.— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7 Nº 4.572 v.7|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ETHEL LUJAN SOPPIA de PUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.577-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO BERNARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.578-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DAMIAN ALDORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|7-Nº 4.579-v.7|7|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HONORATO GARCIA PUENTE u HONORATO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 27.948, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|7-Nº 4.580-v.7|7|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rébori int. a cargo del Juzg. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO CARLOS ECHEVERRIA y LIDIA GARAY de ECHEVERRIA a comparecer en la Causa Nº 13.654, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|7-Nº 4.581-v.7|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN ANTONIO VEGA a comparecer en la Causa Nº 13.688, que se le sigue por hurtos reiterados y calificados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|7-Nº 4.582-v.7|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVIERI (29.424), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|7-Nº 4.583-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO BERNARDO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Sumario Nº 29.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|7-Nº 4.584-v.7|7|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.585-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.2|7-Nº 4.586-v.7|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUGLIESE (causa Nº 1.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.587-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.588-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|7-Nº 4.589-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DINA SOUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.590-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|7-Nº 4.596-v.7|7|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA MARGARITA GARELLO, a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.591-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO JULIO TONIANI a comparecer en la causa Nº 2.016 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.592-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO a comparecer en la causa Nº 1.772 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7-Nº 4.593-v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO JOSE KAUL, a comparecer en la causa Nº 2.036, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.597 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN PERILLI, a comparecer en la causa Nº 2.015, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|7 Nº 4.594 v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (1.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|7-Nº 4.595 v.7|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a ATILIO PEDRO IANNUZZI, en la causa Nº 3.814, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 1º de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.598 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL MAYAN o MOYAN y JUAN CARLOS DORADO, en la causa Nº 4.093, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.599 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO AGUSTIN MEDINA, en la causa Nº 3.952, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.600 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO MOSSE, en la causa Nº 3.905, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 2 de junio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|7-Nº 4.601 v.7|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al prófugo GERMAN PATO, quien deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue al nombrado por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Arts. 139 y 141 del C. P. C.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|7-Nº 4.602 v.7|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS y OSCAR PENSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.603 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARDOQUEO FRAIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.604 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUSHIKEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.605 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDA E. TORRES de BAZILIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.606 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HUGO DARAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 2|7 — Nº 4.607 — v. 7|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARTINEZ, causa Nº 3.538, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e. 2|7 — Nº 4.608 — v. 7|7|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRAXEDES TEODORO BERMEJO (causa Nº 3.431) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 173 inciso 2º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|7-Nº 4.610-v.7|7|10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FERMIN PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|7-Nº 4.613-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (causa Nº 3.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|7 — Nº 4.612 — v. 7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC o SANTIAGO CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|7-Nº 4.611-v.7|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, ENRIQUE OJUEL ARNALDO DI FONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.463), bajo apercibito de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.2|7-Nº 4.609-v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUZURIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.2|7 Nº 4.614 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROMA, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a la Ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|7 Nº 4.615 v.7|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BENARROCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques, sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|7 Nº 4.616 v.7|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GRASSETTO HNOS. Y CIA. BODEGAS Y VIÑEDOS S. A. I. C., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|7 Nº 4.617 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUFTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|7 Nº 4.618 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SCARAMUZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.2|7 Nº 4.619 v.7|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE WILLIAMS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|7 Nº 4.620 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Dr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANDRES ISIDRO LINARI, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.695 que se le sigue por inf. Art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.2|7-Nº 4.622 v.7|7|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a AMERICO ESTERNONI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.780|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 3 de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.19|6. — Nº 4.450 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"P"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "P", Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VIRGILIO GONZALEZ SILVANO, para que comparezca estar a derecho en la causa que por querella por calumnias se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — José María Gastaldi, secretario.
e.2|7-Nº 4.623 v.7|7|64

"Q"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia "Q", Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "Causa Nº 9.110, seguida contra ANGEL PESSOTTO, por los delitos de homicidio y lesiones culposas-Incidente de Ejecución de Honorarios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 6 de julio de 1964, a las 17.30 hs., el inmueble de la calle Camarones Nº 5643, de la Capital Federal. Superficie de aproximadamente 85 m2. cubiertos. Base $ 154.733,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, ...— Héctor Francisco Varela, secretario.
$ 3.000. — e.29|6 Nº 35.235 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría número 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.2|7-Nº 4.621 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440. e.2|7. — Nº 35.539 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER S.R.L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Graicar y Budeguer S.R.L. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.320. e.2|7. — Nº 35.543 v.4|7|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, del doctor Alfredo Cabrera, cita por cinco días a GRAICAR Y BUDEGUER SRL., para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Graicar y Budeguer SRL. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.536-v.4|7|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "ONOFRE RODRIGUEZ S.A.C.I.I.F.", en la convocatoria solicitada por ella, fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico don Armando Esteban Va, con domicilio en Lavalle Nº 1523, 2º, Dto. 21, los justificativos de su crédito. — El día 24 de septiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600. e.1º|7. — Nº 35.258 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DEL SUD, S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico, señor José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Montes de Oca 817, 4º "B", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 1º de octubre de 1964, a las 13 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000. — e.29|6 Nº 35.135 v.3|7|64

Nº 3

El doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a IDA BERTA LAFILOVER de GORKIN, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra Ida Berta Lapilover de Gorkin y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.566-v.4|7|64

El Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CALFRIMEC S.A.I.C. la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de quice días, a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domiciliado en Uruguay 435, 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. — El 27 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Boletín Oficial. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.600.— e.2|7-Nº 35.506-v.7|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de ESSEN S.A.C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días, para presentar al síndico: Sotera Almada, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.200.— e.2|7-Nº 35.493-v.7|7|64

El doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, cita por cinco días a JOSE BISTRICH, a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante la secretaría Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, en los autos caratulados: "Banco Israelita del Río de la Plata contra José Bistrich y otro s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e.2|7-Nº 35.540-v.4|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VAN ROS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico contador don Salvador Feldman, calle Paraná 489, piso 6º Of. 35|37, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge A. González secretario.
$ 2.600 e.29|6 Nº 35.090 v.3|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO SAGUAYPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 29 de julio de 1964 para presentar al síndico, don Jacinto González Segura, con domicilio en la calle Corrientes 447, escritorio 601, los justificativos de sus créditos. El 21 de agosto de 1964, a las 14 y 30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.077 v.3|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, notifica por cinco días a los acreedores de CURT GOMPERTZ, SOCIEDAD EN COMANDITA, la presentación en convocatoria de la firma en cuestión, haciéndose saber que se han fijado veinte días para presentar al Síndico Sr. Salustiano Pérez Ares, con domicilio en la calle Viamonte, Dpto. 1º, Nº 454, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1964, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.200. e.1º|7. — Nº 35.278 v.6|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de PAPINI HNOS. NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., en liquidación, que la junta de acreedores fijada para el 7 de agosto, se ha diferido para el día 9 de octubre, a la hora 14, y se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.2|7-Nº 35.628-v.7|7|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a VITO CANTACESSO comparezca a estar a derecho en el término de tres días en el juicio :"Piana Italo Pablo y otros s|Cancelación Prendaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Representante de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080.— e.1º|7 Nº 35.345 v.3|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN CHACIOR. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de noviembre de 1962. Síndico Guillermo Albetro Gath, domicilio José A. Cabrera 5167, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificati-

vos dentro de los 20 días. — Señálase el 31 de julio de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.400.— e.2|7-Nº 35.574-v.7|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándoles 50 días para presentar al síndico Luis Enrique Arroyuelo los justificativos de crédito.

El 21 de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e.1|7 Nº 35.336 v.6|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCANSUD S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 22 de julio de 1964, para presentar al síndico Carlos Enrique Speroni los justificativos de crédito. El 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.494-v.7|7|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18 horas el siguiente bien: un automotor marca D. K. W. Auto Unión, chasis número 1568, tipo frontal, motor marca D. K. W. Nº 386302029, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº F-1568 con carrocería furgón marca D. K. W. Auto Unión Nº 1675, modelo año 1963, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.532-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c| FRANCISCO JORGE GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 2º de julio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: una heladera marca Catita, 3 puertas, de madera, equipo completo, motor Nº S.12401, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.529-v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|JUAN LEOPOLDO ARROJO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal Nº 2751, donde se exhibe, el día 20 de Julio de 1964, a las 18 horas el siguiente bien: un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, motor número 6.011.959, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.033.614, año 1963, serie Nº 5259523, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 78.299. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160 e.2|7 Nº 35.530 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL OZORES; fecha provisoria de cesación de pagos, el día 3 de junio de 1963; síndico, Carlos E. Speroni, domiciliado Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1964, a la hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.119 v.3|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|GARCIA, ESTELA G. s|ejecución prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor Nº B.B. 03579, Bastidor Nº B.B. 03579. Base $ 30.257,50 m|n. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.2|7 Nº 35.620 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|HURTADO MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.30 horas, una motocicleta marca D.K.W. de 150 c.c. modelo año 1961, motor Nº B. B. 02175, Bastidor Nº B.B. 02175. Base $ 22.612,50 m|n. al contado, en efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.2|7 Nº 35.557 v.4|7|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PROMEX ARGENTINA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Julio Armando Tadei, Esmeralda 561, piso 5º, of. 123, los justificativos de sus créditos. — El 4 de Setiembre a las 14 horas se celebrará la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.337 v.6|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TRESIMPORT ARGENTINA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.". Síndico, doctor Julio Camin, domicilio: Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 13 y 30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.118 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "PASCALE, JULIO NESTOR c|PIGNATARO, OMAR IGNACIO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. El Cano Nº 3335 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca D.K.W., auto Unión, modelo año 1961, con motor Nº 8863105153, patente de la Cdad. de Bs. As. número 744.446 del año 1963, chasis número 0314, tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra. Base: $ 120.750 m|n. al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040 e.2|7 Nº 35.537 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra D'ITRI FRANCISCO y otro sobre ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, en Gral Daniel Cerri Nº 645, un Micro ómnibus, marca Chevrolet, modelo 1946, patente Nº 600.775 de la Pcia. de Buenos Aires, motor número 623730, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. Daniel Cerri Nº 645. Base: $ 115.600 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.2|7 Nº 35.613 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE BEHAR. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de enero de 1963. Síndico, Firpo A. Neironi, domicilio en Juan de Garay 1235, 3er. piso, Dto. K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días; señálase el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerio.

rados. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.089 v.3|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de ALJOA S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el día 6 de octubre de 1961, Síndico Manuel Angel Martín, domicilio Bartolomé Mitre 688 Piso 3º, of. 308, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.300.— e.1º|7 Nº 35.376 v.6|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FEDERICO FILIPUCCI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.529|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|7-Nº 4.624 v.7|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO NENNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.539|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|7-Nº 4.625 v.7|7|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO DE LA IGLESIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 12.814|64, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.2|7-Nº 4.626 v.7|7|64

SAN RAFAEL - MENDOZA

Juez letrado Segunda Circunscripción judicial de San Rafael, Mendoza, cita acreedores "VIÑUELA SACIF" nueva audiencia catorce de octubre próximo a las nueve horas.

Oscar Suárez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|7 Nº 35.274 v.6|7|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio PERONACE DOMINGO y otro c|CUNDERE ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 3 del 2º piso de la finca AV. SAN MARTIN 6841|43.45, Capital; sup. cub. total 77 ms. cs., porc. 15.19 o|o. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato hipotecario el demandado deberá entregarlo desocupado.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200 e.29|6 Nº 35.139 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "HALOUA, GASTON DAVID contra DA COSTA OLIVEIRA de MATTA, LIGGIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros designados Ungaro y Barbará S. A. (e. f.) a propuesta de parte rematarán el día 4 de julio, a las 10 horas, en la calle Lavalle 649, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 25 y 26, dos fracciones que son parte de los lotes uno al cuatro de un plano anterior, con fondos de los lotes antes citados y están individualizados con los números 5 "a" y 6 "a" y la pequeña fracción que es parte del lote 20, con lo que en ellos edificado y plantado, clavado y adherido, desocupado, atento a lo dispuesto en la escritura de hipoteca, ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara s|n. entre las calles Monasterio y 5 de Julio. — Base: m$n. 244.350, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 34.933-v.4|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio MORENO JULIO s|sucesión, que los martilleros Troia y Trincavelli rematarán el domingo 19 de julio de 1964, a las 12 y 30 horas, y en caso de impedimento el 26 de julio de 1964, a la misma hora, los enseres, arados, tractores, carruajes, muebles y útiles existentes en casco estancia San Julio, sito en el Partido de Pergamino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — El remate se efectuará en el casco de la Estancia San Julio, propiedad de la Sucesión Julio Moreno, sita en el Partido de Pergamino. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964, Informes: Avda. Julio A. Roca 568, Pergamino y Cevallos 362, piso 5º, Capital. — Carlos D. P[illegible], secretario.

$ 4.600. e.[illegible] Nº 35.505. v.7|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: IGELMO NIEVES y otros c|ALBANO FRANCISCO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad uno, planta baja de la finca Francisco Bilbao 5889, Capital; sup. prop. 76,83 ms. cs., porc. 37,27 o|o. Base $ 457.336 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires junio 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.136 v.3|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos GINOCCHIO TOMAS c|KRZEPEZ JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Lentino, rematará el sábado 4 de julio a las 15 hs., sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Benavidez, Partido de Tigre. Edificada en el lote 33 de la manzana 24c., superficie 750 m2., con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. — Base $ 56.944,50 m$n. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 34.837 v.3|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por diez días en el juicio: "MELLE NIBAL, s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará el domingo 12 de julio, a las 15 horas, en el mismo, inmueble Manuela Pedraza 4256. Mide: 10m43 frente Nord Oeste; 8m35 contrafrente Sud Este; 34m68 fondo, costado Sud Oeste y 34m64 costado Nord Este. Desocupado. — Base $ 300.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

5.200 e.30|6 Nº 35.310 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en los autos "D'ARCO, ROBERTO y otro c/ ANFUSO, JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., rematarán, en Brasil 1039, el día 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas, el departamento unidad 7, piso 1º de la finca Presidente Luis Sáenz Peña 1810|12|14|16, Capital, el que se entregará desocupado, conforme cláusula 8 contrato hipotecario. Base, pesos 680.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400. — e.1º|7 Nº 35.313 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días, en el juicio: "CARFI CARMELO y otros c/ ALEKSIEJONEK PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 19 de julio, a las 11 horas, sobre el mismo, el departamento designado 0001, planta baja, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de V. Ballester, calle Villaroel 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, superficie cubierta 33,50 m2., patio 48,001 m2, total la unidad funcional 93,32 m2. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800. — e.27|6 Nº 34.816 v.6|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio CIPRIUK JACOBO s|Sucesión c|GOMEZ ROBERTO, que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el departamento del inmueble calle Lavalle 1436, 3º piso, Dto. J., Unidad 45, primer cuerpo A, superficie cubierta 46,17 m2. Libre de inquilinos y ocupantes según cláusula quinta escritura hipotecaria, el día 15 de julio, a las 15 horas, en Tucumán 1966. Base m$n. 227.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.200 e. 24|6 Nº 34.027 v. 3|7|64

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por 5 días, en el juicio "GOTTHEIL LUIS c/PASSARO VICTOR HUGO, ej. prendaria", que el martillero señor Angel Vitelli, rematará, el día 8 de julio 1964, a las 11 horas, en la calle Perú Nº 84, 2º piso, Capital, el inmueble tipo chalet, ubicado en la calle Bouchard Nº 3013, Olivos. Sup. cubierta: 53 m. seis dec., legajo prop. horizontal Nº 7093. Base, pesos m|n. 200.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.1º|7 Nº 35.303 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ MENENDEZ JOSE y otro c|ANGELERI Y VELLE de DE TORO MABEL BEATRIZ s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 horas, dos locales de negocio en propiedad horizontal, unidades uno y dos de la finca Av. Gaona 2621|23|25, Capital, sup. prop. 21,99 ms. cs. c|local; porc. 5,86 o|o para ambos. — Base $ 300.000 contado, en block. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 35.137 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: BASHES MARIO y otra c|PICARDO REINALDO LUIS y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará en la misma el día 18 de julio próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Ceretti 2887, Capital. Superficie 142,80 m. — Ocupada por los propietarios. — Base $ 613.207. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.600 e.29|6 Nº 35.146 v.3|7|64

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días, en el juicio "PALOMBA ANGEL y otro c/MANES HAYDEE LILIA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará, el día 18 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Pedro Velarde 3286, entre Elía y Atuel, a una cuadra de Avda. Amancio Alcorta (alt. 3000), que mide: 7 m. 50 en su frente al Norte, sobre Pedro Velarde; 7 m. 50 en contrafrente al Sudoeste, que también es frente sobre Perito Moreno; 10 m. 19 en costado O. N. O., y 13 m. 34 en costado E. S. E. Base $ 260.000. Contado; seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Informes: 35-8180.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. — e.1º|7 Nº 35.346 v.13|7|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "RECALTE, JUAN ALBERTO y otro c|SOSA, VICENTE RENEE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 3 de julio, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Martelli, Ptdo. de V. López, Prov. de Buenos Aires, calle Agustín Alvarez esq. Hipólito Vieytes, hoy Nº 516, edificado en el lote 1, manz. 14. — Sup. 197,90 m.c. con la base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.147 v.3|7|64

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente remate fue publicado del 29 al 1º|7|64 bajo el rubro de edicto judicial.

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio KASBARIAN ZARE y otros c|FRANCISCO FURLAN Y CIA. SOC. COMERCIAL POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Francisco Enrique Celle rematará el día 8 de julio de 1964, en el mismo, a las 16.00 horas, el inmueble de la Avenida Rivadavia 7555 7.559|61 entre las de Helguera y Argerich, lote 2, Circunscripción 5ta., Sección 65, Manzana 10, Parcela 12b, de la zona norte, Capital Federal. — Superficie: 506,996 m2. — Venta "Ad-Corpus". — Los números 7.555 y 7.561, se hallan ocupados por inquilinos, y el número 7.559 por el ejecutado. — Base: $ 1.000.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.800. e.2|7. Nº 35.635. v.7|7|64

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: SILINGER de DE PIRRO MARIA contra CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 8 de julio a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca calle Carhué números 1441 y 1445 de esta Capital. — Base m$n. 2.290.500, moneda nacional. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 34.141 v.4|7|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "PAOLINO de ONETO SANTA c|SPINELLI EMILIO ARGENTINO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alberto Pedro Martino, rematará en Talcahuano 68, piso 5º, Dpto. "D", Cap. Federal, el día 7 de julio, a las 14 horas, el Dpto. Nº 17 del segundo piso del inmueble sito en Tte. Benjamín Matienzo Nº 1535, de la Capital Federal, ocupado por su propietario quien se ha obligado a entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Base $ 225.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.208 v.3|7|64

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO EMILIO y CABRERA de BLANCO ROBERTA, s|sucesión", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado cuatro de julio, a las 14 y 30, en Rondeau 1720, el Departamento cinco de planta baja, desocupado, con superficie propia de 43m.32, con dos patios de uso exclusivo, pero de propiedad común, y porcentual de 8.63 o|o. — Base $ 142.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A continuación se venderán sin base, los muebles y demás efectos existentes en el mismo Departamento. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.058 v.3|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio ARRIETA de ACUÑA, CLOTILDE P. c|RODON, RAMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto C. Abrain Aldasoro rematará sobre el mismo inmueble, el 19 de julio de 1964, a la hora 11.00, la finca ubicada en "Villa Monsegur", localidad Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calles Madero y La Patria. — Superficie 8.060,75 m2. — Base m$n. 1.062.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. "...obligándose el deudor a entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial", (Cláusula 5ta. del contrato de mutuo). — Buenos Aires, junio 18 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 8.400. e.2|7. Nº 35.597. v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|Ejecució Hipotecaria" que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 12 de Julio de 1964 a las 15,30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,59 mts. de fondo al Sud Oeste y 33,57 mts. al Noreste. Base $ 228.660 al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 7.200.- e.27|6 Nº 34.976 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "TAMBELLI, MARIO c/SCHIRATTI, LUIS OSVALDO, s/ejec. prendaria" - Expte. 156.253, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 10 de julio, a las 10 horas, en el local de la calle Azcuénaga 970/72, de Capital, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Una motocicleta marca "Capri", modelo año 1960, de 125 c. c. de cilindrada, motor Nº 364.955 y chasis número 364.318, en el estado en que se encuentra. Base $ 14.035, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.920. — e.1º|7 Nº 35.383 v.3|7|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados: SEMISA, ANTONIO LUIS c|SLIZAL,HERSKO s|ejec. prend., que el martillero José Singerelsky, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Alejandro M. Cervantes Nº 4739, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Dodge, modelo año 1930, motor Nº 38786, patente de la Capital Federal Nº 410748, año 1963, con la base de m$n. 10.000, al contado y al mejor postor. — El bien sé entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.040 e.1º|7 Nº 35.402 v.3|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por 3 días que en el juicio FANES LUIS L. c|ESTABLECIMIENTO CARROCEROS SAN ANDRES S. R. L. s|ejecutivo que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 8 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Olavarría 1841, Capital, una máquina Sensitera a disco para cortar perfiles marca Fhiani, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.440 e.1º|7 Nº 35.388 v.3|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio ATILIO FRANCISCO CIMINARI c| JUAN SIMON CERCIAT s|cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 29 de julio cte. año a las 15 hs., dos lotes de terreno ubicado en el Partido de San Martín de la Pcia. de Buenos Aires, cercanos a la Estación de Villa Ballester, designados como lotes Nos. 19 y 20 de la Manzana "G" de Villa Leoni, Sec. 1ra., y de acuerdo con la superficie y linderos que resulten de su título, con frente a la calle Zárate entre las calles Lafayette y Colón. — Base $ 31.920 m|n. (80 o|o de la Valuación Fiscal) "ad corpus", en el estado de ocupación en que se encuentren y aun con terceros que aleguen posesión treintañal. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 5.000 e.1º|7 Nº 35.298 v.6|7|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio: CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BS. AS. S. A. c|QUIRCE, HERMINDA s|ordinario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en El Salvador Nº 4445, el día 8 de julio del cte. año, a las 18 hs., donde se exhibe, un aparato televisor "Zenith", pantalla 53 cms. sin número visible, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario

$ 1.440 e.1º|7 Nº 35.297 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS de CASAL PEREGRINA, Sucesión", que el martillero D. Hugo J. Ambrosioni, rematará en el mismo inmueble la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 2185, el día 5 de julio de 1964, a las 16 horas, medidas según escritura de dominio: 8,530 m. de frente al Este por 21,615 m. de fondo al Oeste en el costado Norte y 21,700 m. en el del Sud, o sea una superficie de 184,7?3 m.c. — Base de venta: $ 159.333,32 m n. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.080 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados "BARBARRICCA, CARMELO LUIS c|DIAZ, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 14 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1939, tipo Pick-Up, motor Nº R-2195701, de 85 c.v., Patente de la Cap. Fed., Nº 726978, usado, para uso particular", con la Base de m$n. 185.000. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o.o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú número 3735, de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.252 v.3|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|TOSSO ROBERTO ANTONIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 4 de julio, a las 11 horas, en el local Cabildo 174, donde se exhibe., un automotor marca Opel, modelo año 1958, sedan 2 puertas, 4 cilindros, motor Nº 1-5-0198650, patente Cap. Federal 629346. — Sin Base. — Al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador, previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.401 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ANATRELLA DARIO NESTOR y otra s|ejec. prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 14 de julio, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", modelo año 1960, motor a nafta marca B.M.W. Nº 753.405 de 35 c.v. 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 6011. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.1º|7 Nº 35.333 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "RENTERIAS S. R. L., sobre quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio pró-

ximo, a las 15,30 hs., seis lotes ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calles Ascasubi y Nº uno, sup. 300 m2. cada lote; bases: lotes 8, 16 y 17 (con edificios) $ 80.000 cada uno; y lotes 9, 10 y 18 (sin edificios) $ 34.000 cada uno. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.138 v.3|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio VICICONTE PEDRO c|DI SANZO TOMAS y otro, s|Ejec. que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 8 de julio a las 18 hs., los siguientes objetos: Máquina agujereadora de banco, marca Percherón. Nº 30.743, con motor IAME Nº 9275, funcionando. Soldadora eléctrica de 8 bocas, marca Vanguer, Nº 2386, funcionando. — Amoladora de 2 piedras, marca IAME Nº 7296, funcionando. — Banco metálico con 1 cajón y morza grande. — Cortadora de chapa con palanca manual. — Armazón metálico, de 5 mts. de largo por 2,30 mts., de alto, con 5 divisiones para guardar hierro. Este último bien, se exhibe en la calle Estomba 285. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sin base. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400. e.2|7. Nº 35.451. v.4|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "CREDILEX S.R.L. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un microómnibus, marca "Volvo", mod. año 1956, motor Nº D-67-D76, de 105 H.P. de fuerza, sistema Diesel, patente año 1962, Nº 739.014, Pcia. Bs. As., con carrocería de estructura metálica para 35 pasajeros sentados y un microómnibus marca "Volvo", mod. año 1957, motor número D-67-A 13.237, de 115 H.P. de fuerza, sistema Diesel, patente año 1962, Pcia. de Bs. As., Nº 739.127, con carrocería de estructura metálica para 35 pasajeros sentados, y en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el local de Av. Gral. Paz número 16.618, de Capital, hasta el día de la subasta en que se lo trasladará al local de venta. — Base $ 1.264.412,50 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.360. e.1º|7. — Nº 35.373 v.3|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio PAGANO E HIJOS c|JORGE A. VILLARINO s|ordinario, que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 8 de julio, a las 17 hs., en El Salvador 4445, donde se exhiben: 1 televisor "Columbia"; 1 máquina de escribir "Remingthon" de 130 esp.; 1 biblioteca de 3 puertas y 3 cajones: 1 escritorio, con tapa de vidrio y 3 sillones de cuero. — Sin base, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento; venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.2|7. Nº 35.586. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: MAIUTTO RAIMUNDO c|SCONDA ROQUE s|Ejec., que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 7 de julio, a las 17 hs., en Murgiondo 1244, donde se exhibe: un camión "Ford", tipo volcador, modelo 1946, chapa 810.723 de la Ciudad de Buenos Aires, motor 71 G I. 366.353. — Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680. e.2|7. Nº 35.598. v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos HOSUPA S.R.L. c|TRANSPORTES AUTOMOTORES MICRO SUR S.R.L., s|Ejec. Prenda, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 14 de julio de 1964, a las 14.30 hs., en Fray Cayetano 468, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1959, tipo micro-ómnibus, motor Nº 321-911-055887, usado, patente Pcia. de Bs. As. Nº 745-703, año 1963, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 889.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920. e.2|7. — Nº 35.481 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MERIDA S.A.C.I.F.I. y A. c|LEGUIZAMON CARLOS EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, para uso comercial, modelo año 1927, marca "Essex", motor Nº 97559, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 536-397, sin base, al contado y mejor postor, que se exhibe en Avenida Centenario Nº 2409, Béccar, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160. e.1º|7. — Nº 35.250 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio TAMBELLI S. A. c|GONZALEZ ELISEO y otros, s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de Azcuénaga 970|72, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil De Carlo, tipo 700, mod. 1960, glamour de lujo, carrocería sedan de 2 ptas., motor número 753.685, marca BMW, chasis número 5.222, marca De Carlo, en el estado en que se encuentra. — Base: sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.1º|7. — Nº 35.368 v.3|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos BANCO SUPERVIELLE S. A. c| FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM, s|ejec. Prend., pesos 12.000.000, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Villarino 2572, donde se exhibe, los siguientes objetos: 94.005 m2. de revestimientos de opalina, marca Hurlingham de 4 mm. de espesor, en medidas de 15 por 15 de lado en diversos colores, embalados en esqueletos de madera conteniendo cada uno 99 unidades, equivalentes a 2.25 m2. Dada la cantidad existente el remate se efectuará con la base de $ 128 el m2, pudiendo el martillero dar opción para que cada comprador adquiera por el precio que resulte la cantidad de metros que desee. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.760. e.2|7. — Nº 35.622 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GUARRERA, SALVADOR c| NICANOR LENTINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en Av. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Buick, mod. 1951, tipo sedan 4 ptas., motor Nº 62841095, patente de Cap. Federal Nº 205.937, en el estado en que se encuentra. — Base $ 85.992 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. e.1º|7. — Nº 35.375 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "PEMA S. R. L. c|LAURENZA, HECTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 11 de julio de 1964, a las 10 hs., en Av. El Cano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Isotta Fraschini, modelo año 1946, tipo colectivo, 23 asientos, motor número 19272, de 4 cilindros, patente Cap. Fed. Nº 22286 del año 1961, línea 404, número interno 28, para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 354.667 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.1º|7-Nº 35.374-v.3|7|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|GIMENEZ ROMERO de ROBIOLO CONCEPCION, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas, en Av. Constituyentes Nº 4610, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1948, tipo sedanette Roadmaster, con motor Nº 50677357, patente de la Ciudad de Buenos Aires número 102021 del año 1961. — Base pesos 128.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.503 v.4|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "VARELA, FRANCISCO c|BENITEZ, ANASTASIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará en Centenera 1885, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1964, a las 11.15 horas, una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1961, de 125 c.c., motor Nº 16287, Bastidor Nº 16287. — Base $ 25.685 m|n. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680. e.2|7. — Nº 35.556 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº. 7, Sec. 13, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|GALLO HUMBERTO T., prendario, que el martillero Julio Chiron, rematará en Av. de Mayo 580, P. 6, Esc. 1, el 17 de julio 1964, hora 10, un automóvil Mercedes Benz, modelo 1952, sedan 4 puertas, motor 63691805515 patente Capital, año 1963, Nº 17384, taxímetro que se exhibe en Directorio 64. — Al contado. — Base $ 197.808. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560. e.2|7. — Nº 35.594 v.4|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, del Dr. Juan José Salinas, comunica por tres días en el juicio CALOGERO VICENTE c|BARRERA SAUL FEDERICO y otro, s|Prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García Nº 1446, el día 15 de julio de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor número 614045530, serie Nº 15221-00160, con patente de la Capital Federal, del año 1963, Nº 19.087, para uso de taxi, el que se encuentra en exhibición en la calle Juan Agustín García 1446. — Base pesos 94.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y mejor postor. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.280. e.2|7. — Nº 35.640 v.4|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|GADAN JULIO MOHAMET, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado marca Csepel, modelo año 1956, camión para uso comercial, motor número 613-4009, patente Nº 592-415 de la Provincia de Buenos Aires, sin base y al mejor postor, que se exhibe en Avda. De los Incas Nº 4171. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.1º|7-Nº 35.247-v.3|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CREACIONES S. I. C. T. A. S. R. L.", s|quiebra, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Rivadavia 4088, donde se exhibe, el día 3 de julio y días subsiguientes, hasta terminar, de 16 a 19 horas y 21 hs. en adelante, los siguientes objetos: mostradores, mamparas, maderas y vidrios, instalaciones, estanterías, armarios de metal y madera, escritorios ídem, mesas de taller, revestimiento madera pared, entarimado, artefactos y tubos fluorescentes, reloj personal "Cronos", perchero met. y de madera, armarios vitrinas, sillas, sillones, heladera eléctrica "Siam" y otra s|marca, caja hierro "Victoria", máquina coser Ind. Eléc. "Pfaff Bremberg", con bobinador, planchas elect., art. esc., bibl. y papelería, numerosos lotes de tapados, vestidos, trajes, polleras y sacos de verano e inv. dist. medidas y calidades p|señora, conos de hilo de coser, botones, cierres, moldes, mercerizado K. A. D. M. Y. A., bouclé, caños hierro galv. Sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.080.— e.2|7-Nº 35.639-v.3|7|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PEREZ CASTOR, JOSE c| NEGRONI HNOS. S. A. C. I. y FIN., s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 16, los siguientes objetos: Una máquina "Negroni" R. N. 104, para fabricar piezas para máquinas de coser, italiana, más números R. 101 y R. 108, con motor marca "Marelli", acoplado número 288.126 de 98|1,15 de potencia, y una máquina rectificadora para interiores, italiana, "Mario Borce", "Macchine Utensili", "Pavia", Nº J. S. 556, con motor interno acoplado sin marca ni número visibles, ambas en buen estado y al parecer usadas, que se exhiben en la calle Venezuela 421|25, los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas. Seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 35.421-v.3|7|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NOZZI, JOSE c|ECHANIZ, ROBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 máquina de hacer café marca "Gelli", dos canillas, s|n. visible, cromada y rojo, en buen estado de uso; 1 cortadora fiambres "Berkel", Nº 817.284, funcionando, y 1 heladera eléctrica comercial "New Electric", cuatro puertas con equipo eléctrico acop., en buen estado y funcionando, que se exhiben en el lugar los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas, seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.1º|7-Nº 35.431-v.3|7|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "BETTOCCINI, RAUL c|ANGELA MARIA PRATO, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en San Pedrito 1030, el 3 de julio de 1964, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 piano vertical marca "Giotrian Steinverg Nachf Braunchweig", "Kaustenhtein Geschutzt Duich", D. R. P. N. 147770, funcionando y regular estado; 1 juego living compuesto de un sillón tip. americ., brazos mad. y dos silloncitos brazos tapiz., en tergoplast gris con verde y otro gris con rojo, en buen estado; 1 vitrina parte superior estantes vidrio y dos hojas corredizas, con espejo interior y dos estantes vidrio y dos puertas madera parte inferior; 1 aparador madera marrón con hojas ambos lados y parte media, parte superior, dos cajones y parte inferior, una puerta perillas madera, que se exhiben en el lugar los días 1, 2 y 3, de 16 a 18 horas, seña y comisión de práctica, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.1º|7-Nº 35.408-v.3|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "EL BOSQUE S. A. contra EDGARDO V. MARINO y otro" sobre prendario que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 15 de julio, a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 1552, Capital: Un Microómnibus marca Ford, modelo 1953, con motor marca Mercedes Benz Nº O.N.312.911| 012 64|53, de 115.C.V. con chasis 2.32 5.678 a patentar y que se encuentra depositado en la calle C. Pellegrini 1688, Bánfield, dentro de las siguientes horas podrá ser revisado de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Base $ 255.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160.— e.1º|7 Nº 35.335 v.3|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A. I. C., s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, y donde también se exhibirá, una máquina eléctrica de escribir marca IBM, modelo Executive, carro 20, tipo Bold Face Nº 2, Nº 2083295, con la base de $ 48.447. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.636-v.4|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "CARMICINO HNOS. contra GUERRERO JOSE L." ejecución prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 15 de julio, a las 17 horas, en el local Bmé. Mi-

tre 1552: Un coche marca Citroen, modelo año 1960, chasis 3002000572, motor A.Z.02.777.356 Patente de la Provincia de Bs. As. 330760, que se encuentra depositado en el garaje Zapiola 924, donde podrá ser revisado. Base $ 58.482 mon. nacional, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 35.334 v.6|7|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|PROVEEDURIA GENERAL BELGRANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 21 de julio de 1964, a las 18.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca D. K. W. Auto Unión, chasis Nº 1585, tipo frontal, motor marca D. K. W. Nº 886302046, de 3 cilindros y 44 C.V., serie Nº F-1585, modelo año 1963, con carrocería furgón, marca D K. W. Auto Unión, Nº 1689, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 276.093. Ven[illegible]. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.2|7-Nº 35.531-v.4|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "GALPERIN OSIAS c|VILNER MAURICIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Francisco Rodríguez, rematará en la calle Olazábal 2547, Capital, el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Mercedes Benz" modelo año 1953, tipo carrocería sedan 4 puertas con motor marca Mercedes Benz Nº MCBA 6369313500692 de 90 CV. y 4 CC. chasis Nº 6369313500692. El bien se exhibe en el domicilio de la calle Olazábal 2547, los lunes y jueves de 9.30 a 11.30 horas. Base m$n. 136.120, al contado en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.435 v.3|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO EL HOGAR ARGENTINO c|RICARDO P. HAAS y ot. (S. A.) s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará los días 6 y 7 de julio a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 25 Televisores "Transiter" "19"; 25 Televisores "Transiter" "23", y 382 combinados portátiles importados. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos A. Dell' Oro, secretario.

$ 2.400.— e.1º|7 Nº 35.244 v.3|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos ALCAZAR S. A. c|GISBERT SAN JUAN MANUEL s|Ejec. Prend., que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 15 de julio de 1964, a las 14.30 hs., en Cerviño 3541, Capital Federal, un chasis Diesel para camión, con cabina, modelo año 1962 marca D. A. F., A 2000 tipo 475, motor marca D.A.F. de 190 H.P. año 1962, con Nº 680133A|1171, chasis A2000DO475-37939, serie Nº 26875, la cabina es marca D.A.F. Nº 1049, carrozado con caja y con patente Nº 840.174, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 1.804.488. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.1º|7 Nº 35.279 v.3|7|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANTARTICA S. A.
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio, a las 17 horas, en Córdoba 437, para tratar:

1º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|7 Nº 35.617 v.7|7|64

A.P.A.L.S.A.
ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S.A.F.C.I.A.G.M.

CONVOCATORIA

Allende Posse Achával Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos (APALSA), cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de calle Sarmiento setecientos sesenta y siete, sexto piso, el día 10 de julio de 1964, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que sucribirán el acta juntamente con el presidente y secretario.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio Social.

3º Aplicación de Utilidades y Retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de un presidente, siete Directores titulares y dos suplentes, por renuncia de las actuales autoridades. :

5º Eleccion de Síndicos: Titular y suplentes. — El Directorio.

$ 5.300 e.1º|7 Nº 35.440 v.6|7|64

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamb. Extraord. 14|7|64, Lavalle 710, 9 horas para tratar: Ratificación present. Convocat. Acreedor. Elecc. presidente y cambio de nombre. — El Directorio

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.316 v.6|7|64

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos sesenta y tres y emisión de acciones dispuestas por el Directorio, según actas treinta y uno y treinta y dos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 5.000. e.30|6. — Nº 33.776 v.4|7|64

ADALCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.586

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964 a las 9 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio

$ 5.000.— e. 29|6 Nº 35.083 v. 3|7|64.

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Aprobación destinos saldo revalúo contable. Ley 15.272.

5º Designación Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 35.222 v. 3|7|64

AEROPLAN INTEGRACION SERVICIOS AEREOS ARGENTINOS "ISAA" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio, a las 11 horas, en Tucumán 834, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|7 Nº 35.627 v.7|7|64

AGENCIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Avenida Rivadavia Nº 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylvester;

2º Aumento del número de miembros del Directorio y renovación del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.043 v.3|7|64

"B"

BALIZA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|64, a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración Asamblea fuera del plazo legal.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 28|2|64.

4º Honorarios Directorio.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.580 v.7|7|64

B. A. R. R. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de julio 1964, a las 11 horas, en Tucumán 435, 8º piso, para tratar:

1º Considerar art. 347 C. de Comercio al 31|3|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|7 Nº 35.267 v.6|7|64

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1964, a las 17 hs., en Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización remanente saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º — Modificación fecha de cierre del Ejercicio Social, según Art. 37 de los Estatutos Sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos, a los efectos del Depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.800. e.30|6. — Nº 34.413 v.4|7|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social, Av Corrientes 2037|39, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social.

$ 6.600.— e.1º|7-Nº 34.341-v.6|7|64

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 27, 29 y 30|6|64, como correspondía.

"C"

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N-10.050

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 15 de julio de 1964, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|7 Nº 35.542 v.7|7|64

COLPU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 18 horas, calle Lavalle 1569, piso 9º, Oficina 909, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|7 Nº 35.623 v.7|7|64

CIA. ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.2|7-Nº 35.311.v.20|7|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Río de Janeiro 237 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraodinaria realizada el 25 de junio de 1964, se aprobaron los siguientes puntos:

1º Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales .

2º Emisión de las series 16 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto.

3º Pago saldo revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|7-Nº 35.512-v.4|7|64

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 45ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1964, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.280.— e.27|6-Nº 34.866-v.6|7|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Distribución de la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
5º — Ratificación aumento del capital a m$n. 10.000.000, y consiguiente emisión serie 6 a 10, de 5 votos, según Art. 3º Est. Sociales.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.30|6. — Nº 35.017 v.4|7|64

"D"

D. A. C. S. A.
Distribuidora Argentina de Comestibles S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1964 en Avda. Corrientes 545, 9º piso, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 11, 27, y 29 de los estatutos.
3º Autorización al Directorio para emisión de acciones.
4º Designación le dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
2.800 e.1º|7 Nº 34.206 v.6|7|64

DIAMANTE S. A. IND. & COM.
Nº 6062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 29|6 Nº 35.068 v. 3|7|64.

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA C A S A
Sociedad en Comandita por Acciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 17.30 hs., en Salta 779, 1er. piso, Capital, para tratar:
Transformación de la sociedad en comandita en sociedad anónima.
$ 1.200. — e.2|7 Nº 35.614 v.4|7|64

ENRIDORA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas en Sarmiento 440, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos y cualquier otra reforma que proponga la asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda que deberá darse cumplimiento al art. 32 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600 e.1º|7 Nº 35.191 v.6|7|64

EDIFICIO VIRREY LORETO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, Oficina 618, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Elección de Directorio por un período de dos años.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 29|6 Nº 35.226 v. 3|7|64

"F"

FONTANA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Isabel La Católica Nº 70, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designar síndico titular y síndico suplente.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.207.v.7|7|64

FINAZAR, S. A.
Financiadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964 a las 10 horas, en Moreno número 508, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Número y elección directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.2|7-Nº 35.480-v.7|7|64

F E L D S T E I N
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1964, hora 11, en su sede Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria pedida, de conformidad al artículo 1387 Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.400. — e.2|7 Nº 35.565 v.20|7|64

FIORITI, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y el 31 de marzo de 1964.
2º Designación del nuevo Directorio, del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 4.200.— e.29|6-Nº 35.140.v.3|7|64

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO Y DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|4|60, 61, 62 y 63 e informe del síndico, correspondiente a los dos primeros ejercicios.
2º Elección de síndico ad-hoc para informar sobre los ejercicios 30|4|62 y 30|4|63.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de nuevo Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Reforma del art. 1º de los Estatutos.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.600. — e.2|7-Nº 35.469-v.7|7|64

GARCIA ALONSO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
3º Consideración de proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.
4º Elección de 3 directores titulares en reemplazo de aquellos que finalizan su mandato; elección de nuevo síndico titular, síndico suplente y de dos directores suplentes.
5º Remuneración del síndico para el período 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|6-Nº 34.142.v.3|7|64

GAMAFA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA

El día 17 de julio de 1964, a las ocho (8) horas, en el local social Estados Unidos 783, Capital Federal, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de accionistas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Emolumentos pagados a directores delegados.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de directores, Art. 13 del estatuto.
5º Designación síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 5.000.— e.2|7-Nº 35.468.v.7|7|64

GOBECIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. 3.468

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 533, piso 5º, oficina izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Art. 20 de los estatutos de la sociedad).
$ 4.600.— e.29|6-Nº 35.155.v.3|7|64

"H"

H O T A R S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Retribución a directores y síndicos;
3º Designación directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.2|7 Nº 35.563 v.7|7|64

HERALDO MELDINI S. A.
Ind., Comerc., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1964, a las 17 horas, en F. D. Roosevelt 5724, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. y 4º ejercicios, cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.930 v.6|7|64

HERES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 14 horas, en la sede social de San Martín 1143, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.600.— e.29|6-Nº 34.320.v.3|7|64

"I"

Inmobiliaria y Financiera
GRECO SOC. ANON.
Expte. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinanaria para el 14 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Roseti 951, para considerar:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|63.
2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.1º|7 Nº 35.426 v.6|7|64

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C.I.I.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendos ejercicios 1961-1963.
2º Aumento capital social autorizado.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|6-Nº 35.121.v.3|7|64

"L"

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede legal, Cangallo Nº 328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600. — e.2|7 Nº 35.554 v.7|7|64

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 17 horas en el local social calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4,200.— e.29|6-Nº 35,165.v.3|7|64

LEONARDO D'ERRICO
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1964 a las 12,30 horas en el local de la calle Alsina 1138, 4º F, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos s|art. 347 inc. 1º del Código pertenecientes al 1º y 2º ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963, respectivamente.
2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades de los ejercicios primero y segundo.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 4.600 e.1º|7 Nº 35.340 v.6|7|64

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA S. A. C. e I.
(Registro Nº 3403)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 12, Alsina 1214, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31|12|1963 y aprobación del destino dado en el balance a las Reservas Facultativas.
2º Fijación de los honorarios del Síndico.
3º Elección de las autoridades establecidas en el artículo 9º.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 29|6 Nº 35.088 v. 3|7|64.

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA AMIA
Inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades Nº 1018
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1964.
Estimado consocio:
Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizarán el 2|7|64, a las 18.30 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1|3|63 al 29|2|64.
4º Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha. 1 presidente por 2 años; 1 Protesorero por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 3 Vocales por 2 años y 2 Revisores de cuentas por 1 año.
5º Designación de 2 socios para firmar el acta.
6º Consideración de la futura labor por parte de la C. D.
Esperando su puntual asistencia, lo saludamos muy atentamente: Samuel Pirogovsky, presidente; Alberto David Astrovsky, secretario.
Nota: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 15 a 18.30 horas. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán estar firmadas por éstos y presentadas por un mínimo de 10 socios, al corriente con sus cuotas. (Art. 35, Estatuto Soc.).
$ 540 e.1º|7 Nº 35.391 v.3|7|64

MURIAS HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.160

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de julio a las 16.30 horas, en Lavalle 1537, piso 6º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Emisión de $ 5000.000 en acciones ordinarias Clase B.
3º Elección de síndicos titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|6. Nº 35.152. v.3|7|64

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2493, Capital, para tratar, la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección del nuevo Directorio.
4º — Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.30|6. — Nº 33.513 v.4|7|64

"O"

OFINBUR
Sociedad Anónima Financiera Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
TERCER EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1964, a las 10 y 30 horas en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2º Determinación de la cantidad de accionistas para integrar el Directorio y su elección por el término de dos años;
3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;
4º Remuneración de los directores y del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964.
El Directorio.
$ 6.200.— e. 29|6 Nº 35.094 v. 3|7|64.

"P"

PHERIDON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. Nº 11 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964 a las 8.30 horas, en el local social de la calle José Mármol Nº 1652 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades.
2º Aumento del Capital Social y adquisición del edificio de la actual sede social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 29|6 Nº 35.037 v. 3|7|64

PECH, CASSAGNE & CIA. S.A.I.C.
Paseo Colón 1196 — T. E. 33-4409
Capital
Registro Nº 7412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 23, 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1964, a las 9 horas, en su sede de la calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Integración del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — W. J. Tudor, síndico titular.
$ 3.600 e.1º|7 Nº 33.423 v.6|7|64

PALTRA
Com., Ind., Fin. e Inmob. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|7|1964, a las 11 horas, en Perú 89, 2º P., Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos;
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963;
3º Fijación número directores y su elección;
4º Elección síndico titular;
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.29|6 Nº 35.214 v.3|7|64

"S"

SAINT PREX
Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 774, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|7-Nº 35.467.v.7|7|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|7-Nº 35.591-v.7|7|64

SUDACIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.1º|7-Nº 35.292 v.6|7|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Modificación de estatutos, nombre de la sociedad, número de directores, capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.595-v.7|7|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las once horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;
Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;
Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico titular y Síndico suplente;
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, depositar sus acciones y|o certificados, con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal.
El Directorio.
$ 5.200 e.29|6 Nº 35.206 v.3|7|64

SPARTA CARPET MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Ratificación aprobación destino saldo revalúo contable Ley 15.272;
4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.29|6 Nº 35.221 v.3|7|64

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La presidenta.
$ 1.200. e.25|6. Nº 34.778. v.15|7|64
$ 1.200. e.29|6. — Nº 34.778 v.16|7|64

"T"

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social. Directorio 1380, el 10 de julio de 1964, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Modificación de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.1º|7 Nº 35.407 v.6|7|64

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de julio de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, tercer piso, Dpto. 31 Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 1964, referente a la capitalización del saldo de revalúo contable por un monto de 19.820.100.— m$n., conforme a lo prescripto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 29|6 Nº 35.048 v. 3|7|64.

T. A. R. S. A.
TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1964 A LAS 18,30 HORAS

El Directorio de T. A.R. S. A.,
RESUELVE:
1º Convocar la Asamblea Extraordinaria de Socios establecida en el título séptimo de los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la Sociedad el día sábado 18 de Julio de 1964, a las 18,30 horas;
2º La Asamblea referida considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1963;
3º Personería Jurídica;
4º Situación de la Empresa ante Transportes de Buenos Aires;
5º Forma de elección para renovar el Directorio;
6º Medidas disciplinarias contra socios;
7º Elección de Síndico, titular y suplente;
$ 5.600.— e.2|7-Nº 35.561-v.7|7|64

"V"

V. A. S. A.
VIDRIERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 27ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Duración de los mandatos y elección de Directores titulares frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961-62, aprobada el 31 de octubre de 1961;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|7-Nº 35.567-v.7|7|64

VENLATEX S. A.
Com. Inmb. y Financiera
Expediente Nº 10.551

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio a las 18 horas en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64;
2º Aumento del capital autorizado:
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.2|7-Nº 35.615-v.7|7|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, Av. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan al comercio que María Mercedes López de López vende su negocio de despensa y fiambrería, venta al menudeo y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito AV. CORDOBA Nº 3490, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Comprador señor Gregorio Rodríguez. Domicilio partes: vendedora, mismo negocio; comprador: lo fija Av. Rivadavia 1976. Reclamos en ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.507-v.7|7|64

Emilio M. Podlesnik & Cía. Martillero Público, Juramento 4947, Cap. Avisan que: Zulema M. Parrella vende a Severino Pieri, Dpcho. comestibles y venta bebidas envasadas, ARISMENDI 2411. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.342 v.6|7|64

Fiori M. Bandelj, martillero público, con oficinas en la calle Alsina Nº 1260, piso 2º, Capital Federal, T. E. 37-1929 y 1263, hace saber que por su intermedio la firma Zamberg e hijo, que integran David y Roberto Zamberg, venden al señor Emilio Huerín, el fondo de negocio de su establecimiento de "mercería y afines", sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 354, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.1º|7-Nº 35.403-v.6|7|64

José Peláez, Martillero Público hace saber que los días 11 y 12 de julio de 1964, rematará las existencias del Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en ARGERICH 5702 esquina ESCOBAR, propiedad de don Adolfo Charuti domiciliado en el mismo. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas Francisco González 56 (San Martín) Bs. As.
$ 1.890. — e.29|6-Nº 35.060 v.3|7|64

Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Fondo de Comercio en forma parcial de su empresa de construcciones de oleoductos, gasoductos, caminos y obras viales en general con sede en Choele-Choel, Provincia de Río Negro a favor de Contreras Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financira, Agrícola, Ganadera y Minera, ambas empresas, constituyen domicilio solidario para todos los efectos legales en la AVDA. CORDOBA 991, P. 6º, Capital Federal, número de Inscripción en el Impuesto a los Réditos 2.731|20.
$ 3.200.— e.29|6-Nº 35.216-v.3|7|64

"B"

Celina Toranzo Calderón de Gasent, vende a Oreste Bruno y Marcos Flighelman, su negocio de farmacia denominado "Santa Marina", calle BELGRANO 3602 esquina BOEDO, domicilio de las partes. Escritura ante Joaquín D. Repetto, escribano, Uruguay 618, piso sexto, departamento "K". Buenos Aires, junio 30 de 1964.
$ 1.200.— e.2|7-Nº 35.643-v.7|7|64

Al comercio: Aníbal R. González & Cía., sociedad colectiva, constituida por los señores Aníbal Regelio González y Ernesto Luis Vitelli, comunican que con fecha 1º|4|62, vendieron su negocio de almacén por menor, sito en BONPLAND 2006, Capital Federal a los señores Domingo Marino y Benigno Ayala, sociedad de hecho. Reclamos de ley, domicilio del vendedor, Gurruchaga 1832, Capital Federal.
$ 2.000.— e.1º 7-Nº 35.403-v.6|7|64

José Canfalonieri, martill. Avisa que Juan Messina, Juan Carlos Di Tavi y Khatchik Yedalian venden su neg. restaurant-bar BRANDSEN 802, Cap., a Inocencia Teresa Guerra y Antonio Alberto Romero. Dom. partes. Recl. ley. mi Ofic. C. Pellegrini 555, Cap.
$ 1.200.— e.1º 7-Nº 35.437-v.6|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que Domingo Arcuri y Teresa Amaya Bariain, venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, BELGRANO 1637, a los señores Venancio Reca, Angel Cuesta, Eugenio Hernaez y Santiago Salvador Ruffa libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.179 v.3|7|64

"C"

Se hace saber por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Constantini y García", taller de compostura de alhajas, con domicilio en la calle CANGALLO Nº 1124, de la Capital Federal, por fallecimiento del socio señor Eutimio Constantini, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar García. Reclamos de ley en la escribanía interviniente: Horacio Amigorena, calle 48 Nº 866, La Plata, y Santiago del Estero 112, Dep. 12, Capital Federal.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.547-v.7|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres.: Olegario Montes, Domingo Rubén Ledesma, Antonio Martínez y Adan Kloperdans, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Cámara Frigorífica y Venta Helados, CANGALLO 1118, a los Sres.: José López Rivas, José Bolaño y Manuel Daniello. libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.184-v.3|7|64

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Fernández Coya y Justino Peña venden a Francisco Alfonso Suárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA número 3711, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 2.600.— e.1º|7-Nº 35.439-v.6|7|64

Armando Iocco vende a Genaro Rigone su negocio de peluquería de damas sito en la calle ECUADOR Nº 895, Cap. Reclamos de ley escribano Enrique Lagos, Tucumán 1441, piso 4. — Red. Nº.
$ 1.000.— e.1º|7 Nº 35.370-v.6|7|64

"F"

Se aclara que en el edicto aparecido del 5|12 al 11|12|1958 donde Domingo Corgatelli vendía su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055, Capital, se puso como comprador por error a Alba S. R. L., cuando en realidad el nombre de la sociedad es "Deso S. R. L.". — Reclamo Ley 11.867 en mi oficina en la calle Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.29|6-Nº 35.220-v.3|7|64

"J"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 111|115, Cap. y que Enrique Canosa vendía a Benigno Montes. Domicilio partes y reclamos de ley, Priesca, Prieto y Cía. S.R.L., Avda. de Mayo 1396, 2º P.
$ 1.400.— e.1º|7-Nº 35.399-v.6|7|64

Francisco Yaría, Pacheco 1925, martillero público, avisa que José D'Agostino transfiere con retroactividad al 5|5|64, a Emilio M. Podlesnik oficinas de remates, sito JURAMENTO 4947. Dom. partes y rec. ley m oficinas.
$ 1.000.— e.1º|7-Nº 35.348-v.6|7|64

Evaristo Fernández Lestón hace saber que vende a Carlos Alberto Mastandrea su negocio de artículos eléctricos denominado "Casa Rago" sito en JUNCAL 1259-57 Capital. Reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200. — e.29|6 Nº 35 123 v.3|7|64

Se avisa a los efectos previstos Ley 11.867 que Manuel Canosa, propietario del fondo de comercio fábrica de pastas frescas "La Primavera" sita en JOSE E. RODO 6849, Capital Federal, lo vende a Fiorani Apolonio Grotti. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en José E. Rodó 6849, Capital.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 35.195-v.3|7|64

"L"

Se avisa por cinco días que la firma Goldmic y Jakubowicz vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Valentín Gómez 105|7, Villa Lynch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, a Golwich S. A. I. C. con retroactividad al 1º enero 1961. Reclamaciones domicilios vendedora.
$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.120 v.3|7|64

Se avisa por cinco días que la firma S. Rafalowicz Soc. en Com. por Acc. vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Victorino de la Plaza 380, Villa Lyunch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º 19, Capital, a Rafalowicz S. A. I. C., con retroactividad al 1º de julio de 1963. Reclamaciones domicilio vendedora.
$ 1.400. — e.29|6 Nº 35.117 v.3|7|64

Por 5 días Oscar José Larghi Martillero avisa que por su intermedio la señora Magdalena Clementina Caresano de Moro, vende libre de todo pasivo a la señorita Ana Haidée Aguirre su despensa sita en la calle LASCANO 5090. Oposiciones de Ley mis oficinas Rivadavia 17.914 — Morón.
$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.168 v.3|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres. Facundo Calvo, Porfirio Ontiveros, Roberto Rodríguez, Marcelino Paca, Manuel García, Marcelino Turrado, Manuel González, Ramón Vázquez, José Iglesias, Ventura Pérez, Zacarías Grisaleña, Benjamín Carlos López, Felipe Díaz y Víctor Renée Díaz, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, bebidas alcohólicas y cafe, LIBERTAD 463|65 al Sr. Alberto Nápoli, libre de toda deuda carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.800. — e.29|6-Nº 35.180 v.3|7|64

"M"

Bonomo, Alvarez y Cía. S.R.L., mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisan que Julio López, Faustino Serrano, Ramona Forte Vázquez de Serrano, Carmen Serrano de López y Julia Serrano de Pérez venden a José Pesce su despensa sita MARTINIANO LEGUIZAMON 1399, Capital. Domicio parte y recl. ley n| oficinas.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 35.359-v.6|7|64

"P"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Miguel Ciampi vende libre de todo gravamen a Julián Galende el negocio de despacho de pan y venta de comestibles sito en PEDRO LOZANO 5364, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.2|7-Nº 35.546-v.7|7|64

Torres Zaragoza y Cía. Martilleros y Corredores, oficinas Rivadavia 1238, 1er. piso B, Capital, avisan, Isidoro Lipcin, vende libre deuda su negocio Taller de lavado y planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito PEDRO GOYENA 765, Capital, a Pedro Schemper. Domicilio partes y reclamos ley n|oficina.
$ 1.600. — e.1º|7-Nº 35.300 v.6|7|64

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E. Dorich y Cía". Sociedad Comercial en Comandita, dedicada a la explotación de talleres electrotécnicos, instalaciones navales e industriales y reparaciones de motores y dínamos, con domicilio en la calle PEDRO MENDOZA números 1347 al 1351 Capital, transfiere su activo y pasivo a "Dorich" "Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por transformación social. — Reclamos de Ley Escribanía Enrico-López-Bancalari- Siena, Av. de Mayo 749 7º piso Esc. 82 Capital.
$ 2.800. — e.1º|7-Nº 35.328 v.6|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que Jaime Duarte vende su negocio de Fiambrería y Rotisería, PUEYRREDON 885, al Sr. Alfredo Lafuente Sánchez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|6-Nº 35.183-v.3|7|64

"R"

Se hace saber que "Bertrán Hermanos Sociedad Colectiva" integrada por los señores don Francisco Bertrán y don José Bertrán, dedicada a explotación de garages con asiento en la calle RINCON Nº 26, transferirá su activo y pasivo a "Bertran Hermanos Sociedad Anónima Comercial" con domicilio legal en el arriba indicado. — Reclamos de Ley Escribanía Punta — Sarmiento Nº 1889.
$ 2.000. — e.29|6-Nº 35.132 v.3|7|64

"S"

José V. Creus Martillero Público avisa que la Sra. Celia González de Farías vendió la Peluquería de su propiedad sito calle SARAZA 771 a la Sra. Santa Eva Celina Ruiz de Almirón. Reclamos de Ley Corrientes 1844. Domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.1º|7-Nº 35.306 v.6|7|64

Se hace saber por el término de ley, que los socios de "Gay Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en SAN JOSE 975, cuyo principal objeto es el inmobiliario, han resuelto disolver y liquidar la misma. — Para oposiciones, escribanía Mugaburu, Sarmiento 722, 1er. piso, Capital.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 35.390-v.6|7|64

Se hace saber por cinco días que Perl Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle SALCEDO tres mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva "Perl Hermanos" con domicilio en Salcedo tres mil doscientos ochenta y dos capital federal, y de su negocio de Laminación de Aluminio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.029 v.3|7|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A. (12.405)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 15 de Mayo de 1964, resolvió la emisión de las 30.000 acciones restantes de la serie 3 por un total de 3.000.000 de pesos, todas ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 1.080.— e.2|7 Nº 35.488 v.4|7|64.

AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A. (12.405)

Se avisa que el Directorio es su reunión del 26 de febrero de 1964 resolvió la emisión de las 4.000 acciones restantes de la serie 2 y 70.000 acciones de la serie 3, todas ordinarias al portador, por un total de 7.400.000 pesos — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.486 v.4|7|64.

ANIARSA
Primera Fábrica Argentina de Anilinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50 series, números 101 al 150 por un total de 5.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1.000 m|n. cada una. — Plazo de suscripción: Hasta 25 de julio de 1964. — Condiciones de la emisión: a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Condiciones de integración: Pago total al suscribir. — Proporción: Una acción por cada dos de tenencia. — El Directorio.
$ 1.680.— e.2|7 Nº 35.510 v.4|7|64.

SANTA AMALIA
Soc. en Com. por Acciones

Conforme al artículo 22 del Estatuto comunicamos al ex Socio Colectivo Sr. César A. Magariños Martínez que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 267, 2º piso, la suma de m$n. 18.340,17 proveniente de la transferencia de su cuota social. — La Administración.
$ 960.— e.2|7 Nº 35.484 v.4|7|64.

FINCOR
S. A. Comer. Ind., Finan. e Inmob.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que por reunión de Directorio de fecha 23 de Junio de 1964, se ha resuelto la emisión de seis Series de $ 600.000.— m|n. cada Serie, en acciones Ordinarias al portador de la Clase "B" de un voto de $ 1.000.— m|n. cada acción, por un monto total de $ 3.600.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 35.516 v.4|7|64.

FOLIOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 3 de julio de 1964, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 8º piso, se pondrá a disposición contra presentación Cupón Nº 3, el dividendo del 33 % en acciones liberadas en títulos definitivos, de las clases "A" y "B", en las mismas proporciones existentes, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1962.
$ 1.260.— e.2|7-Nº 35.471-v.4|7|64

VALORBAN
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª, por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.
$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.453-v.4|7|6

LABORATORIOS RUMINAL
Sociedad en Comandita por Acciones

"Laboratorios Ruminal" Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal, Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial.

Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos en la calle Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal.
$ 2.600.— e.29|6-Nº 35.224-v.1º|7|64
e.2|7-Nº 35.224-v.3|7|64

"EDUARDO LAHITTE S. A."
Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los interesados, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 6 de julio del cte. año, el pago de los dividendos correspondientes al 4º Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 31|12|63 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11|4|64.

El Directorio.
$ 1.320.— e.2|7-Nº 35.527-v.4|7|64

ALFA - LAVAL
The Alfa-Laval|de Laval Group
Registro N-1.276

Se comunica que en Asamblea del 29 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a $ 16.000.000 moneda nacional, capitalizó parte revalúo bienes por $ 3.200.000 y dispuso pagar el dividendo del ejercicio con acciones por $ 4.800.000 cuyas acciones emitió el directorio por resolución del 4 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.320. — e.2|7-Nº 35.579 v.4|7|64

CELESTAL S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 8ª de cinco mil acciones, cada una, de clase A. de cinco votos; y las series 9ª a 20ª de cinco mil acciones, cada una, de clase B. de un voto, por valor de m$n 500.000, cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro del término de quince días que establece el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|7-Nº 35.364 v.4|7|64

ESTABLECIMIENTOS "EL MAGO"
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase B con voto simple Nº 7 y 8 por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que se determina, en el local social, sito en la calle Pedro Lozano 3725, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|7-Nº 35.609-v.4|7|64

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO
SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA Y CABAÑA "MAQUINCHAO"
Registro Nº 5.215

PAGO DE DIVIDENDOS Y SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 2 de Julio de 1964 abonaremos, en nuestra sede social calle Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, de esta Capital, de 10 a 12 horas, los siguientes conceptos:

1º Dividendos en acciones correspondiente al 14º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 7, abonaremos el 10 por ciento en acciones liberadas clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 8 al 28, en pago del dividendo pendiente sancionado por la 14ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1961.

2º Dividendo en acciones correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos el 9,090909 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias con cupones adheridos Nº 9 al 28, en pago del dividendo sancionado por la 16ª Asamblea General Ordinaria. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963.

3º Dividendo en efectivo correspondiente al 16º ejercicio: Contra presentación del cupón Nº 8 abonaremos también el dividendo de 1,818181 por ciento en efectivo sancionado por la 16º Asamblea General Ordinaria.

4º Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272: Contra presentación del cupón Nº 9 y conforme a lo resuelto por la 4ª Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo del corriente año, abonaremos el 57,4 por ciento en acciones liberadas, clases "A" y|o "B" sobre sus respectivas tenencias, con cupones adheridos Nº 10 al 28 en concepto de distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1964.

Para los pagos previstos en los apartados 1. 2 y 4 se entregarán certificados provisionales al portador, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio

$ 11.000.— e.2|7 Nº 35.602 v.7|7|64.

FELIX ROUMIEU
Soc. Anónima de Mand. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 9 de marzo de 1964, se emitieron las series 2|5 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 800.000. Cada serie se divide en partes iguales en acciones de clase "A" y clase "B". — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|7-Nº 35.611-v.4|7|64

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 232, 3º — Capital
Reg. Nº 15825

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: 51ª a 150ª de acciones Ordinarias "A" con derecho a 5 votos que totalizan m$n. 10.000.000, para suscripción por los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964.

$ 1.560 e.1º|7 Nº 35.434 v.3|7|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1964 y se llama a los señores accionistas a suscripción, durante quince días a partir de la fecha de la primera publicación, de las series 2ª a 12ª; por un total de 9.400 acciones de 1.000 valor nominal cada una; emitidas las series 2ª a 5ª por resolución de directorio de fecha 22|5|64 y las series 6ª a 12ª por la citada asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|7-Nº 35.454-v.4|7|64

JABON FEDERAL
(Dolbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 3 de julio de 1964, se abonarán en efectivo en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires Societe Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos:

a) Acciones Preferidas 8% c|Part.: contra entrega del cupón Nº 15, se les abonará m$n 4. por cada v$n 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964.

b) Acciones preferidas 7 1|2% fijo: contra entrega del cupón Nº 17, se abonará m$n 3.75 por cada v$n 100, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1964. — Bs. Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.380. — e.2|7-Nº 35.625 v.4|7|64

TIMBU
S. A. I. F. I. C.
Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1960 ratificada por Acta del 27 de Marzo de 1961, resolvió emitir 10 series de Acciones Clase "B", 1 voto, Nros. 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.

$ 1.080.— e.2|7 Nº 35.601 v.4|7|64.

TIMBU
S. A. I. F. I. C.
Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 30 - Buenos Aires

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 19 de Agosto de 1961 resolvió elevar el Capital Autorizado de 2 a 5 millones de pesos en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de fecha 31 del mismo mes y año emitir 30 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nros. 21 a 50 inclusive, por valor de m$n. 3.000.000.

$ 1.680.— e.2|4 Nº 35.604 v.4|7|64.

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
Avda. Entre Ríos Nº 2158 — Capital
(Registro Nº 3.388)

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|63 elevó el Capital Autorizado a $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|7-Nº 35.629 v.4|7|64

DEMETER S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 25|6|64, fue aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 60.000.000, en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 960. — e.2|7-Nº 35.618 v.4|7|64

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 28 de Junio de 1964 se procederá al pago en efectivo de los dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|62, acciones ordinarias 11.50 o|o, contra entrega del cupón Nº 7, y preferidas 8 o|o más 0,35 adicional, contra entrega del cupón número 5, en la caja de nuestra sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.255 v.3|7|64

CENTRO
Soc. Anón. Com. y Financ.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en el local social, Maipú 359 el dividendo del 15 o|o (en efectivo) aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de julio 1963.

$ 960.— e.1º|7 Nº 34.640 v.3|7|64

EDITORIAL KIER
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado que actualmente asciende a la suma de m$n. 10.000.000, elevándolo a la suma de 20.000.000 m$n., facultándose al Directorio para disponer oportunamente la cantidad, forma de pago y demás condiciones de las acciones que se emitan que habrán de corresponder a 30.000 acciones de la clase "A" de $ 100 cada una con derecho a 5 votos y 70.000 acciones de la clase "B" de $ 100 cada una con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.160 e.1º|7 Nº 35.424 v.3|7|64

MONOFORT
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3695

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 12 de junio de 1964 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 65.000.000.— a $ 130.000.000.— en 65 series de un millón de pesos cada serie, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 1963 y la emisión de las series 66 a 130 de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 35.265 v.3|7|64

MACCHIAVELO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que por resolución de Directorio en su reunión del 23|5|64, se emiten 70.000 acciones ordinarias portador Clase "A" (5 votos) de $ 100.— m|n. c|u., en siete series Nº 23 a 29 inclusive; 19.505 para el pago de dividendos y 50.495 se ofrecen a la suscripción a la par, con derecho a dividendo íntegro por el ejercicio 1963|64, e integración al contado. — Estas acciones llevarán el cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia con cupón Nº 9, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso a partir de cuyo vencimiento quedará sin valor alguno.

A partir del 28 de junio corriente se procederá en la caja de nuestra sociedad al pago de los dividendos ejercicio cerrado el 30|6|63, 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) liberadas, contra entrega del cupón Nº 8, estas acciones llevarán el cupón Nº 9 y siguientes adheridos, 8 o|o más 0,20 o|o adicional en efectivo a las acciones preferidas contra cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|7-Nº 35.256 v.3|7|64

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1963, el Directorio ha dispuesto la emisión de las 21ª, 22ª, 23ª y 24ª series de acciones de $ 100.000 c|u con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 2.400.000 m|n. Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas a razón de 1 por cada 5 que posean. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|7 Nº 35.392 v.6|7|64

U L T R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Chacabuco 360 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias clase "A" Nº 31 al 40, con derecho a 5 votos por un total de m$n. 1.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 35.288-v.3|7|64

PROARGEN S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la tercera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", compuesta de 1.500 acciones por un valor total de $ 1.500.000. El derecho de preferencia, deberán ejercerlo los accionistas conforme al Art. 6º de los estatutos sociales, en la sede social. El Directorio.

$ 1.320 e.1º|7 Nº 35.438 v.3|7|64

CINDEP S. A. I. C.
Exp. 16621

Comunica a los señores Accionistas que con fecha 10 de diciembre de 1963, se resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de m$n. 800.000.—

El Directorio.

$ 840.— e.1º|7-Nº 35.353-v.3|7|64

BANCO GANADERO ARGENTINO

El Banco Ganadero Argentino Sociedad Anónima hace saber que por Acta Nº 56 de Reunión del Honorable Directorio de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió emitir las series sexagésimaprimera a sexagésimatercera inclusive, de cien mil (100.000) Acciones Ordinarias al portador cada serie, por un importe total de treinta millones de pesos (30 millones pesos moneda nacional) todas de la categoría "B" con derecho a un voto, emitidas por su valor nominal.

Derecho preferencial de los accionistas: quince días desde la última publicación, a prorrata de sus respectivas tenencias y en la proporción de una nueva acción por cada veinte en circulación.

Forma de pago: al contado y en efectivo en el acto de la suscripción.

Narciso E. Ocampo, presidente.

$ 2.520.— e.1º|7-Nº 35.364-v.3|7|64

LA PAPELERA ARGENTINA S. A

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que, de acuerdo con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas que a continuación se indican, el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado oportunamente a las siguientes sumas:

a) Asamblea Ordinaria del 13|10|60: a $ 800.000.000.— Aumento inscripto el 9|11|60 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 3735 folio 174, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

b) Asamblea Extraordinaria del 25|4|61: a $ 1.500.000.000.— Aumento inscripto el 25|4|61 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 703, folio 386, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

c) Asamblea Ordinaria del 29|10|62: a $ 2.500.000.000.— Aumento inscripto el 18|11|62 en el R. P. de Comercio bajo el Nº 2148, folio 222, Libro 57, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|7-Nº 35.365-v.3|7|64

KASDORF Y CIA., S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Comunica pago del Dividendo de 20 o|o, votado por Asambl. Grl. Ord. del 30|4|64, en acc. liberad. ord. de 1 voto, contra present. cupón Nº 27, desde lunes 6|7|64, en Loria 117, 5º piso. Cap., de lunes a viernes, 15 a 17 hs., Fracciones menores de 10 acc. se liquidarán seg. Resol. Bolsa Com. del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|7-Nº 35.326-v.3|7|64

V E S T A L
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 22 de Junio de 1964, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|7-Nº 35.318-v.3|7|64

V E S T A L
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26 a 50 acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 25.000.000.— pago al contado y dentro del plazo y condiciones del Art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|7-Nº 35.317-v.3|7|64

LA LEY
S. A. Editora e Impresora

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de mayo del corriente año se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de pesos moneda nacional 3.920.000.— valor nominal, correspondiente a la tercera cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272), la que se realizará contra presentación del cupón Nº 8. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 9 y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7-Nº 35.372-v.3|7|64

MURANO S. A. C. e I.
Balcarce 610, piso 2º, Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|963, a razón del 100 % en acciones ordinarias 5 votos liberadas, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.101-v.3|7|64